



Negri, Juan Pablo

# Deuda externa y fondos buitres. Análisis crítico del discurso en torno al debate parlamentario de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito (Ley 27.249)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.

Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Negri, J. P. (2025). *Deuda externa y fondos buitres. Análisis crítico del discurso en torno al debate parlamentario de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito (Ley 27.249). (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*  
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/5854>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

## **Deuda externa y fondos buitres. Análisis crítico del discurso en torno al debate parlamentario de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito (Ley 27.249)**

**TESIS DE MAESTRÍA**

**Juan Pablo Negri**

[juanpnegri@gmail.com](mailto:juanpnegri@gmail.com)

### **Resumen**

Esta tesis estudia los discursos que enunciaron los diputados que apoyaron la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, en el marco del debate parlamentario que tuvo lugar en el Congreso de la Nación Argentina en marzo de 2016. Dicha ley tenía como finalidad, habilitar al Poder Ejecutivo de la Nación a negociar una propuesta de pago con los tenedores de títulos públicos argentinos que no habían ingresado a los canjes de deuda de los años 2005 y 2010. Mayormente, esos títulos estaban en poder de los denominados fondos buitres, que habían litigado con Argentina y contaban con un fallo favorable de los Tribunales de Nueva York.

A través del presente trabajo, se propone analizar la construcción de las representaciones que se (re) producen en esos discursos y qué sentidos y significados movilizan, con la intención de instalar como legítimo, necesario y de interés nacional un acuerdo económico con los fondos buitres.

Desde la perspectiva teórica y metodológica de los Estudios Críticos del Discurso (ECD), propuesta por Fairclough (1997, 2000, 2003) y Wodak (1997, 2001, 2003), se abordan los discursos pronunciados por los diputados que apoyaron la sanción de la mencionada ley. A partir de esos discursos, se analiza la construcción discursiva del acontecimiento y de los actores que participaron, se estudian las estrategias discursivas utilizadas y se exploran las referencias intertextuales que se establecen entre los discursos y el orden discursivo neoliberal.

Al tratarse de un enfoque interdisciplinar, los aportes teóricos de Brown (2018, 2021) y Harvey (2007, 2008) con relación al neoliberalismo y los de Basualdo (2000) y Rapoport (2000, 2014), entre otros, vinculados a la evolución histórica de la deuda externa argentina, han sido fundamentales, tanto para enmarcar el evento discursivo dentro del contexto

sociohistórico, como para contribuir en la comprensión de las complejas relaciones entre lenguaje y poder.

A partir de la investigación realizada, observamos la incidencia del orden discursivo neoliberal en la construcción de representaciones y en la producción de sentido. En tanto orden hegemónico, reproduce creencias y valores que los individuos internalizan e incorporan como parte de su sentido común. Al incorporarlos en el sentido común, esos valores, creencias y representaciones, se transforman en un eje de referencia fundamental, tanto para la interpretación, como para la producción de significados en la sociedad.

Negri, Juan Pablo

**Deuda externa y fondos buitres. Análisis crítico del discurso en torno al debate parlamentario de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito (Ley 27.249)**



**Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades.**

**Mención: Comunicación**

**Deuda externa y fondos buitres. Análisis crítico del discurso en torno al debate parlamentario de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito (Ley 27.249)**

**Tesista: Lic. Juan Pablo Negri**

**Directora: Dra. Ana Aymá**

**Codirectora: Dra. Natalia López Castro**

**2024**

## Índice

|                                                                                                                              |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>AGRADECIMIENTOS.....</b>                                                                                                  | <b>6</b>      |
| <b>PRIMERA PARTE.....</b>                                                                                                    | <b>7</b>      |
| <b>Introducción y fundamentación del problema de investigación.....</b>                                                      | <b>7</b>      |
| <b>Objetivos.....</b>                                                                                                        | <b>10</b>     |
| Objetivo general.....                                                                                                        | 10            |
| Objetivos específicos.....                                                                                                   | 10            |
| <b>Presentación y contexto: el conflicto entre Argentina y los fondos buitres...10</b>                                       |               |
| <b>Estado de la cuestión.....</b>                                                                                            | <b>15</b>     |
| <b>Enfoque conceptual acerca del problema.....</b>                                                                           | <b>17</b>     |
| Teoría discursiva.....                                                                                                       | 17            |
| Representaciones y orden del discurso.....                                                                                   | 17            |
| Los Estudios Críticos del Discurso.....                                                                                      | 19            |
| Discurso parlamentario.....                                                                                                  | 25            |
| Perspectivas sobre el neoliberalismo.....                                                                                    | 29            |
| Neoliberalismo: características y principios.....                                                                            | 30            |
| El neoliberalismo como orden discursivo hegemónico.....                                                                      | 35            |
| <b>Corpus y abordaje metodológico.....</b>                                                                                   | <b>42</b>     |
| <br><b>SEGUNDA PARTE.....</b>                                                                                                | <br><b>45</b> |
| <b>Contexto general y específico.....</b>                                                                                    | <b>45</b>     |
| Contexto general: perspectiva histórica sobre la evolución de la deuda en el periodo 1976-2015.....                          | 45            |
| Contexto específico: el fortalecimiento del discurso neoliberal.....                                                         | 59            |
| <b>La construcción discursiva de los actores sociales y del acontecimiento.....</b>                                          | <b>63</b>     |
| La construcción discursiva de los actores sociales.....                                                                      | 63            |
| La construcción del acontecimiento en términos de default.....                                                               | 79            |
| Estrategias argumentativas para impulsar el acuerdo.....                                                                     | 83            |
| Análisis intertextual: representaciones y creencias que se articulan en la constitución de los discursos parlamentarios..... | 106           |
| <b>Consideraciones finales.....</b>                                                                                          | <b>118</b>    |
| <b>Referencias bibliográficas.....</b>                                                                                       | <b>125</b>    |
| <b>Anexo.....</b>                                                                                                            | <b>131</b>    |

## **AGRADECIMIENTOS**

Luego del trayecto recorrido desde el inicio de esta maestría, hasta esta instancia, de finalización y reflexión, no puedo dejar de agradecer a aquellas personas que me acompañaron durante este proceso e hicieron posible que pueda transitarlo.

Es difícil encontrar las palabras para expresar mi agradecimiento hacia Ana Aymá, quien no solo aceptó dirigir esta tesis, sino que lo hizo con el mayor de los compromisos.

Su predisposición y claridad para explicarme conceptos con los cuales aún no estaba familiarizado, fueron tan importantes como su calidez, escucha y contención, en aquellos momentos en los que me sentía agobiado por las dificultades que se iban presentando y me impedían avanzar con la escritura de esta tesis.

No tengo más que palabras de agradecimiento hacia ella y, no obstante, no son suficientes para reflejar lo que significó su acompañamiento en el desarrollo de esta tesis.

Agradezco profundamente a Natalia López Castro, co-directora de esta tesis, que, con sus comentarios oportunos y precisos, contribuyó a ordenar mis ideas y facilitar su exposición. Su generosidad y predisposición, a lo largo de todo este proceso, han sido de suma importancia para la realización de esta tesis.

Francamente, sin el acompañamiento de Ana y Natalia, esta tesis no hubiese sido posible.

Finalmente, agradezco a mi familia y a mis amigos, que, desde diferentes lugares, siempre estuvieron presentes, haciendo que todo sea un poco más sencillo.

## **PRIMERA PARTE**

### **Introducción y fundamentación del problema de investigación**

Durante el mes de marzo de 2016, en el Congreso de la Nación Argentina, se dio tratamiento parlamentario al Proyecto de Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación, bajo la presidencia de Mauricio Macri.

El proyecto implicaba, fundamentalmente, la anulación de la Ley de Pago Soberano (26.984) y de la Ley Cerrojo (Ley 26.017), esta última, prohibía al gobierno nacional realizar negociaciones con aquellos acreedores que no habían ingresado en los canjes de deuda de los años 2005 y 2010<sup>1</sup>.

De esta manera, se pretendía habilitar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a negociar una propuesta de pago con los tenedores de bonos que no habían ingresado en los mencionados canjes. Una parte significativa de estos bonos, se encontraba en manos de fondos de inversión que habían litigado con la República Argentina y contaban con un fallo a favor del juez de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Thomas Griesa.

De acuerdo con la visión del Poder Ejecutivo de la Nación, la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, posibilitaría lograr un acuerdo con estos fondos de inversión, que permitiría salir del default técnico y acceder al mercado internacional de crédito, a fin de satisfacer las necesidades de financiamiento del país, evitando el ajuste, la hiperinflación y viabilizando el crecimiento de la economía.

Visión que representaba un quiebre significativo respecto a la posición asumida por la gestión precedente, encabezada por Cristina Fernández, que, en base a una estrategia de confrontación, sostuvo la necesidad de defender la soberanía nacional ante la embestida de los fondos buitres y del sistema financiero internacional, negándose a conceder mejores condiciones de pago para estos fondos de inversión que las ofrecidas al resto de los acreedores en los canjes de deuda de 2005 y 2010.

---

<sup>1</sup> Los detalles de este proceso se abordarán con profundidad en la sección "Presentación y contexto: el conflicto entre Argentina y los fondos buitres".



En el marco del correspondiente debate parlamentario, los discursos que se pronunciaron a favor de la sanción de la ley, en mayor o menor medida, (re) producían ciertas representaciones y creencias vinculadas al endeudamiento externo, con la finalidad de instalar como legítimo, necesario y de interés nacional el acuerdo con estos fondos inversión, comúnmente denominados por la prensa como fondos buitres.

Nuestro particular interés por el estudio de los discursos parlamentarios bajo análisis, consiste en comprender qué representaciones se (re) produjeron, qué estrategias discursivas se emplearon y qué sentidos se activaron, para proyectar un acontecimiento vinculado a la pérdida de soberanía de nuestro país, a la extorsión ejercida por los fondos buitres y por el sistema judicial estadounidense y a los intereses de grupos minoritarios y privilegiados, como si se tratase de un acontecimiento beneficioso para la sociedad en su conjunto.

El acuerdo propuesto por el Poder Ejecutivo avalaba ganancias exorbitantes<sup>2</sup> para fondos especulativos que no le habían prestado dinero a nuestro país, ya que solo se limitaron a adquirir títulos públicos en cesación de pagos por una fracción de su valor nominal, con la intención de presionar jurídica, financiera y económicamente a la República Argentina, a fin de cobrar el valor nominal total y los intereses punitivos.

En los hechos, a través del acuerdo propuesto, se convalidaría una operación especulativa y parasitaria, vinculada a la adquisición de títulos públicos en cesación de pagos y se habilitaría una fenomenal transferencia de recursos desde la sociedad hacia estos fondos.

Recursos que tendrían que obtenerse a través de nuevo endeudamiento externo y que podrían haber estado disponibles para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos, en vez de transferirse en beneficio del capital más concentrado.

¿Cómo es posible legitimar y justificar esta fenomenal transferencia de recursos (aproximadamente USD 12.000 millones)? ¿Cómo conciliarla con nuestros antecedentes históricos en materia de deuda externa?

Antecedentes que nos remiten al brutal endeudamiento externo iniciado por la última dictadura cívico-militar que, en términos de actividad económica, significó un

---

<sup>2</sup> Guzman y Stiglitz (2016) afirman que el fondo NML Capital, obtuvo una rentabilidad del 1.180%, mientras que los acreedores que participaron de los canjes de 2005 y 2010, obtuvieron una rentabilidad inferior al 140%. En la misma línea, Rovelli (2017) proyectó una rentabilidad promedio del 1393% para los fondos que aceptaron la propuesta de pago efectuada por Argentina en el año 2016.

profundo proceso de desindustrialización, un marcado deterioro en las condiciones de vida de los asalariados y una extraordinaria fuga de capitales impulsada por grupos locales y extranjeros, procesos que terminaron de consolidarse durante la década del noventa, llevando la desocupación y la pobreza a niveles inéditos para nuestro país (Basualdo, 2000).

Con estos antecedentes históricos ¿cómo sostienen los diputados que el potencial acuerdo con los fondos buitres será beneficioso para la sociedad y no solo para unos pocos grupos privilegiados? ¿Qué representaciones (re) producen en sus discursos?

A través de la presente investigación, que se enmarca en la perspectiva de los Estudios Críticos del Discurso (ECD), se pretende comprender cómo se construyen esas representaciones y cómo inciden en la producción de sentidos en la sociedad.

Las preguntas que orientan el desarrollo de este trabajo de investigación intentan comprender las principales características que subyacen a la construcción discursiva de la mayoría parlamentaria, en torno a la deuda externa y al conflicto con los denominados fondos buitres, en el marco del debate parlamentario.

Específicamente, los interrogantes planteados son:

¿Qué representaciones se construyen y se (re) producen en los discursos a favor de la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, en el marco del debate parlamentario? Y ¿Cómo se construyen esas representaciones?

Con estos propósitos se analizarán los discursos de los legisladores que se pronunciaron en los debates correspondientes a la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, estudiando aquellas posiciones a favor de la sanción de la mencionada ley.

Se partirá de la hipótesis que sostiene que:

Los discursos a favor de la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito que se pronunciaron durante el debate parlamentario, (re) producen representaciones que son parte de un orden discursivo neoliberal y en tanto orden hegemónico, normaliza como intereses generales a los intereses particulares del poder económico.

Esta tesis se organiza en dos partes. En la primera parte se presenta el tema, los fundamentos y los objetivos de investigación, se recorre el estado de la cuestión, dando cuenta de investigaciones que han abordado esta temática o que contribuyen con pautas, recursos o referencias para el abordaje de nuestro problema de investigación. Posteriormente, se expone el enfoque conceptual y metodológico que se utilizará para

desarrollar esta investigación. En la segunda parte, caracterizamos el contexto general y el contexto específico, donde se enmarca el evento discursivo, para luego analizar la construcción discursiva de los actores sociales, del acontecimiento e identificar las referencias intertextuales que se establecen entre los discursos parlamentarios y el orden discursivo hegemónico. Finalmente, se expondrán las conclusiones de la investigación.

## **Objetivos**

### Objetivo general

Analizar la construcción de las representaciones que se (re) producen en los discursos a favor de la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina, en el mes de marzo de 2016.

### Objetivos específicos

- Examinar las estrategias discursivas utilizadas en la construcción de las representaciones que se (re) producen en los discursos parlamentarios a favor de la sanción de la ley.
- Identificar los principales topoi que constituyen la base de los discursos parlamentarios a favor de la sanción de la ley.
- Explorar las referencias intertextuales que se establecen entre los discursos parlamentarios a favor de la sanción de la ley y el orden discursivo hegemónico.

## **Presentación y contexto: el conflicto entre Argentina y los fondos buitres**

Luego del colapso económico y social de los años 2001 y 2002, ocurrido en Argentina, que entre otros acontecimientos, implicó la cesación de pagos de una parte sustancial de la deuda pública, la actividad económica comenzó a reactivarse, con especial dinamismo en los años siguientes a la crisis. “En solo tres años, el desempleo se

redujo de 22% en 2003 a menos de 9% en 2006 y 2007. El crecimiento del PIB promedió 8,2% entre 2003 y 2007” (Kulfas, 2014, p. 7).

En este contexto de crecimiento económico y mejora de los indicadores sociales, el gobierno argentino realizó una serie de propuestas tendientes a reestructurar la deuda pública declarada en cesación de pagos en diciembre de 2001.

Luego de algunas propuestas fallidas, en el año 2005, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, se realizó un canje de deuda voluntario que posibilitó reestructurar el 76% de la deuda que estaba en cesación de pagos, e implicó una quita de capital y ampliación de plazos para la República Argentina.

El canje de deuda se realizó de manera simultánea a la promulgación de la Ley Cerrojo. La misma establecía que, una vez finalizado el proceso de canje, el Poder Ejecutivo de la Nación estaría inhabilitado para reabrirlo, por lo tanto, aquellos bonistas que no ingresaran en esta instancia, no tendrían ninguna otra posibilidad de negociación a futuro. El propósito de esta ley era lograr una alta participación de los tenedores de bonos en cesación de pagos en el canje, ya que, de acuerdo con lo establecido por la ley, no habría otras propuestas a futuro para quienes no ingresaran al canje (Hornbeck, 2013).

En este sentido, Kupelian y Rivas (2014) sostienen que la sanción de la Ley Cerrojo posibilitó que se consiguiera un elevado nivel de adhesión al canje.

Luego del éxito de este primer canje de deuda y con la intención de continuar regularizando la deuda que aún se encontraba en cesación de pagos, enviar buenas señales a los mercados internacionales y reducir las demandas legales contra el país, el Poder Ejecutivo de la Nación, presidido por Cristina Fernández, en el año 2009 envía una iniciativa al Congreso de la Nación solicitando la suspensión temporal y excepcional de la Ley Cerrojo, con la intención de hacer una nueva propuesta a los bonistas que quedaron fuera del canje del año 2005.

Esta iniciativa, consistente con los prospectos de los títulos públicos emitidos en el canje del año 2005, estipulaba que las condiciones financieras ofrecidas por el Poder Ejecutivo de la Nación en el nuevo canje, no podrían ser iguales ni mejores que las ofrecidas a los acreedores en el año 2005. En noviembre de 2009, con amplia mayoría en ambas cámaras, se aprueba la suspensión transitoria de la Ley Cerrojo, habilitando al Poder Ejecutivo de la Nación para realizar una nueva propuesta a los tenedores de bonos que no habían ingresado al canje de 2005.

Finalmente, el canje de deuda del año 2010, tuvo una aceptación del 67% de los tenedores de deuda en cesación de pagos y al igual que el canje 2005 permitió una reducción de capital y ampliación de plazos de pago.

De acuerdo con los datos suministrados por Kupelian y Rivas (2014) entre los canjes del 2005 y 2010 se logró una adhesión del 91,07% (la cifra oficial es del 92,4%) y se obtuvo una quita nominal de aproximadamente el 42%.

Al respecto, Aldo Ferrer (2016) afirmó que “en los canjes de 2005 y 2010, Argentina logró la reestructuración de deuda soberana más exitosa de la historia” (p. 1) y agregó que “la exitosa reestructuración de más del 92% de la deuda en default, cumple con exceso los límites para la resolución de las quiebras en las jurisdicciones nacionales” (p. 1).

Sin embargo, la ausencia de normas internacionales para resolver los conflictos de cesación de pagos de las deudas soberanas, posibilitó durante todo este proceso de reestructuración de deuda, las persistentes demandas y acciones hostiles por parte de algunos fondos de inversión que habían adquirido títulos públicos en cesación de pagos. Concretamente, los fondos buitres.

Los fondos denominados “buitres” son los fondos de riesgo que compran deuda en momento de quiebra, cuando vale muy por debajo de su valor nominal, e inician acciones legales y de presión político-económica para cobrar el 100%, realizando impresionantes ganancias rentísticas-parasitarias. (Merino, 2014, p. 1)

Así operan, sin crear riqueza, ni empleo, ni valor alguno a la economía real. Sus prácticas de enriquecimiento y especulación extrema, sólo obstaculizan e impiden la recuperación económica de los países ocasionando grandes daños al desarrollo y bienestar de la población. (Kupelian y Rivas, 2014, p. 8)

En el caso de Argentina, los fondos buitres fueron adquiriendo títulos de deuda que serían declarados en cesación de pagos a fines de 2001, tanto en momentos inmediatamente previos a la declaración del “default”, como (y principalmente) en momentos posteriores. Al tratarse de títulos públicos en cesación de pagos, o próximos a estar en esa condición, fueron adquiridos por una fracción ínfima de su valor, con la intención de iniciar acciones legales y reclamar el total de su valor.

Luego de reiteradas acciones legales por parte de los fondos buitres que no prosperaron, el fondo buitre NML Capital Ltd decidió cambiar de estrategia jurídica y reclamó el incumplimiento de la cláusula *pari-passu* por parte de la República Argentina.

En el ámbito de las finanzas, la cláusula *pari-passu* suele interpretarse como “en igualdad de condiciones” o “en forma equitativa”. En situaciones concursales o de litigios donde hay varios acreedores, esta expresión implica que el capital se distribuirá a prorrata, sin establecer ningún tipo de preferencias a favor de uno o varios de los acreedores.

De acuerdo con el argumento de los fondos buitres, la decisión del gobierno argentino de no incluir en los pagos a los tenedores de bonos que no ingresaron en los canjes de 2005 y 2010 era una violación a la cláusula *pari-passu*.

En diciembre de 2011, el juez Thomas Griesa resolvió que la República Argentina estaba violando la cláusula *pari-passu*, “al no dar ninguna respuesta a los reclamos de la porción de acreedores que no habían aceptado la propuesta de reestructuración en ninguna de las dos instancias planteadas de canje de deuda” (Actis y Creus, 2015, p. 3) y finalmente, en noviembre de 2012, luego de la fallida apelación del gobierno argentino, ordenó a la República Argentina pagar a los fondos buitres el 100% de su reclamo, de manera anticipada o simultánea con el próximo pago a realizar a los bonistas reestructurados, bajo pena de bloquear cualquier otro pago relativo a la deuda reestructurada.

El gobierno argentino solicitó a la Corte Suprema de Estados Unidos la revisión del fallo del juez Griesa, argumentando la violación a la inmunidad soberana. Ante la negativa a intervenir por parte de la Corte Suprema, el fallo quedó firme en junio de 2014.

Más allá de los cuestionamientos éticos y morales que recaen sobre este fallo, tanto el cumplimiento como el incumplimiento del mismo, implicaba para el país consecuencias imprevisibles.

El cumplimiento inmediato del fallo, podría poner en riesgo toda la reestructuración de la deuda pública, debido a que los títulos emitidos en los canjes de 2005 y 2010 contenían la cláusula RUFO (Rights Upon Future Offers), con vigencia hasta diciembre de 2014, la cual implicaba que toda mejora voluntaria en la oferta que se realizara a algún acreedor que no haya ingresado a los canjes, automáticamente se haría extensiva para todos aquellos que participaron de los mencionados canjes.

El incumplimiento del fallo, impediría el cobro de aquellos bonistas que habían ingresado al canje y recibían sus pagos a través del Bank of New York, habida cuenta de la prohibición establecida por el juez para que este banco transfiera los fondos a las cuentas de dichos bonistas.

En junio de 2014, Argentina gira los fondos para cumplir con el correspondiente pago a los acreedores reestructurados, pero el Bank of New York (agente fiduciario) no

distribuye el dinero a los acreedores, para evitar incurrir en desacato con los tribunales de Nueva York.

Finalmente, la calificadora de riesgo Standard & Poor's declaró a Argentina en “default selectivo” en julio de 2014. Esta calificación, en los hechos, impedía al país financiarse en el mercado de crédito internacional a tasas razonables, en un momento en el cual las necesidades de financiamiento en divisas eran relevantes para la estabilidad cambiaria y para el estímulo de la actividad económica.

Una vez vencida la cláusula RUFO, en diciembre de 2014, el gobierno argentino mantuvo su posición de ofrecer a los fondos buitres condiciones de pago similares que a los acreedores que habían ingresado a los canjes. Continuó exponiendo en diversos ámbitos internacionales respecto a la arbitrariedad del fallo y a las implicancias del mismo sobre el sistema financiero internacional, sobre las futuras reestructuraciones de deudas soberanas y sobre las condiciones de vida de los habitantes de los países afectados por este tipo de acciones. Cosechó un masivo apoyo por parte de la comunidad internacional e impulsó en la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas una iniciativa tendiente a limitar el accionar de los fondos buitres, aprobada por amplia mayoría.

En diciembre de 2015, con la asunción del gobierno de Mauricio Macri, el tratamiento del conflicto con los fondos buitres cambió radicalmente. A diferencia de la postura crítica y confrontativa del gobierno que lo precedió, esta gestión optó por una postura conciliadora, reconociendo la sentencia del juzgado de Nueva York y el derecho de los fondos buitres a cobrar sus acreencias.

De acuerdo a las nuevas autoridades, el cambio en el abordaje del litigio se sustentaba en la necesidad de una rápida resolución del conflicto, a fin de recuperar la credibilidad y la confianza externa, necesarias para volver a insertar al país en el mundo y acceder al mercado internacional de crédito.

En este contexto, a fin de cumplir con la sentencia del juez Griesa y negociar el pago a los fondos buitres, era necesario la anulación de la Ley de Pago Soberano y la Ley Cerrojo, esta última, como se mencionó con anterioridad, impedía al gobierno efectivizar propuestas de pago de bonos en cesación de pagos que no habían ingresado en los respectivos canjes.

Con celeridad, el Poder Ejecutivo de la Nación envió un proyecto de ley al Congreso de la Nación que contemplaba la anulación de estas leyes y definía una propuesta de pago para los fondos buitres. Durante marzo de 2016 se dio tratamiento parlamentario a dicho proyecto.

Es precisamente el propósito de esta tesis, estudiar los discursos y las representaciones que se construyeron en el marco de este debate parlamentario y contribuyeron a la sanción de Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, que habilitó al Poder Ejecutivo de la Nación a realizar un acuerdo con los fondos buitres mucho más favorable que con el resto de los acreedores, avalando ganancias exorbitantes para estos fondos especulativos.

## **Estado de la cuestión**

La mayor parte de los trabajos vinculados al estudio de la deuda externa argentina han sido abordados desde una perspectiva económica. El eje central que comparten la mayoría de las producciones, toma como punto de inflexión al periodo 1976-1983 y enfatiza en la vinculación entre el endeudamiento externo y los procesos de valorización financiera que impusieron los sectores dominantes, contemplando la incidencia sobre la actividad productiva y sobre el nivel de vida de la población. En esta línea de trabajo, entre otros, podemos citar los aportes de Ferrer (1983), Schvarzer (1983), Calcagno y Calcagno (1999), Basualdo (2000), Rapoport (2000) y Kulfas y Schorr (2003) y serán de gran utilidad para comprender el contexto histórico y socioeconómico que atraviesa a nuestro objeto de estudio.

Respecto a los fondos buitres y producto de la disputa legal con Argentina, a partir del año 2012 comienzan a multiplicarse las publicaciones relacionadas con las modalidades de acción de estos fondos y con las limitaciones con las que cuentan los Estados para afrontar estas acciones. Estos trabajos comienzan a incorporar una perspectiva jurídica. Los artículos de Kupelian y Rivas (2014), Nudelman (2015), Brooks, Guzman, Lombardi y Stiglitz (2015), Guzman (2016), Nemiña y Val (2018) son un aporte en este sentido.

Si bien nuestro problema de investigación se enmarca en el endeudamiento externo y en la disputa con los fondos buitres, a diferencia de la mayor parte de la bibliografía y trabajos que ahondaron en estos temas, pretendemos abordarlo desde otra perspectiva, indagando sobre las implicancias del discurso y las representaciones sociales en torno a la deuda externa y los fondos buitres.



Cabe destacar que, aunque los trabajos que analizan el endeudamiento externo dentro del marco del conflicto con los fondos buitres desde una dimensión discursiva son escasos, es posible identificar algunos aportes al respecto.

El trabajo de Piñero (2017) en relación con el debate sobre la reestructuración de la deuda externa en el Congreso es una referencia de gran importancia para esta investigación. La autora estudia las posiciones discursivas de los legisladores y analiza los distintos topoi ideológico-políticos que disputan los sentidos de las relaciones de Argentina en el orden internacional y los modos de inserción en relación con los bloques de poder.

Los aportes de Mariana di Stefano y María Cecilia Pereira (2016) vinculados a la selección léxica e ideología lingüística en el diario La Nación en el tratamiento del conflicto por el pago de la deuda externa argentina permiten enriquecer nuestra perspectiva de análisis.

Otra serie de trabajos, en torno a la teoría neoliberal, contribuyen con nuestra investigación, proporcionando sustento teórico, planteando interrogantes y proporcionando argumentos que permiten comprender la incidencia de esta ideología sobre las decisiones de los gobiernos.

En esta dirección, Harvey (2007, 2008), Anderson (1999), Sader (1999) y Fair (2008, 2013), contribuyen con la explicación de los principales lineamientos teóricos del neoliberalismo. Comprenden los procesos de neoliberalización como una reacción de la clase capitalista a la reducción de la tasa de ganancia a inicios de la década del setenta. Reacción que fue acompañada con un fuerte cuestionamiento al Estado de Bienestar y a la excesiva regulación y control en materia económica. A partir de sus trabajos, es posible comprender la incidencia en términos sociales y económicos de los programas neoliberales e identificar los principales dispositivos discursivos utilizados por esta corriente ideológica.

A su vez, las contribuciones de Brown (2018, 2021) enriquecen y complementan la perspectiva planteada por estos autores, ya que considera que el neoliberalismo excede a un simple conjunto de políticas económicas, concibiéndolo como una racionalidad normativa, que proyecta una formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía a cada esfera de la vida humana.

De acuerdo con la visión de esta autora, la normalización de un esquema de valoración en base al ideario neoliberal produce “principios de realidad”, que orientan la conducta y las acciones de los individuos en torno a ciertos valores. Sostiene que esta

racionalidad normativa es tan importante como las políticas económicas que benefician al capital, debilitan al movimiento obrero y desregulan la actividad económica.

Los aportes de esta autora nos ayudarán a reflexionar sobre la producción y circulación de ciertas representaciones que contribuyen a normalizar este particular esquema de valoración.

En el mismo sentido, las publicaciones de Fairclough (1995, 1997, 2000, 2003) con relación al lenguaje y al poder, y en particular, el abordaje sobre las representaciones del cambio en el discurso neoliberal, son de suma importancia para nuestra investigación. Fairclough (2000) observa como un elemento significativo del discurso neoliberal las representaciones sobre el cambio, construidas como algo inevitable, como un hecho externo, incuestionable e irreversible, ante el cual, simplemente, debemos adaptarnos. Afirma que, a través de la imposición de estas nuevas representaciones, se promueven los cambios necesarios para imponer y sostener el nuevo orden económico.

Estos trabajos serán de utilidad para comprender la incidencia del discurso en la constitución y reproducción de ciertas representaciones que son fundamentales para viabilizar los procesos de cambio que exige el orden neoliberal.

Finalmente, el trabajo de Fridman (2016) hace referencia a la importancia del contexto ideológico promercado para posibilitar el accionar de los fondos buitres, siendo de sumo interés para abordar la vinculación entre neoliberalismo y endeudamiento.

## **Enfoque conceptual acerca del problema**

### Teoría discursiva

#### Representaciones y orden del discurso

En esta tesis se propone analizar la construcción de las representaciones que se (re) producen en los discursos parlamentarios a favor de la sanción de la Ley 27.249.

Habida cuenta que el término representaciones puede asumir diversidad de interpretaciones dentro del ámbito de las ciencias sociales, se torna necesario establecer una definición al respecto. Como referencia tomaremos los aportes conceptuales de Alejandro Raiter (2001), quien afirma que:

Representación refiere, en este contexto, a la imagen (mental) que tiene un individuo cualquiera, es decir, un hablante cualquiera de cualquier comunidad lingüística, acerca de alguna cosa, evento, acción, proceso no mental que percibe de alguna manera. Esta representación - en la medida en que es conservada y no reemplazada por otra - constituye una creencia (o es elemento de una creencia) y es la base del significado que adquiere cada nuevo estímulo relacionado con esa cosa, evento, acción o proceso. (p. 1)

En ese sentido, las representaciones son mecanismos que posibilitan la interpretación y la acción, dentro de un contexto social determinado. A través de ellas, es posible “controlar, producir, comprender y construir simbólicamente al otro y las posibles interacciones que pueden darse con él, en su mundo social” (Van Dijk, 2003, p. 164).

A su vez, estas representaciones, son forjadas y activadas por el orden del discurso, entendido como una configuración de recursos (géneros, estilos y discursos), socialmente disponibles para la producción e interpretación discursiva en un contexto social determinado.

Cabe aclarar que, dentro de un orden del discurso, coexisten diferentes formas de producir y generar significados, qué si bien pueden contener elementos en común, también contienen rasgos particulares, que guardan relación con los intereses específicos de los grupos que lo controlan.

La capacidad de los diversos grupos para controlar los discursos estará directamente relacionada con su poder. Así, los grupos dominantes, podrán imponer sus referencias y activar ciertas representaciones, sobre otras alternativas, incidiendo en la significación e interpretación de los acontecimientos.

Considerando que la construcción, reafirmación o cuestionamiento de las representaciones es discursivo, es importante destacar la dimensión productiva del discurso, ya que posibilita que las mismas “no estén limitadas a ser de algún modo un reflejo del mundo que los rodea, sino que pueden ser algo - hasta cierto punto - diferentes del mundo” (Raiter, 2001, p. 3).

En este contexto, cobra relevancia la perspectiva de los ECD, que nos permiten abordar las representaciones desde su dimensión discursiva y ahondar en las creencias, ideologías y relaciones de poder que subyacen en esas representaciones.

## Los Estudios Críticos del Discurso

Dentro de los trabajos que se enmarcan en el campo de los ECD existen variados enfoques, sustentados en diferentes corrientes del Análisis Crítico del Discurso (ACD), cada uno de ellos con sus aspectos metodológicos específicos, siendo el punto de convergencia de todas estas corrientes su interés por el estudio de las relaciones entre el lenguaje y el poder, la importancia del contexto y el carácter interdisciplinario de las investigaciones.

Fairclough y Wodak (1997) consideran que las principales características del ACD son: (1) El ACD aborda problemáticas sociales. (2) Las relaciones de poder son discursivas. (3) El discurso constituye sociedad y cultura. (4) El discurso tiene implicancias ideológicas. (5) El discurso es histórico. (6) La relación entre texto y sociedad es mediada. (7) El análisis discursivo es interpretativo y explicativo. (8) El discurso es una forma de acción social.

Ambos autores comprenden al discurso como una práctica social. Si bien el discurso está condicionado por el contexto en el que se produce, es decir, por procesos y estructuras sociopolíticas determinadas, a su vez, influye sobre esos procesos y esas estructuras, manteniéndolos o cuestionándolos.

Fairclough (1989) propone un modelo teórico de tres dimensiones para analizar los eventos discursivos, en términos de:

- Texto
- Práctica discursiva
- Práctica social

Basándose en las funciones del lenguaje propuestas por la lingüística sistémico funcional, considera que todo texto, en cuanto lenguaje en uso, cumple con tres funciones: ideacional, interpersonal y textual.

Por lo tanto, el análisis en términos textuales, implica fundamentalmente, el estudio de las características de la gramática, el léxico y la estructura del texto, con la intención de identificar, comprender y explicar las representaciones, relaciones sociales e identidades que se producen y ponen en circulación a partir del mismo.

En términos de práctica discursiva, el análisis se centra en los procesos de producción e interpretación de los textos, enmarcados en los específicos contextos institucionales donde el evento discursivo se desarrolla.

Concretamente, en esta dimensión de análisis se observa como los sujetos utilizan una serie de recursos para producir e interpretar textos. Estos recursos (discursos, géneros y estilos) provienen del orden del discurso, entendido como un “conjunto ordenado de prácticas discursivas asociadas con un dominio o institución social particular” (Fairclough, 1995, p. 23).

Cabe destacar que, si bien la producción de textos está condicionada por el orden del discurso, al establecer cuáles son los géneros, estilos o discursos socialmente validados para producirlos, existe cierto margen para que los sujetos tomen elementos de diferentes órdenes del discurso, combinándolos y articulándolos de diversas maneras, reafirmando o cuestionando el orden social.

A su vez, el concepto de intertextualidad es de suma relevancia para comprender tanto el proceso de producción como de interpretación de un texto, habida cuenta que cada texto se construye e interpreta en base a referencias y convenciones (sobre géneros, discursos y estilos) que ya han sido utilizadas en la constitución de otros textos. Es decir, la producción e interpretación de un texto particular está determinada por todos los textos a los que el productor y el intérprete recurren para construirlo y significarlo.

Fairclough y Wodak (1998) postulan que la intertextualidad está siempre conectada a otros discursos que se produjeron antes, como también a aquellos que se produjeron sincrónica y posteriormente. De esta manera, el concepto de intertextualidad adquiere características socioculturales y contextuales (Marincovich, 1999).

Fairclough (1992) propone el concepto de interdiscursividad para hacer referencia a un tipo particular de intertextualidad, que denomina intertextualidad constitutiva, diferenciándola de la intertextualidad manifiesta. “En la intertextualidad manifiesta otros textos están presentes explícitamente en el texto que se analiza; están manifiestamente marcados o señalados por rasgos en la superficie del texto, tales como marcas de cita” (Fairclough, 1992, p. 3). En cambio, “la interdiscursividad se refiere a cómo un tipo de discurso se constituye a través de la combinación de elementos de los órdenes de discurso” (Fairclough, 1992, p. 4).

Cabe aclarar que, a los fines de nuestra investigación, no ahondaremos en estas diferencias entre intertextualidad manifiesta e intertextualidad constitutiva (interdiscursividad), abordando el concepto de intertextualidad en sentido amplio. Utilizaremos el término intertextualidad para dar cuenta tanto de la presencia explícita de otros textos en un texto específico, como de las diferentes combinaciones de recursos

(géneros, estilos y discursos) de los órdenes del discurso que se utilizan en la constitución de un texto o discurso.

En tanto práctica social, se trata de comprender la influencia que ejerce la estructura social y las relaciones de poder sobre el evento discursivo. En este sentido, el orden del discurso es una manifestación del orden social, a través del cual convergen discursos, géneros y estilos que expresan los intereses particulares de diferentes grupos sociales que disputan por la hegemonía.

A diferencia de la dimensión anterior (práctica discursiva) dónde el orden del discurso se manifiesta como una serie de recursos discursivos (estilos, géneros y discursos) disponibles para la producción e interpretación de textos, en esta dimensión (práctica social), el orden del discurso expresa las particulares relaciones de poder y de dominación de la sociedad, que jerarquizan, controlan y regulan la producción discursiva.

Al respecto, Fairclough (2003) afirma que:

El orden del discurso es la manera en que las diferentes variedades discursivas y los diferentes tipos de discurso son ubicados juntos en la red. Un orden del discurso es una estructuración social de la diferencia semiótica –un particular ordenamiento social de las relaciones entre las diferentes formas de generar significado, es decir, de producir discursos y variedades discursivas diferentes—. Un aspecto de este orden es el dominio: algunas de las formas de generar significado son dominantes o mayoritarias en un particular orden del discurso; otras son marginales, o de oposición, o “alternativas”. (p. 3)

En relación con este último aspecto, Fairclough acude al concepto gramsciano de hegemonía, dando cuenta de cómo dentro de un orden del discurso ciertas formas de producción de sentido (diferentes articulaciones de discursos, géneros y estilos) se tornan hegemónicas y se vuelven parte del sentido común de un determinado dominio social. Al apelar a esos órdenes del discurso incorporados en el sentido común, los sujetos proyectan, reproducen y naturalizan representaciones e identidades funcionales a los grupos dominantes, participando del proceso de reproducción ideológica de la sociedad (Stecher, 2010, 2014)

En línea con este abordaje, Martín Rojo (1997) sostiene que el orden discursivo se afirma sobre un principio de desigualdad:

Las diferencias de poder, status y autoridad que conforman la sociedad como un universo jerarquizado, poblado de tensiones y enfrentamientos, en el que existen grupos dominantes y grupos dominados, élites y grupos marginados, y, en general, diferencias entre los distintos grupos sociales e individuos en los distintos ámbitos sociales, se proyectan sobre

el universo discursivo y conforman lo que podríamos llamar la economía o el orden social de los discursos. (p. 3)

Utiliza el término orden social de los discursos para expresar como las desiguales relaciones de poder en la sociedad, condicionan, controlan y regulan la producción y circulación de los discursos.

Mediante el control y la regulación de la producción y circulación de los discursos, los grupos dominantes atribuyen diferentes valoraciones a los diferentes discursos, dotándolos de mayor o menor relevancia social. Así, mientras algunos discursos son legitimados, reconocidos, autorizados, otros son silenciados, excluidos o neutralizados.

Esta distribución desigual del valor es inseparable de las diferencias sociales y de poder, posibilitando a ciertos sectores sociales “apropiarse” del discurso, y a través del control de su producción y circulación, es decir, a través de la conformación de un orden discursivo, asegurarse el mantenimiento de su posición dominante. (Martin Rojo, 1997)

De esta manera, a través del control y regulación del orden discursivo, se normalizan saberes y creencias, se construyen representaciones y se imponen sentidos, que contribuyen a mantener y reforzar las relaciones de poder y de dominación en la sociedad.

Por su parte, Wodak (2003) propone un enfoque histórico del discurso, enfatizando en la importancia de utilizar el “conocimiento del trasfondo y del contexto de la situación para situar las estructuras comunicativas o interactivas del acontecimiento discursivo en un más amplio marco de relaciones sociales y políticas, de procesos y de circunstancias” (p. 3).

En este sentido, se contempla la incidencia que el contexto social, político e histórico tiene sobre el evento discursivo y cómo condicionan la producción e interpretación del discurso. El carácter abierto e híbrido de los discursos, implica que en un discurso en particular confluyen elementos o rasgos de múltiples discursos, que contienen marcas de diferentes momentos sociopolíticos e históricos y son relevantes para la construcción de sentido.

Dado que las relaciones que se producen entre discurso, contexto y sociedad son muy complejas, el enfoque histórico del discurso se sustenta en un abordaje interdisciplinario, que permita examinar y comprender los múltiples factores involucrados.

Este abordaje interdisciplinario se implementa a través del principio de triangulación, el cual exige la utilización de manera articulada, de dos o más técnicas,

teorías o métodos, para el estudio de un acontecimiento discursivo. De esta manera, se “intenta trascender la dimensión puramente lingüística e incluir de forma sistemática dimensiones históricas, políticas, sociológicas y/o psicológicas en el análisis, teoría e interpretación de una ocasión discursiva particular” (Wodak, 2011, p. 171).

El enfoque triangulatorio propuesto por Wodak (2003) se basa en el concepto de contexto y toma en consideración cuatro planos:

1. El cotexto inmediato, lingüístico o interno al texto.
2. La relación intertextual entre las afirmaciones, los textos, las variedades discursivas y los discursos.
3. Las variables extralingüísticas sociales y sociológicas, y los marcos institucionales de un contexto de situación específico (teorías de rango medio).
4. Los más amplios contextos sociopolítico e histórico, en los que se hallan ubicadas las prácticas discursivas y a los que también se encuentran vinculadas (“grandes” teorías).

En el plano intratextual, se analizan fundamentalmente, los tópicos, las estrategias discursivas y las formas lingüísticas utilizadas en la producción del texto, siendo de suma relevancia para identificar y reconocer las representaciones que se construyen a través de ese texto.

Entre las estrategias discursivas, Wodak (2003) destaca las estrategias de referencia, que posibilitan la construcción de grupos internos y externos; las estrategias de predicación, que asignan atribuciones estereotípicas y valorativas de los rasgos negativos o positivos; las estrategias de argumentación, que permiten justificar las atribuciones positivas y negativas; las estrategias de perspectiva o encuadre, que ubican el punto de vista del hablante o las estrategias de intensificación y mitigación, que modifican la posición epistémica de una proposición.

El análisis de las estrategias argumentativas, y particularmente de los topoi, es característico de este enfoque. El término topoi alude a lo que habitualmente se define como “lugar común” en la argumentación. Se trata de proposiciones o enunciados, aceptados y compartidos socialmente, que funcionan como reglas de inferencia y posibilitan la transición desde las premisas a la conclusión, es decir, a lo que se pretende afirmar.

A modo de referencia, Wodak (2003) propone una lista de topoi para abordar el análisis argumentativo, en la que enumera los siguientes:



1. Utilidad, ventajas
2. Inutilidad, desventajas
3. Definición, interpretación de los nombres
4. Peligro y amenaza
5. Humanitarismo
6. Justicia
7. Responsabilidad
8. Carga, lastrado
9. Economía
10. Realidad
11. Números
12. Legalidad y derechos
13. Historia
14. Cultura
15. Abuso

A partir del estudio de los topoi, es posible reconstruir las argumentaciones que sustentan a los discursos, facilitando el conocimiento y la comprensión de los sentidos que se proyectan a través del texto.

En esta dirección, Pérez y Aymá (2015) sostienen que “llegar a determinar los topoi que funcionan como soporte de los discursos de cierto tipo de sociedad en un momento determinado puede ayudar, ciertamente, a identificar las representaciones sociales hegemónicas en el discurso dominante de esa coyuntura” (p. 78).

De esta manera, los topoi, se transforman en una herramienta conceptual relevante en el plano intratextual, ya que a través de su análisis es posible reconocer las representaciones que se construyen en un texto en particular y qué significados movilizan.

En cuanto al plano intertextual, se analiza la vinculación de un texto, de los tópicos o de las variedades discursivas que lo conforman, con otros textos o discursos a los cuales refiere explícita o implícitamente y contribuyen a la significación del acontecimiento discursivo.

De acuerdo con Wodak (2009) la intertextualidad se refiere al hecho de que todos los textos están vinculados a otros textos, tanto en el pasado como en el presente. Dichos vínculos pueden establecerse de diferentes maneras: a través de la referencia a un tema o a los actores principales; a través de la referencia a los mismos acontecimientos; o por la transferencia de los argumentos principales de un texto al siguiente.

Al tomar un argumento de un texto o discurso y plantearlo en otro texto, el análisis de los topoi, posibilitará captar las relaciones intertextuales entre el texto y la red intertextual en la cual está inserto, siendo esta vinculación, fundamental para la comprensión de los sentidos o significados que se evocan a través del nuevo texto.

Cabe resaltar, que el análisis de los topoi adquiere una doble relevancia dentro del enfoque histórico del discurso, ya que en el plano intratextual contribuye a identificar las representaciones que se construyen en los discursos y en el plano intertextual posibilita reconocer los textos y discursos que han influido y contribuido en esas construcciones.

Respecto al plano extralingüístico, da cuenta de la incidencia de los marcos institucionales y sociales en la construcción de un texto. A través de las teorías sociales de rango medio, es posible ahondar en la comprensión de un acontecimiento discursivo, contemplando los factores instituciones y sociales que afectan al mismo.

Finalmente, el último plano implica enmarcar el acontecimiento discursivo dentro del amplio contexto social, político e histórico del cual forma parte, lo cual posibilitará estudiar y comprender cómo se construye y da sentido a un texto.

En definitiva, “una aproximación histórico-discursiva de los ECD se sustenta en la posibilidad de integrar los marcos históricos y sociopolíticos de los eventos discursivos al ejercicio analítico” (Pardo Abril, 2013, p. 76).

### Discurso parlamentario

El discurso parlamentario surge de la necesidad de resolver una temática o asunto público con la sanción de una ley y a partir del reconocimiento de puntos de vista divergentes. Esta situación lleva a que cada una de las partes enuncie un discurso, en el cual argumenta y justifica su posición respecto al tema o asunto en tratamiento (Marafioti, 2007).

La enunciación del discurso parlamentario se enmarca dentro del debate parlamentario, cuyo funcionamiento está regulado por normas institucionales específicas (quórum para sesionar, orden para el tratamiento de los temas, reglas para la votación, tiempo asignado a las exposiciones, ubicación de los miembros parlamentarios en la lista de oradores), que inciden, entre otras cuestiones, en la selección del eje del discurso, en el ritmo del habla y en la síntesis de los contenidos, condicionando la producción del discurso (Arnoux, 2020).

Es importante destacar que los argumentos que propone cada grupo dentro del debate parlamentario tienen como finalidad reafirmar su posición, sin posibilitar una relación dialógica con el adversario político. Al respecto, Arnoux (2020) sostiene que:

Cada sector atiende a los argumentos propios y no responde directamente a lo que dice el otro. Es un tipo de “diálogo de sordos” (Angenot, 2008) en el que lo importante es deslegitimar al otro y no evaluar el interés de lo que dice” (p. 18).

De esta manera, a través de los discursos parlamentarios, se construyen representaciones sociales divergentes, que expresan la visión y posición de cada grupo parlamentario respecto a determinado acontecimiento.

Este tipo de discursos “permiten vislumbrar las creencias y representaciones que circulan socialmente, ya que ponen de manifiesto qué sentidos están validados y legitimados al presentarlos como creíbles, verosímiles o simplemente, posibles” (Dvoskin, 2018, p. 223). A su vez, “desencadenan efectos de sentido que repercuten sobre el resto de los espacios sociales” (Marafioti, 2007, p. 98).

En lo que refiere a las particularidades del discurso parlamentario, es importante mencionar una especial, la dinámica de interacción entre sus participantes, ya que no es bivocal o cara a cara, sino triangular. El intercambio discursivo se realiza entre tres actores: el enunciador directo u orador, el mediador o presidente de la cámara y la asamblea, conformada por los verdaderos destinatarios: parlamentarios, público en general y medios de comunicación. Las locuciones del enunciador directo u orador deben dirigirse al mediador, estando prohibido dirigirse a otro miembro parlamentario de manera directa, siendo necesaria la intermediación del mediador para cualquier tipo de interacción entre participantes (Bitonte y Dumm, 2007).

En relación con los participantes mencionados, el enunciador directo u orador, es el miembro parlamentario que emite el discurso. Es importante enfatizar que representa los intereses de elites específicas, principalmente, aquellas integradas al sistema político-partidario.

El rol de mediador es asumido por el presidente o la presidenta de la cámara. En base a un reglamento estipulado, es quien se encarga de organizar el desarrollo de los intercambios, concediendo los turnos para el habla, asignando los tiempos para cada orador de manera equitativa e interviniendo toda vez que sea necesario, con la finalidad de posibilitar fluidez y claridad en los debates.

Respecto a la asamblea, conformada por los verdaderos destinatarios, se compone de diversos participantes (parlamentarios, público en general y medios de comunicación)

que interpretan y dan sentido a los discursos y representaciones que se producen o reproducen en el parlamento.

Tanto esta particular interacción entre los participantes, como las mencionadas regulaciones específicas del contexto parlamentario, tendrán incidencia en los discursos que enunciarán los miembros parlamentarios y, por lo tanto, repercutirán en la construcción de representaciones y en los efectos de sentido que se produzcan a través de esos discursos.

El discurso parlamentario presenta atributos propios del discurso político, motivo por el cual es posible considerarlo como un subtipo dentro de este género (Pérez, 2005). Dentro de las dimensiones distintivas, que comparten ambos tipos de discursos y que son de relevancia para nuestros fines, podemos destacar la polémica, la argumentación y la persuasión.

El discurso político-parlamentario se basa en la confrontación de ideas y en la lucha por la influencia política y el poder (Quintrileo Llancao, 2015). El aspecto confrontativo se traduce en la construcción de un adversario, lo que genera controversia y polémica.

La dimensión polémica del discurso político-parlamentario expresa las diferencias, los disensos y las divergencias de un grupo en relación con un adversario. La construcción de un adversario es fundamental, ya que se convierte en una referencia central contra la cual el grupo contrasta posiciones, reafirmando los valores y las creencias propias y exponiendo aquellos aspectos que se consideran negativos o que se cuestionan del adversario.

En relación con la argumentación en el discurso político-parlamentario, Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) afirman que la argumentación tiene como finalidad lograr la adhesión de un auditorio, al que definen como el conjunto de aquellos a quienes el orador quiere influir con su argumentación.

Sostienen que cada orador piensa, de manera más o menos consciente, en el auditorio al cual van dirigidos sus discursos, ya que establece o ajusta sus estrategias discursivas en base a las características de ese auditorio, con la intención de persuadir o convencer al mismo, respecto de la validez de su posición.

Esto nos permite apartarnos de ideas preconcebidas en relación a la argumentación como un medio para convencer al adversario, ya que, de acuerdo con Perelman y Olbrechts-Tyteca, éste no forma parte del auditorio del orador y, por lo tanto, no pretende influir sobre él.

En el mismo sentido, pero desde otra perspectiva, Fuentes Rodríguez (2010) sostiene que:

Lo lógico sería esperar que cada uno intentara hacer llegar al otro, mediante argumentos y razones de peso, a la conclusión que están defendiendo. De esta manera convencerían a sus oponentes. Sin embargo, parece que se parte de una situación que se admite ya polarizada. Y los participantes son eso, oponentes. Por tanto, más que convencer se pretende vencer (...). Es decir, si previamente no hay un pacto entre partidos, los discursos son de enfrentamiento de posturas sin ninguna posibilidad de entenderse o llegar a un punto común. La proyección de sí mismo, el cuidado de la propia imagen es fundamental en este tipo de discurso, y todos los mecanismos lingüísticos y argumentativos van a ir dirigidos hacia ese objetivo. Aquí el fin es una operación de autoimagen, sin importar la agresión que se produzca en el otro (p. 99/100).

A su vez, López Martín (2012) afirma que:

La finalidad última de ese tipo de discurso es mostrarse brillante y agresivo hacia “enemigos” políticos en la cámara, para así ganarse el beneplácito de sus propios compañeros de partido. Estos, sus compañeros, son los principales destinatarios de su discurso, ya que los parlamentarios son conscientes de que con sus argumentos no van a convencer a los otros grupos, sobre todo a los más opuestos ideológicamente (p. 172/3).

Por lo tanto, en el ámbito parlamentario, el propósito de la argumentación no es contrarrestar la posición del adversario, con la intención de convencerlo respecto a las ideas o creencias del propio grupo y avanzar en el diálogo, generando acuerdos o acercamientos respecto a los temas en tratamiento. La principal finalidad de argumentación se relaciona con la adhesión del auditorio y con ese propósito, se emplean diferentes estrategias en los discursos parlamentarios, tendientes a la construcción positiva de la propia imagen y a la crítica y deslegitimación del adversario.

En lo que respecta a la dimensión persuasiva, los esfuerzos para influir y convencer con relación a determinada posición, idea o creencia, están dirigidos fundamentalmente al público en general, que accede a los discursos parlamentarios principalmente a través de los medios de comunicación.

Esta mediatización del discurso político-parlamentario, no es una cuestión menor, ya que imprime características de la lógica mediática al discurso político, tornándolo vago, estereotipado, difusamente dirigido y carente de valor argumentativo (Bitonte y Dumm, 2007).

Finalmente, en línea con lo desarrollado en esta sección, afirmamos con Verón (1987) que el discurso político (parlamentario en nuestro caso) es un discurso de refuerzo

respecto del prodestinatario (destinatario que comparte las ideas del enunciador), de polémica respecto del contradestinatario (destinatario que se opone a las ideas del enunciador), y de persuasión solo en lo que concierne el paradesinatario (destinatarios indecisos).

### Perspectivas sobre el neoliberalismo: principios, creencias y representaciones

En este capítulo se aborda el neoliberalismo, fundamentalmente desde dos perspectivas de análisis. En primer lugar, se realiza una caracterización de los principios y medidas que contemplan los programas económicos neoliberales y, en segundo lugar, se estudian algunas de las representaciones, creencias y conceptos que el discurso neoliberal articula para legitimar y justificar la implementación de sus políticas.

Cabe aclarar, que entendemos al neoliberalismo como algo más que un conjunto de políticas económicas, una ideología o una reconfiguración de la relación entre el Estado, la economía y la sociedad. Lo comprendemos como un orden normativo de la razón, que se convirtió en una racionalidad rectora amplia y profundamente diseminada, que extiende una formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía a cada dimensión de la vida humana (Brown, 2018)

En este sentido, las mencionadas perspectivas de análisis serán de suma utilidad para el abordaje de nuestra investigación. Mediante el análisis de los principios y medidas que caracterizan los programas económicos de corte neoliberal, podremos comprender el impacto en términos sociales y económicos de la implementación de este tipo de programas. Observando que los costos sociales y económicos derivados, no se distribuyen de manera uniforme sobre la sociedad, impactando negativamente sobre las clases populares.

No debemos perder de vista, que a pesar de que los costos sociales y económicos recaen sobre los sectores populares, un parte sustancial de los mismos, está dispuesto a apoyar y acompañar la implementación de este tipo de programas.

A su vez, a través del análisis de los valores, creencias y representaciones que se proyectan desde el discurso neoliberal, trataremos de comprender y explicar cómo se legitima y justifica la implementación de este tipo de políticas económicas.

## Neoliberalismo: características y principios

Los años setenta marcaron un punto de inflexión para el capitalismo en el mundo. El modelo de acumulación imperante desde la posguerra, caracterizado por la intervención estatal en aspectos económicos y sociales, elevados niveles de crecimiento económico y mejoras en el nivel de vida de los asalariados, entró en crisis.

La abrupta caída de la producción y el empleo, acompañada por altos índices de inflación, impulsados por la crisis del petróleo, potenciaron las críticas y cuestionamientos al modelo de acumulación vigente, posibilitando un giro hacia los postulados del neoliberalismo.

Al respecto, Anderson (2003) afirma que el neoliberalismo surge como una “reacción teórica y política vehemente contra el Estado intervencionista y de Bienestar” (p. 11). Sostiene que se trata de una crítica enérgica “contra cualquier limitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado, denunciada como una amenaza letal a la libertad, no solamente económica sino también política” (p. 11).

Las primeras experiencias en cuanto a la implementación de políticas y prácticas neoliberales fueron en América del Sur. La dictadura militar de Augusto Pinochet en Chile se transformó en el primer gobierno en implementar un programa neoliberal. Pocos años después, en Argentina, el golpe cívico-militar encabezado por Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti, seguiría la misma línea, llevando a cabo reformas de corte neoliberal.

Posteriormente, con la asunción como primera ministra de Margaret Thatcher en Reino Unido, en 1979, y con la presidencia de Ronald Regan en Estados Unidos a partir de 1981, el neoliberalismo logró consolidarse y comenzó a propagar su influencia a la esfera internacional.

Básicamente, a través de las políticas neoliberales, los grupos dominantes aspiraban a recomponer los niveles de tasa de ganancia que, de acuerdo con su visión, habían sido fuertemente afectados por el incremento en los costos de producción. Sostenían que dichos incrementos se explicaban no solo por el aumento en los insumos de uso difundido, como el petróleo, también por el aumento de los salarios, producto de las constantes reivindicaciones sindicales y por la elevada carga impositiva, necesaria para sostener el funcionamiento de los Estados de Bienestar. A su vez, argumentaban que la recomposición de la tasa de ganancia estimularía un mayor nivel de inversión productiva y posibilitaría un rápido crecimiento económico.

Este razonamiento permitía proyectar que a través de la recomposición de la tasa de ganancia no solo se beneficiarían los propietarios del capital, también los asalariados, ya que la reinversión de las ganancias empresariales dinamizaría la actividad económica, generando una mayor demanda de empleo.

Con el propósito de instaurar un nuevo modelo de acumulación, que posibilite controlar la inflación, incrementar la tasa de ganancia y generar las condiciones necesarias para el crecimiento económico, organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, reconocidas universidades, medios de comunicación y prestigiosas instituciones, respondiendo a los intereses de los grupos de poder económico, comenzaron a difundir una serie de conceptos o ideas fundamentales del neoliberalismo.

Uno de los conceptos centrales del discurso neoliberal es el de la libertad, fundamentalmente expresada a través de la libertad de mercado. El argumento es que el mercado es el mecanismo más eficiente para asignar recursos, posibilitando el mayor nivel de producción y por lo tanto el mayor bienestar posible para una sociedad. Desde su lógica, mayor producción equivale a mayor bienestar.

A su vez, las cuestiones distributivas, vinculadas a cómo se repartirán los beneficios generados por la mayor producción se explican a través de la teoría del derrame. Desde esta perspectiva, aunque el incremento de la producción esté impulsado por sectores específicos de la actividad económica, los beneficios que estos sectores generan, se “derramarán” hacia el resto de la sociedad.

Es decir, los mayores beneficios que generarán los sectores más dinámicos de la actividad económica (en general en manos del capital concentrado), se canalizarán a través de inversiones productivas, que estimulará la creación de empleo y posibilitarán la mejora de los ingresos los asalariados, ampliando las posibilidades de consumo y bienestar de amplias capas de la sociedad.

Para que el mercado funcione de manera eficiente, y posibilite la ampliación de la producción y los ingresos, es necesario reducir al máximo posible la intervención del Estado. Las regulaciones, los controles, los impuestos, la producción de bienes o la prestación de servicios por parte del Estado, suelen distorsionar los mercados, reduciendo su eficiencia, e impactando negativamente en el bienestar de la sociedad.

Al respecto, Harvey (2008) sostiene que:

El neoliberalismo es una teoría de prácticas políticas económicas que proponen que el bienestar humano puede ser logrado mejor mediante la maximización de las libertades empresariales dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad



privada, libertad individual, mercados sin trabas, y libre comercio. El papel del Estado es crear y preservar un marco institucional apropiado para tales prácticas. El Estado tiene que preocuparse, por ejemplo, de la calidad y la integridad del dinero. También debe establecer funciones militares, de defensa, policía y judiciales requeridas para asegurar los derechos de propiedad privada y apoyar mercados de libre funcionamiento. Además, si no existen mercados (en áreas como la educación, la atención sanitaria, o la contaminación del medioambiente) deben ser creados, si es necesario mediante la acción estatal. Pero el Estado no debe aventurarse más allá de esas tareas. (p. 30)

La preeminencia del mercado sobre el Estado es uno de los pilares fundamentales que sostienen al neoliberalismo. El rol del Estado debe ser subsidiario al del mercado, debiendo intervenir excepcionalmente, solo en aquellas situaciones en las cuales el mercado falla o cuando no hay suficientes incentivos para que lo haga el sector privado. Concretamente, “para el neoliberalismo la principal función del Estado es preparar el terreno para que los actores económicos desarrollen sus negocios privados” (Páez, 2017, p. 10).

En este sentido, los programas neoliberales apuntan hacia la liberalización de los mercados, la desregulación de la actividad económica y el achicamiento del Estado.

Algunas de las medidas más habituales que forman parte de los programas neoliberales son: las privatizaciones de las empresas públicas, la flexibilización laboral, la desregulación de los movimientos de capitales y de comercio exterior, la reducción del gasto público, la modificación de los esquemas impositivos y el control de la emisión monetaria. A continuación, las desarrollaremos brevemente.

En cuanto a las privatizaciones de empresas públicas suelen utilizarse básicamente dos argumentos para avanzar en esta dirección. Uno de ellos se vincula con la necesidad de reducir el déficit fiscal, debido a que ciertas empresas públicas pueden necesitar financiamiento de manera recurrente por parte del Estado. En estos casos, a través de la privatización, no solo se dejaría de financiar a estas empresas, también los fondos obtenidos por la privatización podrían destinarse a reducir el déficit.

El otro argumento se relaciona con la eficiencia. Se parte del presupuesto que la gestión pública de las empresas es ineficiente por definición, en contraste, la gestión privada garantiza una óptima utilización de los recursos, tornando su desempeño más productivo y eficiente. A su vez, los actores privados estarán en condiciones de realizar las inversiones necesarias para mejorar la prestación de los servicios, mientras que el Estado no podría realizarlas por la falta de recursos económicos.

En base a estos argumentos, cabría esperar que la sociedad en su conjunto se beneficie con la prestación de mejores servicios y que el Estado esté en condiciones de destinar los fondos que previamente utilizaba para el sostenimiento de estas a empresas hacia áreas sensibles como salud, educación y contención social.

Desde una perspectiva crítica a estos argumentos, es posible sostener que, dado que los actores privados tienen como finalidad el lucro, a diferencia del Estado, cuya finalidad es el bien común, nada garantiza que las acciones que lleven a cabo estos actores tengan un impacto beneficioso para la sociedad. Al contrario, considerando esta lógica de lucro de los actores privados, deberíamos comprender que a través de la privatización de empresas públicas se generan excelentes oportunidades de negocio para estos actores, los cuales buscarán maximizar sus beneficios sin contemplación alguna respecto a las necesidades de la sociedad.

En relación con la flexibilización laboral, el discurso neoliberal postula la necesidad de facilitar la contratación de los trabajadores por parte de las empresas, en el sentido de tornarla más ágil, más sencilla y menos costosa para las empresas, ya que sostienen que esto favorecerá a la generación de empleo.

Concretamente, la flexibilización laboral implica la reducción o eliminación de derechos laborales que protegen a los trabajadores, lo cual reduce las cargas económicas y las regulaciones que deben cumplir las empresas para contratar, mantener o despedir a sus empleados. De esta manera, al general condiciones de contratación más favorables para las empresas, en detrimento de los trabajadores, se estimularía la creación de empleo.

Como contrapartida, los sindicatos son señalados como grandes responsables del desempleo y de la pérdida de productividad de las empresas, ya que sus constantes presiones para obtener mejoras en las condiciones laborales atentan contra la tasa de ganancia y la productividad de las empresas, impactando negativamente en la producción y el empleo. En este sentido, el debilitamiento o la desarticulación del movimiento sindical es una máxima del neoliberalismo.

Respecto a la desregulación de los movimientos de capitales y de comercio exterior, la visión neoliberal afirma que la eliminación de las regulaciones y la reducción de aranceles e impuestos al comercio exterior generará un clima propicio para la inversión, la producción y el empleo.

La desregulación del mercado de capitales o desregulación financiera, al garantizar la libre entrada y salida de los flujos de capitales, permitirá el ingreso de divisas y posibilitará financiar inversiones productivas, mientras que la reducción de aranceles e

impuestos estimulará la competitividad de las empresas locales, ya sea mediante la obtención de insumos y maquinarias importadas a menor costo o a través de la exposición directa a la competencia internacional, sin la protección arancelaria, obligándolas a maximizar su eficiencia.

De esta manera, se presupone, sin fundamento alguno, que una parte sustancial del ingreso de capitales, en vez de destinarse a la adquisición de activos financieros, se destinará a financiar la inversión del sector productivo. A su vez, la exposición a la competencia internacional debería posibilitar la reconversión de las empresas locales, acordes a los estándares de competitividad internacionales.

Finalmente, la cuestión fiscal, que involucra tanto los aspectos relacionados al gasto público como a la recaudación tributaria y la cuestión monetaria, vinculada a la emisión de dinero, son otros de los temas centrales para el neoliberalismo.

El déficit fiscal, es decir, un nivel de gasto público superior a la recaudación tributaria, requiere de financiamiento. Habitualmente, parte sustancial de ese financiamiento se realiza a través de la emisión de dinero por parte del Banco Central. Basados en la teoría monetarista de la inflación, sostienen que la inflación es un fenómeno monetario, por lo tanto, la emisión de dinero para financiar el déficit fiscal terminará generando inflación. Simplificadamente, suponen que la mayor cantidad de dinero en circulación, producto de la emisión, estimulará una mayor demanda de bienes y servicios, mientras que en el corto plazo no será posible incrementar la producción para satisfacer dicha demanda, desencadenando incrementos de precios para ajustar el nivel de demanda de bienes y servicios a las posibilidades de la producción.<sup>3</sup>

Bajo esta línea de razonamiento, reducir el déficit fiscal pasa a ser una cuestión de relevancia para contener la emisión monetaria y, por lo tanto, la inflación. Es importante destacar que, desde la perspectiva neoliberal, la reducción del déficit se aborda desde la disminución del gasto público y no desde el incremento de los impuestos a los sectores de altos ingresos.

La disminución del gasto público implica la reducción de la capacidad de intervención del Estado en aspectos económicos y sociales y principalmente en su capacidad de implementar políticas redistributivas a favor de los sectores más

---

<sup>3</sup> Para el caso argentino, esta teoría podría "aggiornarse", sosteniendo que la mayor cantidad de pesos en circulación se volcaría a la demanda de dólares, presionando sobre el tipo de cambio y provocando una devaluación, con su consecuente impacto inflacionario.

vulnerables. En cambio, el incremento impositivo sobre los sectores de altos ingresos implicaría afectar los beneficios o ingresos de los grupos dominantes.

En el mismo sentido, los esquemas tributarios sugeridos por esta corriente ideológica son regresivos, es decir, tienden a reducir la carga fiscal de los sectores de mayores ingresos, reduciendo o eliminando los impuestos sobre el patrimonio o la “riqueza”, apuntando a sostener la recaudación en base a impuestos con amplia base tributaria y fuertemente regresivos como los impuestos a las ventas (por ejemplo, el IVA).

Esta serie de medidas, representativas de los programas neoliberales, en la práctica, han tenido un impacto marcadamente negativo en términos de pobreza, empleo y distribución del ingreso y en cuanto a los resultados en términos de crecimiento económico, han sido decepcionantes (Boron, Anderson, 2003).

No obstante, el neoliberalismo ha sido exitoso en la restauración del poder por parte de las clases dominantes, en el debilitamiento de los asalariados y del movimiento sindical y en la canalización de la riqueza desde las clases subordinadas a las clases dominantes y desde los países más pobres a los más ricos (Anderson, 2003; Harvey, 2008).

En la misma línea, Fair (2013) sostiene que:

En vista de sus objetivos implícitos de dismantelar al Estado Benefactor de posguerra y reducir el poder político y organizativo de los trabajadores y sectores populares para cercenar sus derechos adquiridos, disciplinar sus demandas salariales y garantizarse, así, una mayor tasa de ganancia, su éxito ha sido más que considerable. (p. 146)

En este sentido, cabría plantearse los siguientes interrogantes: ¿Cómo es posible conciliar la implementación de políticas neoliberales, con evidentes costos sociales y económicos para las grandes mayorías, con los extraordinarios beneficios para un grupo muy minoritario, que concentra la mayor parte de la riqueza? ¿Cómo es posible legitimarlas y justificarlas?

### El neoliberalismo como orden discursivo hegemónico

Como hemos mencionado previamente, el neoliberalismo excede al conjunto de principios y conceptos de índole económica que suelen dar sustento a la implementación de sus programas. Comprendemos al neoliberalismo como “una forma específica de sociedad e, incluso, un modo de existencia, que estructura nuestra manera de vivir, las

relaciones de las personas entre sí y la forma en que nos representamos a nosotros mismos” (Acanda González, 2021, p. 28).

Si sólo tratamos el neoliberalismo como un conjunto de políticas, o como una mistificación de ciertos imperativos del capital, perderemos la medida en que ha traído consigo nuevos tipos de sujetos, nuevas formas de subjetividad y nuevas relaciones sociales. Bajo el neoliberalismo, nos entendemos a través de y orientamos nuestras acciones en torno a ciertos valores. Estos valores no sólo nos informan quiénes somos y lo que valemos -lo que perseguimos o valoramos en nosotros mismos y en los demás- sino que también determinan lo que podemos esperar de los órdenes políticos (...). El concepto de racionalidad política identifica estas formas de gobernar normativamente, que son tan importantes como las políticas específicas que favorecen al capital, socavan el trabajo organizado, impiden a los estados abastecer las necesidades básicas de la población o erosionan la soberanía nacional. (Brown, 2018, s. p.)

En este sentido, los discursos, constituyen uno de los principales recursos que despliegan quienes pretenden consolidar el orden neoliberal. Es a través de los discursos que se ponen en circulación representaciones que normalizan valores y conductas que sirven como marco de referencia para los individuos. “Cuando los individuos asumen o se adhieren a estos discursos, es decir, cuando éstos no se cuestionan, podemos hablar de normalización: el sujeto se autodisciplina y modela su subjetividad conforme a lo que se le impone como “normal” (Martín Rojo, 1996, p. 12).

De esta manera, a través de procesos de normalización, se instalan valores y creencias que los individuos internalizan e incorporan como parte de sus creencias. Al tratarse de procesos generalizados, estas creencias contribuyen en la conformación del sentido común de la sociedad.

A su vez, la construcción de sentido común posibilita naturalizar, a través del relato político discursivo, la dominación y las formas de explotación social de los sectores dominantes (Fair, 2008). De esta manera, las élites dominantes logran generar los consensos necesarios para impulsar sus intereses particulares como si se tratase de los intereses generales de la sociedad.

En términos de Gramsci, este proceso, denominado hegemonía, apunta a la generación de un consenso social en torno a un proyecto particular de las clases dominantes. La importancia de este consenso radica en que las clases dominantes no imponen sus intereses solamente por la fuerza, sino a través de la aceptación y acuerdo de las clases subordinadas con las ideas dominantes.

Al respecto, Thwaites Rey (1994) sostiene que:

La clase dominante ejerce su poder no sólo por medio de la coacción, sino además porque logra imponer su visión del mundo, una filosofía, una moral, costumbres, un sentido común que favorecen el reconocimiento de su dominación por las clases dominadas. (p.13)

En este sentido, el neoliberalismo, en tanto orden discursivo hegemónico, incide en el sistema de creencias y en el sentido común de la sociedad, imponiendo un eje de referencias dominantes a través del cual interpretamos y comprendemos el mundo social.

Para que algún sistema de pensamiento llegue a ser dominante, requiere la articulación de conceptos fundamentales que se arraiguen tan profundamente en entendimientos de sentido común que lleguen a ser tomados por dados e indiscutibles. Para que esto suceda, no sirve cualquier concepto viejo. Hay que construir un aparato conceptual que atraiga casi naturalmente a nuestras intuiciones e instintos, a nuestros valores y a nuestros deseos, así como a las posibilidades que parecen ser inherentes al mundo social que habitamos. (Harvey, 2008, p. 31)

Para el neoliberalismo, uno de esos conceptos fundamentales es el de libertad y cumple una función esencial en la construcción del sentido común. La libertad es entendida como la ausencia de cualquier tipo de coerción sobre los individuos. En ausencia de coerción, los individuos son capaces de desplegar todas sus potencialidades y decidir libremente su propio destino, siendo responsables de su propio éxito o fracaso.

Esta interpretación de libertad ha resultado muy atractiva para una gran parte de la sociedad, que la ha adoptado como propia y que ha reconocido dentro de esa interpretación, una serie de atributos y valores, como la autonomía, el poder, la independencia y la responsabilidad, con connotaciones marcadamente positivas.

A partir de este concepto de libertad, el discurso neoliberal articula otras nociones, creencias y representaciones que contribuyen en la construcción del sentido común. Entre ellas podemos destacar los vehementes cuestionamientos a la intervención estatal, el énfasis en la responsabilidad individual, el valor del mérito, el derecho a la propiedad privada, la competitividad, la necesidad de insertarse en el mundo, la ausencia de alternativas y las promesas de un futuro mejor.

En relación con los cuestionamientos al Estado, el discurso neoliberal es contundente. El Estado es ineficiente y corrupto por definición. Cualquier actividad que se implemente desde el ámbito estatal estará asociada a la inoperancia, al despilfarro de recursos y a la corrupción, en contraposición, se revaloriza la actividad privada, asociándola a la eficiencia y al virtuosismo.

La construcción de representaciones en torno al Estado ineficaz ha sido fundamental para legitimar la implementación de los programas de reforma estructural del Estado, caracterizados por la privatización de empresas públicas, la eliminación de organismos y funciones asociadas al Estado de Bienestar, recorte de gastos sociales y reducción de la presión impositiva sobre los sectores de altos ingresos.

El desmantelamiento del Estado de bienestar y los brutales recortes en el gasto social, que contribuían en la contención de los sectores populares, han sido justificados apelando tanto a esta representación del Estado ineficiente como a la exaltación de la responsabilidad individual, que proyecta individuos independientes, libres y responsables de su situación económica y social.

Este énfasis en la libertad y la responsabilidad de los individuos se asocia al concepto meritocracia, otra de las ideas fuerza del neoliberalismo. A través del concepto de meritocracia, el discurso neoliberal, realza los atributos de merecimiento, esfuerzo y sacrificio individual, como motor del progreso y de la movilidad social, transmitiendo que los individuos libres pueden cumplir con los objetivos que se fijen, con esfuerzo, dedicación y compromiso, sin necesidad de la ayuda o contención de los organismos del Estado. A su vez, esta concepción refuerza la premisa en relación con que el Estado debe cumplir solo unas pocas funciones, fundamentalmente vinculadas a la defensa, al orden público, a la seguridad y a las cuestiones jurídicas.

La propiedad privada y el respeto irrestricto por la ley son otras máximas del discurso neoliberal. El establecimiento de un marco jurídico que garantice plenamente los derechos de propiedad y determine condiciones más flexibles para la actividad económica, propendiendo hacia la desregulación o hacia regulaciones laxas, que favorezcan el funcionamiento de mercados libres y estimulen la iniciativa empresarial privada, son aspectos relevantes del neoliberalismo y en buena medida, han permeado en el sentido común de la sociedad.

La propiedad privada y la legalidad han sido posicionadas como valores superiores e incuestionables. La defensa de los derechos de propiedad dentro del marco jurídico imperante es la única vía legítima para la resolución de conflictos entre los actores sociales. Cualquier intervención de otras esferas del Estado, tendientes a mediar en los conflictos y a reducir o compensar las asimetrías existentes entre los diferentes actores sociales son fuertemente cuestionadas y desacreditadas por el neoliberalismo.

Al respecto, Harvey (2007) afirma que:

Dado que la teoría neoliberal se concentra en el imperio de la ley y en la interpretación estricta de la constitucionalidad, se infiere que el conflicto y la oposición deben ser dirimidos a través de la mediación de los tribunales. Los individuos deben buscar las soluciones y los remedios de todos los problemas a través del sistema legal. (p. 76)

En los hechos, este énfasis en la ley y en la estricta interpretación de la constitucionalidad se transforma en un mecanismo que garantiza el cumplimiento de las sentencias legales, favorables a los grupos dominantes y en detrimento de los grupos dominados, aun en aquellos casos que vulneren principios básicos de justicia, moral y ética de la sociedad, posibilitándoles a los grupos dominantes preservar o acrecentar sus privilegios valiéndose del poder de la ley.

Otro de los conceptos enunciados reiteradamente por el discurso neoliberal es el de competitividad y se vincula estrechamente con la idea o representación de inserción en el mundo, que también forma parte de la esencia de ese ideario.

Fundamentalmente desde finales de la década del 80, a partir del vertiginoso avance del proceso de globalización, caracterizado por la ampliación de los mercados internacionales y por el incremento de los flujos de capitales internacionales, comenzó a difundirse como dogma esencial del neoliberalismo, la oportunidad única que representaba este proceso en cuanto al estímulo para la modernización, el crecimiento económico y la generación de empleo, principalmente para los países en desarrollo.

La participación en este proceso de globalización, o en otros términos, la posibilidad de insertarse en el mundo y usufructuar los potenciales beneficios asociados, requería abrirse a la competencia.

Las empresas, para no sucumbir ante la competencia internacional en los mercados locales o expandirse hacia los mercados internacionales, deberían focalizarse en mejorar continuamente su competitividad. A su vez, los Estados deberían implementar políticas que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas locales y estimular el arribo de empresas extranjeras, ya sea a través de inversiones en infraestructuras que beneficien a la actividad empresarial, exenciones impositivas, normativas que flexibilicen las relaciones laborales y desregulación de los flujos de capitales, entre otras.

Este énfasis en la necesidad de mejorar la competitividad, como condición necesaria para insertarse en el mundo globalizado, se ha arraigado en el sistema de creencias colectivo, contribuyendo a la construcción de sentido e interpretación de los acontecimientos, acorde a la lógica neoliberal.



A su vez, ha tenido un notable impacto, tanto en términos materiales como simbólicos.

En términos materiales, la necesidad de mejorar la competitividad se transformó en una permanente demanda por flexibilizar las relaciones laborales, como medio para incrementar la productividad de las empresas y lograr mayores niveles de competitividad.

Así, tras la competitividad, se trata de imponer condiciones más desiguales para la valorización del capital y del trabajo, siendo fundamental para dicho objetivo el debilitamiento del poder sindical. La eliminación o reducción de los derechos de los trabajadores tienen como contrapartida un mayor beneficio para los empresarios. Por lo tanto, detrás de las demandas por mejoras en la competitividad subyace la intención de redistribuir el ingreso, claramente, a favor de los empresarios y en perjuicio de los asalariados, bajo el pretexto de la necesidad de insertarse en el mundo.

En términos simbólicos, sustenta las constantes críticas hacia los sindicatos, considerados los responsables de obstaculizar la plena flexibilización laboral y por ende condicionar las posibilidades de crecimiento de la producción y el empleo.

Las permanentes críticas y cuestionamientos que el discurso neoliberal ha dirigido hacia los sindicatos han sido fundamentales en la construcción de una representación, que se ha instalado en el sentido común de la sociedad y desacredita cualquier tipo de acción emprendida por estas asociaciones, por considerarlas corruptas y contrarias al crecimiento económico y a la generación de empleo.

Al respecto, Sader (2003) afirma que “los villanos del atraso económico pasan a ser los sindicatos y, con ellos, las conquistas sociales y toda forma de lucha por la igualdad, la equidad y la justicia social” (p. 55).

Comprendemos entonces, que mejorar la competitividad de los factores productivos como condición para que los países puedan insertarse en el mundo, implica necesariamente la flexibilización en las condiciones laborales y eso requiere el debilitamiento y el descrédito de los sindicatos. Inserción a la que deberían aspirar todos los países, por los potenciales beneficios que brinda, de acuerdo con el discurso neoliberal, y que se expresa en términos de mayores flujos de comercio e inversión, mayores niveles de producción y de empleo y reducción de la pobreza.

Por el contrario, aquellos países que no logren insertarse en el mundo no solo no gozarán de las ventajas de la inserción, estarán aislados internacionalmente. Esta imagen de aislamiento internacional tiene connotaciones negativas, que se asocian a situaciones de peligro, de amenaza, de vulnerabilidad, de exclusión y de atraso, que se instalan en el

sentido común y son sumamente relevantes para la construcción de sentidos por parte de los actores sociales.

De esta manera, el discurso neoliberal construye representaciones antagónicas respecto a la inserción internacional. No hay alternativas intermedias para los países. O emprenden las acciones necesarias para insertarse en el mundo o quedan condenados a la exclusión, al aislamiento. Por un lado, está la “modernización”, el “crecimiento” y el “progreso” contruidos a partir del discurso neoliberal. Por el otro, el rechazo y el regreso nuevamente al “atraso”, la “decadencia”, la “involución” y la “frustración” de épocas anteriores. (Fair, 2007)

Esta ausencia de alternativas, característica del discurso neoliberal, se ha consolidado como parte del conocimiento y las creencias de la sociedad, naturalizando y legitimando acciones y políticas económicas cuyos efectos son devastadores para los sectores populares.

En este sentido, Fairclough (2000, 2003) observa como un rasgo significativo del discurso neoliberal las representaciones sobre la globalización y la “nueva economía global”, como procesos inevitables e irresistibles, ante los cuales la población, los gobiernos y los actores sociales, no tienen más alternativa que adaptarse.

En este caso, el problema social estriba en que las formas alternativas y factibles con que organizar las relaciones económicas internacionales que podrían no tener los efectos perjudiciales de la forma vigente (por ejemplo, el de incrementar la separación entre los ricos y los pobres dentro de los Estados y entre ellos) quedan excluidas de la agenda política por estas representaciones. (Fairclough, 2003, p. 6)

La imposición de estas nuevas representaciones del mundo como fenómenos ineludibles contribuyen significativamente en la legitimación del nuevo orden social (Fairclough, 2000, 2003). En este aspecto, el discurso neoliberal ha sido sumamente exitoso, ya que prácticamente ha excluido de la discusión pública cualquier otra alternativa posible de organizar las relaciones económicas.

Finalmente, cabe destacar el componente promisorio del neoliberalismo. La promesa de un futuro de bienestar está presente en el discurso neoliberal y queda condicionada a un presente de esfuerzo y sacrificio para la sociedad. De esta manera, la caída de los salarios, el empeoramiento de las condiciones laborales, el aumento del desempleo, de la pobreza, de la indigencia, la degradación del sistema educativo y de salud pública, producto de la implementación de programas neoliberales, son representados como efectos momentáneos y pasajeros, que los sectores afectados tendrán

que afrontar y resistir con esfuerzo y sacrificio, para luego disfrutar del futuro próspero y de bienestar que el discurso neoliberal promete.

A modo de síntesis, podemos afirmar que, a través de la difusión de conceptos y la construcción de representaciones, el discurso neoliberal logra permear en el sentido común de la sociedad, instalando la lógica neoliberal como modo de pensar, comprender e interpretar los acontecimientos, posibilitando legitimar y justificar la implementación de sus programas.

### **Corpus y abordaje metodológico**

Esta investigación se basa en el análisis de discursos parlamentarios. La importancia de este tipo de discursos radica tanto en su dimensión simbólica como en su dimensión performativa. En términos simbólicos, inciden en los sentidos, valores y creencias de la sociedad. En términos performativos y habida cuenta del contexto institucional en el que se enmarcan, habilitan la implementación de políticas públicas que impactan en la realidad social.

A fin de estudiar las representaciones que se (re) producen en el ámbito parlamentario, se analizará un corpus constituido por los discursos que se pronunciaron en la Cámara de Diputados en la sesión del 15 de marzo de 2016, en apoyo a la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito<sup>4</sup>.

De los 257 miembros que conformaban la cámara de diputados, 165 votaron de manera afirmativa, es decir, acompañando el proyecto de ley. Dentro de ese grupo de diputados, 69 pronunciaron discursos en el recinto para argumentar su decisión de aprobar el proyecto (en el anexo se presenta el listado de oradores).

Nos interesa particularmente estudiar las representaciones que se construyen a partir de estos 69 discursos a favor de la ley, comprendiendo la relevancia y el vigor que adquiere el orden discursivo hegemónico en la producción de sentido.

No conformarán parte del corpus los discursos que se pronunciaron en la Cámara de Senadores. Este recorte se fundamenta en que la problemática abordada es de índole nacional, motivo por el cual recibió un exhaustivo tratamiento y un profundo debate en

---

<sup>4</sup> La totalidad de los discursos pronunciados en la Cámara de Diputados pueden consultarse en el "Diario de sesiones. Cámara de Diputados de la Nación". Disponible en línea en: [Sesion \(diputados.gov.ar\)](http://sesion.diputados.gov.ar) Consultado: diciembre de 2024

la Cámara de Diputados, qué contempló las exposiciones de diferentes especialistas, asociaciones empresariales, bancarias y sindicales, que participaron de las respectivas reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de la Comisión de Finanzas. Por su parte, en una aproximación exploratoria a los discursos pronunciados en la Cámara de Senadores, no se ha logrado identificar tópicos relevantes que no hayan sido abordados en la Cámara de Diputados. Por estos motivos, consideramos suficientes para nuestros objetivos, el corpus que hemos establecido.

Del análisis preliminar del corpus, ha sido posible identificar los temas que aparecen con mayor frecuencia en los discursos en apoyo a la sanción de la ley y algunas de las macroproposiciones que los configuran, que serán de utilidad para comenzar a indagar respecto a la construcción de las representaciones.

En este sentido, una vez definidos todos los temas relevantes y las macroproposiciones asociadas, como instancia siguiente, se plantea la necesidad de analizar cómo se construye discursivamente a los actores intervinientes y al propio acontecimiento, qué representaciones se (re) producen y qué argumentos se utilizan para justificar la aprobación del proyecto de ley.

Para ello, recurriremos a las herramientas analítico discursivas propuestas por Wodak (2003), ampliamente utilizadas dentro del ámbito de los ECD, entre las cuales, cabe destacar las diferentes estrategias discursivas: ya sean estrategias de referencia y nominación, que posibilitan la construcción de grupos internos y externos; estrategias predicativas, que asignan atribuciones estereotípicas y valorativas de los rasgos negativos o positivos; estrategias de argumentación, que permiten justificar las atribuciones positivas y negativas; estrategias de perspectiva o encuadre, que ubican el punto de vista del hablante o estrategias de intensificación y mitigación, que modifican la posición epistémica de una proposición.

Dentro de este marco instrumental propuesto, caben destacar algunas categorías analíticas, que serán significativas para nuestra investigación.

En relación con las estrategias de referencia y nominación, que como hemos mencionado, posibilitan la construcción de grupos internos y externos, será de suma importancia a nuestros fines, categorizar a estos grupos en términos de endogrupo y exogrupo.

De acuerdo con Van Dijk (1999), la definición de grupo presupone no sólo condiciones, experiencias o acciones socialmente compartidas, sino, fundamentalmente, representaciones sociales compartidas.

A su vez, dado que la mayor parte de los grupos y su identidad están definidos en términos de sus relaciones con otros grupos (grupos externos), el conflicto, la lucha o cualquier otro tipo de oposición entre grupos basada en intereses, son elementos decisivos para su constitución (Van Dijk, 1999).

En este sentido, Van Dijk (1996) sostiene que, como estrategia general, la definición de los grupos se constituye en base a la descripción positiva del endogrupo (nosotros) y la descripción negativa del exogrupo (ellos). Esquemáticamente propone la siguiente estructura valorativa:

1. Resaltar nuestras buenas propiedades/acciones
2. Resaltar sus malas propiedades/acciones
3. Mitigar nuestras malas propiedades/acciones
4. Mitigar sus buenas propiedades/acciones

La forma en que los grupos y sus miembros se representan a sí mismos y representan a los demás, influye en la visión, las opiniones y las actitudes que “nosotros” (endogrupo) tenemos respecto a “ellos” (exogrupo) y son un medio fundamental para la transmisión de prejuicios, valores e ideología (Van Dijk, 1996).

Respecto a las estrategias de argumentación, como se anticipó en el marco teórico, serán de particular importancia para esta investigación el análisis de los topoi. El término topoi alude a lo que habitualmente se define como “lugar común” en la argumentación. Se trata de proposiciones o enunciados, aceptados y compartidos socialmente, que funcionan como reglas de inferencia y posibilitan la transición desde las premisas a la conclusión, es decir, a lo que se pretende afirmar.

A través del análisis de estas estrategias será posible describir y comprender cómo se construyen discursivamente esas representaciones.

En cuanto al estudio de las asociaciones intertextuales entre los discursos parlamentarios y el orden discursivo hegemónico, se procederá a identificar y analizar aquellas referencias explícitas e implícitas en los discursos parlamentarios y su vinculación con el orden discursivo neoliberal. Con dicha finalidad, también se recurrirá, fundamentalmente, al análisis de los topoi.

El análisis de los topoi será de suma utilidad para establecer las vinculaciones intertextuales, ya que posibilitará identificar cómo ciertos temas, creencias y argumentos comunes, se trasladan y transforman a través de diferentes textos y contextos. Esto ayudará a comprender cómo se construyen los significados de los discursos bajo análisis y cómo incide el orden discursivo hegemónico en dicha construcción.

## **SEGUNDA PARTE**

La segunda parte de esta tesis se organiza en tres secciones. En la primera sección se realizará un breve recorrido histórico con relación a los últimos ciclos de endeudamiento. Esto nos permitirá comprender el contexto general y enmarcar la problemática de la deuda externa durante el periodo 1976-2015, previo al tratamiento de la ley bajo análisis, que se realizó en marzo de 2016. Luego, se realizará una descripción del contexto de situación específico en el cual se llevó a cabo el debate parlamentario, caracterizado por el retorno de un gobierno de ideología neoliberal.

En la segunda sección, en base a las estrategias discursivas propuestas por Wodak, se analizarán los discursos que pronunciaron los legisladores en apoyo a la sanción de la ley 27.249. Se pondrá especial atención tanto en la construcción de los actores sociales y del acontecimiento como en los argumentos utilizados para apoyar la sanción del proyecto de ley. También aquí, se realizará un análisis intertextual, con la finalidad de identificar y reconocer la incidencia del orden discursivo hegemónico en la producción discursiva de los miembros parlamentarios.

Finalmente, en la tercera sección, se expondrán las conclusiones del análisis realizado.

### **Contexto general y contexto específico**

#### Contexto general: perspectiva histórica sobre la evolución de la deuda en el periodo 1976-2015

Desde la década del 30 hasta mediados de los años 70, en Argentina se implementó un modelo económico basado en la industrialización por sustitución de importaciones. A pesar de la inestabilidad institucional y política<sup>5</sup> que caracterizó ese periodo, y provocó

---

<sup>5</sup> La inestabilidad política e institucional es el resultado de las reiteradas interrupciones en el orden democrático. La alternancia de gobiernos democráticos y dictaduras cívico-militares en el ejercicio del poder, dio lugar a cambios bruscos y frecuentes en la política económica, oscilando desde políticas de protección y estímulo a la industria hacia políticas aperturistas de corte liberal. A pesar de los recurrentes cambios en las políticas crediticias, monetarias, fiscales, cambiarias y de ingresos, la industria logró consolidarse durante este periodo.

avances y retrocesos con relación al proceso de industrialización, la actividad productiva logró consolidarse como el eje central de la economía argentina.

Durante ese periodo, la deuda externa estaba ligada, fundamentalmente, a las necesidades productivas. Simplificadamente, cuando las divisas que se generaban a través de las exportaciones eran insuficientes para financiar la adquisición de insumos y bienes de capital importados, necesarios para la producción de bienes nacionales, se recurría al crédito internacional, incrementándose la deuda externa. Cabe señalar, de acuerdo con Rapoport (2014), que el crecimiento de la deuda externa no resultó significativo durante el periodo indicado.

A partir de 1976, las políticas económicas implementadas por la dictadura cívico-militar significaron un cambio radical en el patrón de acumulación vigente hasta ese momento. En muy pocos años, el modelo de acumulación basado en la actividad productiva fue reemplazado por un modelo de valorización financiera, posibilitando el primer ciclo de crecimiento vertiginoso de la deuda externa y de la fuga de capitales.

Posteriormente, en la década del noventa, bajo las presidencias de Carlos Menem y Fernando de la Rúa, tendrá lugar el segundo ciclo de fuerte endeudamiento externo y fuga de capitales, que culminaría con la crisis económica y social de finales de 2001.

Si bien, estos dos ciclos mencionados, son los de mayor importancia con relación al incremento de la deuda externa argentina en el periodo 1976-2015, a los fines de una mayor claridad expositiva, se identificarán las siguientes cuatro etapas dentro de ese periodo y se realizará un cierre con una breve puesta en común de aquellos factores relevantes que atraviesan estas etapas:

- a. 1976-1983
- b. 1983-1989
- c. 1989-2001
- d. 2002-2015
- e. Factores relevantes del endeudamiento externo

**a. Etapa 1976-1983**

A mediados de los años setenta, los países exportadores de petróleo contaban con altos excedentes en dólares, producto del elevado precio internacional del petróleo. Estos excedentes fueron depositados en la banca internacional, incrementando significativamente el nivel de liquidez del sistema financiero internacional.

Los bancos internacionales, ávidos por colocar esos fondos, se orientaron hacia los países periféricos, buscando nuevas oportunidades de rentabilidad, exigiendo políticas de apertura, desregulación y estabilidad monetaria, como condición para el otorgamiento de los préstamos, con la finalidad de asegurar su movilidad y repago (Rapoport, 2014).

En este sentido, “los períodos de ingreso de capitales por la vía de deuda externa estuvieron asociados invariablemente a políticas inspiradas en diversas variantes del liberalismo económico” (Musacchio, 2002, p. 55). Este tipo de políticas garantizan condiciones ventajosas de valorización, pero sobre todo, posibilitan transferir libremente las ganancias al exterior (Musacchio, 2002).

Al respecto, entre las medidas implementadas por la dictadura cívico-militar, tendientes a posibilitar la captación de esos fondos internacionales, se destacó la reforma financiera implementada en 1977 y la eliminación de los controles cambiarios a los movimientos de capitales internacionales, entre 1978 y 1980.

La reforma financiera, liberó las tasas de interés que hasta entonces habían estado reguladas por el Banco Central y restituyó a las entidades financieras la capacidad de decidir el destino de los créditos, derogándose las normas del Banco Central que establecían restricciones y direccionamiento en su otorgamiento (Santarcángelo, 2017).

Como consecuencia de esta reforma, los créditos comenzaron a destinarse a actividades especulativas, de elevada rentabilidad, en perjuicio de las actividades productivas. A su vez, el levantamiento de los controles cambiarios permitió la libre movilidad de capitales, necesaria para el funcionamiento del circuito de valorización financiera.

Una de las operatorias que habilitaron estas medidas, fue la denominada “bicicleta financiera” que consistía en endeudarse en dólares en el exterior, cambiarlos por pesos en el mercado local y realizar colocaciones financieras en moneda nacional, para posteriormente, transformar los beneficios obtenidos a dólares y girarlos al exterior.

Es decir, se obtenían préstamos en dólares en el exterior, aprovechando las menores tasas internacionales, se convertían en pesos y se colocaban en inversiones financieras remuneradas con una elevada tasa de interés en pesos en el mercado local. Cumplido el plazo de la colocación financiera en pesos, el monto obtenido se convertía a dólares y se transfería al exterior.

Las elevadas tasas de interés en pesos, con relación a las tasas internacionales en dólares, posibilitaban obtener enormes beneficios a través de estas operaciones. A su vez,



la implementación de la “tablita cambiaria”<sup>6</sup> que establecía un cronograma de pequeñas devaluaciones, las dotaba de mayor previsibilidad.

El alto retorno en pesos de la actividad financiera, permitía en un breve periodo de tiempo, adquirir más dólares en el país que los que habían sido ingresado a través de los créditos externos utilizados para esos fines. La libre movilidad de capitales, habilitaba tanto a ingresar los dólares de los créditos externos como a girar al exterior los beneficios generados por las colocaciones financieras en el mercado local.

De esta manera, la elevada rentabilidad relativa de la actividad financiera, se convirtió en el principal objetivo de las grandes firmas, incluso de las propias empresas industriales. Especialmente desde 1979, la mayor parte del endeudamiento de las grandes firmas, no se utilizó para financiar la actividad específica de la firma, sino que se orientó, principalmente, a la realización de colocaciones financieras (Basualdo, 2000).

En el mismo sentido, Ferrer (1983) sostiene que:

La canalización de créditos del exterior no fue una consecuencia de las tendencias del desarrollo y de la demanda de financiamiento externo del sistema productivo. Se convirtió en un fin en sí mismo, a través del cual, se generarían cuantiosos beneficios como comisiones y spread de los participantes del proceso. No puede comprenderse la dinámica del endeudamiento si no se toma en cuenta este papel autónomo de los grupos ligados a la movilización de los créditos de la banca internacional. (p. 608)

La cooptación del Estado por parte de los grupos económicos locales y capitales extranjeros marcó el quiebre del modelo de sustitución de importaciones y la transición a un modelo de valorización financiera. La deuda externa se disoció definitivamente de la producción y se transformó en un recurso fundamental para los procesos de valorización financiera del capital concentrado, posibilitando la obtención de exorbitantes ganancias financieras y la posterior fuga de capitales.

La fuga de capitales, al igual que la deuda externa, alcanzaron niveles inéditos durante esta etapa. No se trató de procesos independientes, al contrario, fueron la

---

<sup>6</sup> La “tablita cambiaria” consistía en la fijación pautada del tipo de cambio y de las devaluaciones futuras de acuerdo con un cronograma decreciente. Comenzó a implementarse con una devaluación del 5,23% a fines de 1978 y estipulaba reajustes posteriores del precio del dólar en forma periódica decreciente, hasta arribar a un tipo de cambio fijo en 1981. Se esperaba que la reducción en el ritmo devaluatorio induzca una desaceleración en la inflación local, hasta llegar a niveles similares a los internacionales (Rapoport, 2000). En la práctica, fue un instrumento que facilitó la especulación financiera, ya que, al establecer el valor futuro del tipo de cambio, posibilitaba beneficiarse del diferencial entre las tasas de intereses locales y las internacionales, eliminando virtualmente el riesgo cambiario asociado a este tipo de operaciones.

contracara del mismo fenómeno de valorización financiera. La sistemática utilización de los créditos externos en colocaciones financieras y su posterior remisión al exterior, permiten comprender el crecimiento exponencial que tuvieron tanto la deuda externa como la fuga de capitales. “En efecto, por cada dólar de endeudamiento externo existía aproximadamente otro dólar perteneciente a residentes locales que se había fugado al exterior” (Kulfas y Schorr, 2003, p. 14).

Así, el núcleo del capital concentrado de nuestro país comenzó a imponer las modalidades y el ritmo de todo el endeudamiento externo, tanto del público como del privado. Lo relevante de esta situación es que el endeudamiento público quedó subordinado a las necesidades del capital concentrado. En algunas ocasiones el Estado se endeudó con la única finalidad de proveer las divisas que los grandes capitales locales y extranjeros adquirirían en el mercado de cambios y luego remitían al exterior, en otras, directamente asumió la deuda contraída por estos grandes capitales (Basualdo, 2000).

La elevada rentabilidad de la actividad financiera, la falta de regulación y control y la connivencia entre las autoridades económicas y el capital concentrado, posibilitaron la realización de centenares de operaciones ilícitas y fraudulentas, que terminarían llevando la deuda externa pública a niveles exorbitantes. Básicamente, a través de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente.

Con mayor detalle, una de las modalidades mencionadas, consistía en que las empresas públicas tomaran créditos en el exterior, no por sus necesidades productivas, sino para proveer de dólares al mercado de cambios. De esta manera, los grupos económicos locales y el capital transnacional podían acceder a esos dólares en el mercado de cambios y fugarlos al exterior. Como contrapartida, las empresas públicas quedaban endeudadas en dólares, que ni siquiera habían utilizado para su operatoria.

Otra de las modalidades, requería como punto de partida la fuga de capitales. Las empresas privadas que habían contraído deudas en el exterior cancelaban los pasivos sin declararlo, para lo cual utilizaban los capitales que habían fugado. Al no declarar la cancelación, podían beneficiarse con los seguros de cambio implementados por el Estado (Rapoport, 2014), quien asumía parcialmente la cancelación de la deuda externa privada, ya que, a través de estos seguros de cambio, subsidiaba la adquisición de dólares para estos fines.

A principio de los años ochenta, el escenario internacional se modificó drásticamente. Las políticas monetarias contractivas implementadas por los países centrales para contener la inflación desembocaron en fuertes subas de las tasas de interés,

a su vez, la baja de los precios internacionales de las exportaciones, redujeron los ingresos en divisas por las ventas al exterior. La suba de las tasas de interés incrementó notablemente los servicios de la deuda y la reducción de los ingresos por exportaciones, dificultó la obtención de las divisas necesarias para afrontar esos servicios.

A su vez, la crisis de deuda de América Latina, que implicó el cierre del crédito para toda la región, la insostenibilidad de las políticas económicas locales y las sucesivas devaluaciones del peso, darían fin al primer ciclo de fuerte endeudamiento.

La vulnerabilidad del sector financiero, al borde del colapso, requirió del salvataje del Estado, que a través del sistema de seguros de cambio posibilitó a los deudores privados el pago de sus deudas y al sector financiero el cobro de sus acreencias. Esta medida implicó un alto costo fiscal para el Estado y una fenomenal transferencia de recursos a favor de los deudores privados, conformado mayoritariamente por el núcleo del capital concentrado.

Durante esta etapa se registró un crecimiento fenomenal de la deuda externa. Tomando como referencia la información elaborada por Rapoport (2014), la deuda a finales de 1975 era 8.085 millones de dólares y a finales de 1983 era 45.087 millones de dólares, lo que arroja un incremento de la deuda externa de 457%.

#### **b. Etapa 1983-1989**

A diferencia de la mayor parte de la etapa anterior, caracterizada por la abundancia de financiamiento externo, a inicios de la década del ochenta, el cambio en el contexto económico internacional implicó una abrupta reducción del crédito para los países emergentes.

Esta escasez de financiamiento externo, afectó significativamente al gobierno electo, que subordinó su política económica a la obtención de un saldo comercial positivo a fin de obtener las divisas necesarias para cubrir los servicios de la deuda. Esta política tuvo serios impactos negativos, ya que el superávit comercial se logró a costa de la actividad económica, repercutiendo en las condiciones de vida de los sectores populares.

Un fenómeno de suma relevancia que se produce en esta etapa y es importante destacar, fue la descomunal transferencia de ingresos hacia los grupos económicos locales y extranjeros, en operaciones vinculadas con el endeudamiento externo.

Los grupos económicos y los diversos tipos de capital extranjero transfirieron una parte mayoritaria de su deuda externa al Estado entre 1981 y 1989. Este proceso se basó en los regímenes de seguro de cambio que se pusieron en marcha a comienzos de 1981 y 1982, e

implicó el traslado al Estado de una deuda de muchos miles de millones de dólares - la estimación mínima la ubica en alrededor de los diez mil millones de dólares - por parte de los grupos económicos y el capital extranjero (Basualdo, 2000, p. 24).

Estas transferencias de ingresos a favor del capital concentrado quedan reflejadas en la dispar evolución de la deuda externa pública y privada. Mientras la deuda pública continuó creciendo durante este periodo, la deuda privada se redujo ininterrumpidamente, como consecuencia de la transferencia de gran parte de esta desde los grupos dominantes al Estado (Wierzba y Pafundo, 2017).

Otra de las modalidades mediante las cuales se produjeron estas transferencias de ingresos, fue a través de la capitalización de la deuda externa (mecanismo que con matices se volvería a utilizar en las privatizaciones de la década del noventa). En este caso, el Estado adquiriría títulos públicos en poder de grupos económicos y éstos se comprometían a financiar proyectos de inversión con los fondos obtenidos. Si bien el Estado rescataba los títulos con un descuento, el valor resultaba superior a la desvalorizada cotización de mercado que tenían, generando beneficios para los tenedores de esos títulos, a costa de los recursos fiscales del Estado.

Cabe destacar, que esta “fenomenal redistribución del ingreso a favor de los grupos económicos y del capital extranjero que se desplegó durante la década del ochenta, no dio lugar a una reactivación de la inversión porque los recursos que perdió el Estado se remitieron al exterior” (Basualdo, 2000, p. 26).

La fuga de capitales continuó su ritmo ascendente y la inversión productiva se mantuvo en niveles históricamente bajos, imposibilitando la recuperación económica y consolidando el modelo de valorización financiera.

El incremento en los servicios de la deuda externa, debido a la suba de las tasas internacionales a principios de los ochenta y el cierre de los mercados de crédito internacional, luego de la crisis de deuda en México, generaron serias dificultades para cumplir con los pagos de la deuda externa.

Finalmente, tanto el crecimiento de los servicios de la deuda como la crítica situación del sector externo se tornarían insostenibles y llevarían al gobierno de Raúl Alfonsín a declarar la cesación de pagos en 1988, situación que se mantendría hasta 1992. La profunda crisis hiperinflacionaria de 1989 pondría fin a su gestión y llevaría al presidente electo, Carlos Menen, a asumir anticipadamente su mandato, en julio de ese año.

De acuerdo con Rapoport (2014), la deuda externa, que a fines de 1983 era de 45.087 millones de dólares alcanzó la cifra de 65.300 millones de dólares, lo que implicó un alza del 44%.

### c. Etapa 1989-2001

Basado en los principales postulados del denominado Consenso de Washington, el gobierno de Carlos Menem proyectaba que la crisis económica y la problemática de la deuda externa, podrían resolverse a través de la implementación de una serie de medidas de corte neoliberal, qué entre otras, incluían: la privatización de empresas públicas, la reestructuración de la deuda externa, la desregulación de la economía y la liberalización financiera.

En agosto de 1989 se sanciona la ley de Reforma del Estado, autorizando la privatización de empresas públicas y habilitando el mecanismo de capitalización de deuda como forma de pago para la adquisición de parte del paquete accionario de algunas empresas públicas. Este mecanismo posibilitaba que para la adquisición de ciertas empresas públicas se tomaran los títulos públicos a su valor nominal, cuando cotizaban significativamente por debajo del mismo en el mercado.

A través de las condiciones establecidas para las privatizaciones de las empresas más importantes, se lograba satisfacer tanto los intereses de los acreedores externos como los de los grupos económicos locales y extranjeros con intereses en el país.

Para los acreedores externos, se trataba de una política que venían demandando con anterioridad, ya que a través del mecanismo de capitalización de deuda podrían recuperar una porción considerable del capital que se les adeudaba. Para los grupos económicos extranjeros y fundamentalmente para los locales, era la posibilidad de acceder a activos de gran magnitud y de elevada rentabilidad, en muchos casos garantizada por la vía legal (Basualdo, 2000).

La abultada deuda externa y la presión ejercida por los acreedores externos y el capital concentrado, posibilitó a través de las privatizaciones, grandes negocios para un grupo muy reducido de actores sociales. La contracara fue la pérdida de una parte sustancial del patrimonio público, afectando a la sociedad en su conjunto. “Las privatizaciones redujeron al Estado al desprenderse de sus empresas y de sus empleados, pero lo hicieron acrecentando la pobreza, la desocupación, la precarización del trabajo y, concentrando fuertemente la riqueza en pocas manos y cada vez más extranjeras” (Rovelli, 2017, p. 116).

En 1993 se lleva a cabo la reestructuración de la deuda argentina que se encontraba en cesación de pagos. Este proceso se realiza con el aval de Estados Unidos, mediante el Plan Brady, que se aplicaría en más de una decena de países, atravesados por la crisis de deuda latinoamericana. Básicamente consistía en el canje de créditos otorgados por la banca internacional por títulos públicos.

El acuerdo Brady no significó un alivio significativo al sobreendeudamiento heredado de las malas políticas de fines de los años setenta. La quita obtenida fue prácticamente insignificante, y el principal impacto favorable se verificó en la cartera de los bancos acreedores, que pudieron transformar en títulos los créditos contra el país, incluyendo los intereses impagos acumulados. (Damill, Frenkel y Rapetti, p. 14)

La conversión en títulos públicos de los créditos de la banca internacional no solo posibilitó a los bancos cobrar sus acreencias, al tratarse de títulos que podían comercializarse en los mercados financieros internacionales, se transformaron en un activo financiero susceptible de ser adquirido en operaciones especulativas. Esta modificación propició la participación de los fondos de inversión en las operaciones de compra-venta de títulos públicos.

A su vez, produjo una fuerte atomización de los acreedores, ya que se pasaba de un puñado de bancos internacionales a una cantidad indefinida de tenedores de títulos, en ocasiones sumergidos en el anonimato. Esta atomización generaría dos grandes problemas: uno de ellos sería la imposibilidad de identificar la deuda ilegítima tomada durante la dictadura cívico-militar y el otro, las mayores dificultades en las futuras renegociaciones de deuda.

La reestructuración de la deuda externa argentina posibilitó un nuevo flujo de préstamos, dando inicio a un nuevo ciclo de endeudamiento.

A partir de 1993 no sólo no se reduce el peso de la deuda en el conjunto de la economía nacional, sino que, por el contrario, se produce una nueva etapa de endeudamiento explosivo, sólo comparable con la registrada durante la última dictadura militar. En efecto, mientras la deuda creció un 10,7% entre 1990 y 1993 (a un promedio del 3,4% anual acumulativo), entre 1993 y 2001 lo hizo un 126,6%, a una tasa media anual del 10,8% (Kulfas, Schorr, 2003, p. 23).

En un contexto de elevada liquidez internacional, la implementación de políticas promercado que caracterizaron a la gestión de Menem, contribuyeron con el ingreso masivo de divisas, tanto bajo la modalidad de inversión extranjera directa (durante los

primeros años de la década), como de crédito externos para el sector privado y para el sector público.

Si bien parte de los fondos ingresados se utilizaron para financiar algunas inversiones asociadas a las privatizaciones, a las grandes empresas nacionales o multinacionales radicadas en el país y a la adquisición de firmas locales, la mayor parte de esos fondos se canalizaron hacia la valorización financiera. El endeudamiento no tuvo impacto sobre la actividad productiva.

Al igual que durante el periodo 76-83, cada dólar de endeudamiento externo tuvo como contrapartida, aproximadamente, otro dólar que se fugó al exterior. La diferencia entre las tasas de interés internas y las internacionales, la libre movilidad de capitales y el seguro de cambio que suponía el régimen de convertibilidad, establecían las condiciones propicias para que el endeudamiento privado en el exterior se canalice hacia la valorización financiera y la posterior fuga de capitales (Basualdo y Kulfas, 2000).

La Ley de Convertibilidad garantizaba una relación fija entre el peso y el dólar y virtualmente eliminaba el riesgo cambiario asociado a las operaciones financieras. Al conocer de antemano que el tipo de cambio no se modificaría, simplemente era necesario cotejar la tasa de interés local con la internacional para definir una colocación financiera. Se tomaban préstamos en el exterior en dólares y se cambiaban por pesos para realizar colocaciones financieras en el mercado local, aprovechando las mayores tasas internas. Finalizada la operación, el monto se transformaba en dólares, que al mantenerse estable su cotización imposibilitaba cualquier tipo de pérdida por diferencias cambiarias y luego se remitía al exterior.

A su vez, la apreciación de la moneda nacional inducía a recurrentes déficits comerciales con el exterior. Para obtener las divisas necesarias para financiarlos, se incrementaba progresivamente la tasa de interés interna, para fomentar el ingreso de capitales del exterior y en paralelo crecían los créditos externos, tomados tanto por el sector público como por el sector privado. Tanto la apreciación cambiaria como la suba de la tasa de interés estimulaban la especulación financiera y simultáneamente restaban competitividad a la industria nacional, afectando la actividad productiva y el empleo.

Con el transcurso de los años esta dinámica comenzó a tornarse insostenible, ya que los recurrentes déficits comerciales y de la cuenta corriente requerían de nuevos créditos externos, cada vez más difíciles de obtener y con un mayor costo financiero, tanto por el aumento de la tasa de interés internacional como por el mayor riesgo de insolvencia del país.

Por el lado fiscal, el creciente déficit, se explicaba fundamentalmente por el incremento de los servicios de la deuda, sin los cuales las cuentas públicas arrojaban un resultado positivo (Musacchio, 2002). Los ajustes aplicados para contar con los recursos fiscales necesarios para el pago de los servicios de deuda generaron un fuerte efecto recesivo sobre la actividad económica.

Con la asunción de Fernando de la Rúa a fines de 1999, la situación continuó agravándose. A pesar de las medidas implementadas para evitar la cesión de pagos y generar confianza en los mercados internacionales, que incluyeron el “blindaje” y el “megacanje”, los resultados no fueron los esperados.

El “blindaje” consistía en una línea de crédito a disposición del país, por 40.000 millones de dólares, a cambio de la implementación de un programa de ajuste ortodoxo. Lejos de lo proyectado por el gobierno, la operación acrecentó la desconfianza, las medidas profundizaron la recesión, se incrementó la deuda externa y los recursos se orientaron a la fuga de capitales (Rapoport, 2014).

El “megacanje” se instrumentó a través de un canje de títulos públicos. Los títulos públicos ofrecidos en el canje contemplaban amortizaciones de capital a mayor plazo y una mayor tasa de interés. Es decir, a cambio de postergar los vencimientos para el pago del capital se otorgaba una mayor tasa de interés. El interés implícito asociado a este canje fue excesivamente elevado, dando lugar a un crecimiento exponencial en el pago de los servicios de la deuda externa.

Ni el “blindaje” ni el “megacanje” lograron revertir la desconfianza. La salida de divisas del sistema financiero se aceleró y la fuga de capitales se incrementó. La sangría de reservas internacionales del Banco Central continuó.

Finalmente, a fines de 2001, en el marco de una de las crisis socioeconómicas más graves de la historia, se declara la suspensión del pago de una porción significativa de la deuda externa.

De acuerdo con la información suministrada por Rapoport (2014), durante la administración de Menem la deuda externa creció un 134% y durante la administración de de la Rúa se incrementó un 11% más.

#### **d. Etapa 2002-2015**

La crisis de 2001 significó la caída del modelo económico neoliberal y su reemplazo por un modelo de corte productivo, inicialmente implementado por la



administración del presidente Eduardo Duhalde, pero que, con matices, continuaría a lo largo de las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández.

La rápida recuperación de la producción y el empleo fueron posibles, entre otros factores, por la elevada disponibilidad de divisas, producto de las postergaciones en los pagos de la deuda externa, los favorables términos de intercambio, el crecimiento de las exportaciones y el bajo nivel inicial de importaciones, asociado a la caída de la actividad productiva generada por la crisis.

Los reiterados superávits comerciales obtenidos los años siguientes a la crisis, permitieron una significativa acumulación de reservas internacionales por parte del Banco Central, reduciendo la dependencia del financiamiento externo y posicionando al país en una situación de mayor solvencia para renegociar la deuda externa en cesación de pagos con los acreedores.

En el año 2005, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, se realizó un canje de deuda voluntario que posibilitó reestructurar el 76% de la deuda que estaba en cesación de pagos, e implicó una quita de capital y ampliación de plazos para la República Argentina.

Poco tiempo después, los primeros días del año 2006, se canceló la totalidad de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI), mediante un desembolso de casi 10.000 millones de dólares.

La gestión de Cristina Fernández continuaría por el mismo sendero y en el año 2010 se llevaría a cabo otro canje de deuda, con la intención de continuar avanzando en la regularización de la deuda externa. Entre ambos canjes se logró una aceptación cercana al 92% y se lograron quitas significativas de capital y ampliación de plazos de pago.

La política de desendeudamiento iniciada durante el gobierno de Néstor Kirchner y continuada por Cristina Fernández disminuyó notablemente el monto de la deuda externa: la cancelación de capital e intereses desde 2003 al 2013 fue cubierta con el superávit comercial alcanzado en los primeros años y, a partir de 2010, mediante la utilización de reservas del Banco Central. (Rapoport, 2014, p. 27)

Durante toda esta etapa, la República Argentina soportó persistentes demandas y acciones hostiles por parte de algunos fondos buitres que habían adquirido títulos públicos en cesación de pagos, con la intención de litigar y obtener por la vía judicial el pago del valor nominal de esos títulos.

El fallo a favor de éstos por parte de la Corte del Distrito Sur de Nueva York desencadenaría en la declaración de “default selectivo” por parte de la calificadora de riesgo Standard & Poor’s a mediados de 2014. Esta calificación, en los hechos, impedía

al país financiarse en el mercado de crédito internacional a tasas razonables, en un momento en el cual las necesidades de financiamiento en divisas eran relevantes para la estabilidad cambiaria y para el estímulo de la actividad económica.

Al respecto, el gobierno argentino siempre mantuvo su posición de ofrecer a los fondos buitres las mismas condiciones de pago que a los acreedores que habían ingresado a los canjes.

A diferencia de los periodos precedentes, en esta etapa, el peso real de la deuda externa sobre la economía argentina se redujo drásticamente. Esto se aprecia a través de la reducción en la relación entre la deuda y el producto bruto interno, que pasó de niveles próximos al 120% en 2004 a representar el 52,5% en 2015, de acuerdo con la información del ministerio de Economía de la Nación.

A pesar del desendeudamiento, que se manifiesta a través de la caída de la relación deuda-producto, la problemática de la fuga de capitales continuó afectando gravemente a la economía argentina. A diferencia de los periodos precedentes, en los cuales la fuga de capitales se financió con el ingreso de divisas vía endeudamiento externo, en este periodo, la fuga fue financiada principalmente a través de los superávits de comercio exterior.

En esta línea, Wierzba y Pafundo (2017) sostienen que:

Aun cuando la fuga de capitales registrada en la Argentina en los años de gobiernos kirchneristas tuvo montos significativos, su naturaleza fue diferente, ya que pasó a estar asociada a los superávits de la balanza comercial y no a la deuda externa, que había disminuido. (p. 64)

Cabe destacar que, aunque la fuga de capitales no haya sido financiada con endeudamiento externo, significó la pérdida de miles de millones de dólares, que no estuvieron disponibles para importaciones de maquinarias e insumos, necesarios para expandir la producción y el empleo nacional, ni para garantizar la estabilidad cambiaria, fundamental para el crecimiento de la economía argentina.

#### **e. Factores relevantes vinculados al endeudamiento externo**

A modo de cierre de este breve recorrido histórico, es importante destacar algunos aspectos significativos referidos a la deuda externa, que se reiteran en las etapas analizadas y que permiten comprender con mayor profundidad la incidencia que ha tenido la misma, sobre la economía, la política y la sociedad argentina.

Para comenzar, es importante indicar que el endeudamiento argentino no estuvo ligado a las necesidades productivas del país, sino que guardó estrecha vinculación con

la abundancia de liquidez de los mercados financieros internacionales. En etapas de excesiva liquidez, los créditos externos arribaron de la mano de la implementación de políticas de corte liberal, exigidas por los prestamistas (Musacchio, 2002; Rapoport, 2014).

Este tipo de políticas garantizaron la libre movilidad de los capitales internacionales y establecieron las condiciones propicias para la generación de elevadas ganancias financieras, desplazando el destino de los créditos externos desde la producción hacia la valorización financiera. Como resultado, el crecimiento de la deuda externa no tuvo incidencia sobre la inversión productiva y su contrapartida fue la fuga de capitales, tal como ocurrió durante la dictadura cívico-militar y en la década del noventa.

El endeudamiento especulativo permite comenzar a comprender una de las causas de las recurrentes crisis de Argentina. La lógica de la contratación de créditos indica que los recursos se invierten en el proceso productivo, de modo que la producción crece y con ella el excedente. De esa manera, la deuda debería incrementar los recursos futuros, que, además, generarían la capacidad de repago. En el caso de Argentina, no se produjo tal círculo virtuoso, sino que, por el contrario, el aumento de la deuda incluso reorientó, especialmente en el último cuarto del siglo XX, los propios recursos internos hacia la especulación. El resultado, en el largo plazo, fue una paulatina reducción de la producción y consumo internos, resintiéndose simultáneamente la propia capacidad de devolver los créditos. (Musacchio, 2002, p. 14)

Dado que la deuda externa contraída, no ha tenido un impacto significativo sobre la infraestructura pública ni sobre la inversión productiva privada, no ha generado las condiciones necesarias para que se incremente la producción con destino exportable, ni aquella que permita sustituir importaciones, imposibilitando tanto la generación de divisas que asegure su repago, como el crecimiento del empleo.

A su vez, el crecimiento de la deuda externa ha sido un factor de relevancia para comprender los desequilibrios fiscales en el periodo analizado. El pago de los intereses de deuda ha absorbido una porción muy relevante de los recursos fiscales. Los recurrentes déficits fiscales y la presiones por realizar ajustes para reducir los desequilibrios significan recortes en otras partidas presupuestarias, que afectan el gasto social y, por lo tanto, inciden profundamente en las condiciones de vida de los sectores más vulnerables. Además, los recortes fiscales realizados han generado efectos recesivos sobre la actividad económica.

Otra constante que se registra a lo largo de la historia es la vinculación entre la deuda externa y el capital concentrado. “La deuda externa es uno de los factores que resultan decisivos para la consolidación de la hegemonía del capital concentrado y la subordinación de los sectores populares” (Basualdo, 2000, p. 59).

La cooptación del Estado por parte del capital concentrado posibilitó la implementación de políticas económicas que favorecieron sus intereses, en perjuicio de los intereses de las mayorías, alterando la distribución del ingreso en su favor y ampliando las desigualdades.

“En toda la historia argentina la deuda externa se utilizó para detraer riquezas, afianzar la dependencia al capital extranjero y beneficiar a una minoría en desmedro de la mayoría de la población que termina abonando la misma (...)” (Rovelli, 2017, p. 103).

Finalmente, cabe agregar que la ilegitimidad de una parte sustancial de la deuda externa tomada por la dictadura cívico-militar, no ha sido investigada en profundidad por ningún gobierno. De hecho, un fallo del juez Jorge Ballesterio del año 2000, que da cuenta de la existencia de 477 irregularidades, incumplimientos e ilícitos en operaciones vinculadas al endeudamiento externo, fue remitido al Congreso de la Nación ese mismo año. Durante todo este tiempo no ha recibido tratamiento parlamentario, ni ha sido tema de agenda de los gobiernos en ejercicio.

### Contexto específico: el fortalecimiento del discurso neoliberal

En noviembre de 2015, Mauricio Macri, candidato por la alianza Cambiemos, conformada por la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica, Propuesta Republicana y otras fuerzas políticas de menor representatividad, se impuso en el balotaje presidencial, venciendo a Daniel Scioli, candidato del Frente para la Victoria.

Tanto en la campaña presidencial como posteriormente, en los primeros actos de gobierno, los principales referentes de la alianza Cambiemos sostuvieron un discurso de raigambre neoliberal.

De acuerdo con Ezcurra (1998), Anderson (2003) y Fair (2013), este tipo de discurso, en esencia, exalta las virtudes del libre mercado, como el mecanismo más eficiente para la asignación de recursos y la maximización del bienestar social e impugna toda intervención del Estado, que afecte o limite la libertad de los mercados o que incida en la redistribución del ingreso en favor de los sectores populares.

En este sentido, a pesar de las transformaciones que ha sufrido el discurso neoliberal con el transcurso del tiempo, Fair (2013) sintetiza una serie de “ideas fuerza” que han permanecido inalteradas, entre ellas: “privatización de las empresas públicas, desregulación de la economía, apertura comercial y financiera, flexibilización del mercado laboral, reducción del gasto público social y (...) equilibrio macroeconómico” (p. 135).

En sintonía con estas ideas, las críticas al Estado por su mala gestión e ineficiencia, el descalabro fiscal y la necesidad de poner las cuentas en orden, el desborde monetario y su impacto inflacionario, las restricciones cambiarias y la falta de libertad en los mercados, la agobiante carga tributaria sobre el sector privado y la pérdida de competitividad, el incumplimiento de los contratos y la necesidad de recuperar la confianza para volver a insertar al país en el mundo, fueron los ejes discursivos de esta alianza.

A su vez, tanto el presidente Mauricio Macri, como sus principales colaboradores, recurrieron sistemáticamente a la alegoría que asemeja al Estado con una empresa privada, realzando la importancia y la eficiencia de la gestión privada y contraponiéndola a la supuesta ineficiencia y al despilfarro del sector público.

En esta línea, la conformación de su gabinete presidencial se caracterizó por la primacía de cuadros técnicos, provenientes fundamentalmente de grandes corporaciones, en las cuales desempeñaban funciones gerenciales y de dirección. Acorde a la lógica neoliberal, sería el conocimiento técnico, especializado, el que posibilitaría la toma de decisiones racionales y dotaría de mayor eficiencia al sector público.

De acuerdo con Vommaro (2016) la selección de este tipo de cuadros técnicos para la dirección de instituciones estatales proyectaba una visión de modernización gerencial de la política y el Estado, acorde al proyecto sociocultural y económico de Propuesta Republicana, principal partido de la alianza Cambiemos. Anclado en el mundo de los negocios proponía llevar al Estado la eficiencia y transparencia que, en una visión encantada, imperaba en esos mundos.

En la práctica, el nombramiento de funcionarios provenientes de corporaciones privadas, con notables intereses en las áreas que sus respectivas carteras debían gestionar, generó marcados conflictos de intereses. Por solo nombrar los más emblemáticos: Juan José Aranguren, ex presidente de Shell, en el Ministerio de Energía, Ricardo Buryaile, productor agropecuario y ex presidente de la Sociedad Rural de Pilcomayo, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Luis Caputo, trader financiero, ex JP

Morgan Chase y Deutsche Bank, en el Ministerio de Finanzas y Miguel Braun, asociado al grupo empresarial La Anónima, dedicado a la gestión de supermercados, en la Secretaría de Comercio.

A pesar del evidente conflicto de intereses, la restauración de la lógica neoliberal y el fortalecimiento del discurso promercado y pro-empresa, posibilitaron la cooptación del Estado y la subordinación de las principales políticas públicas a los intereses del gran capital nacional e internacional.

Al respecto, Castellani et al (2018) sostienen que:

Esta masiva incorporación de gerentes provenientes en su mayoría de las grandes empresas que operan en el sector energético, financiero y de servicios (muchas de ellas extranjeras) y de dirigentes corporativos confirma la impronta refundacional del nuevo gobierno argentino: reorientación de la intervención estatal en favor del gran capital para iniciar un ciclo de confianza/inversión/crecimiento y la organización de la administración pública en base a los criterios propios del management privado. (p. 95)

En este contexto de resurgimiento de las ideas neoliberales, y enfatizando en la necesidad de cumplir con los contratos, recuperar la confianza e insertar al país nuevamente en el mundo, el presidente Mauricio Macri envió al parlamento el proyecto de Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito para su tratamiento.

Cumpliendo con las instancias administrativas y jurídicas correspondientes, el proyecto de ley propuesto por el oficialismo fue presentado ante las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas de la Cámara de Diputados. El ministro de Economía, Alfonso Prat Gay y el secretario de Finanzas, Luis Caputo, presentaron y defendieron el proyecto ante las comisiones. También participaron en carácter de invitados, asociaciones empresariales y especialistas que expusieron sus opiniones.

Desde la oposición, cuestionaban el tratamiento “express” que el oficialismo y los bloques aliados dieron a esta iniciativa, ya que en el transcurso de poco más de dos semanas, se elaboró el proyecto de ley y obtuvo dictamen de mayoría en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, lo que posibilitó su pronta presentación en la Cámara de Diputados.

Los partidos opositores sostenían que la urgencia para el tratamiento y aprobación del proyecto obedecía a las presiones ejercidas por los fondos buitres y a la fecha límite establecida por el juez Griesa, fijada para el 14 de abril de 2016, para cumplir con el pago a favor de estos fondos. Consideraban que la urgencia y celeridad exigida, impedía el

adecuado tratamiento de este proyecto de ley y atentaba contra la soberanía, habida cuenta de la exigencia de un juez extranjero en cuanto a la derogación de leyes nacionales y al establecimiento de plazos para su cumplimiento.

Si bien la alianza oficialista Cambiemos no contaba con mayoría en la Cámara de Diputados, dado que la primera minoría correspondía al Frente para la Victoria, se descartaba el apoyo al proyecto de ley del bloque Justicialista (no alineado con el Frente para la Victoria) y de la coalición Unidos por una Nueva Argentina, liderada por Sergio Massa, lo que posibilitaría arribar con comodidad a los votos necesarios para aprobar el proyecto en dicha cámara<sup>7</sup>.

Esto puede apreciarse en el siguiente cuadro, que refleja la composición de la Cámara de Diputados:

| <b>Composición de la Cámara de Diputados</b>                                           | <b>Bancas</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Frente para la Victoria (81 bancas) - Justicialismo (17 bancas)                        | 98            |
| Cambiemos (PRO, Unión Cívica Radical, Coalición Cívica)                                | 83            |
| Unidos por una Nueva Argentina                                                         | 29            |
| Otras fuerzas (disidentes del Kirchnerismo)                                            | 35            |
| Partidos de izquierda (Proyecto Sur, PTS - Frente de Izquierda, Libres del Sur, otros) | 12            |

En cuanto a las posiciones manifestadas por cada uno de los partidos y coaliciones, de manera muy esquemática y con fines descriptivos, podemos expresarlas de la siguiente manera: Cambiemos, Unidos por una Nueva Argentina, el Justicialismo (no alineado con el Frente para la Victoria) y otras fuerzas disidentes del kirchnerismo, sostenían la necesidad de pagarle a los fondos buitres, aprobando la ley propuesta por el Poder Ejecutivo, en el Frente para la Victoria acordaban con la necesidad de pagar a los fondos buitres, aunque objetan y rechazan la propuesta de ley del Ejecutivo, las fuerzas de izquierda rechazaban enfáticamente el pago a los fondos buitres y al proyecto de ley en cuestión.

Las diferentes posiciones que asumieron cada uno de los grupos parlamentarios, se manifestó con claridad en los discursos enunciados y en las representaciones que construyeron, ya sean en relación con el propio acontecimiento o con los actores involucrados.

---

<sup>7</sup> El proyecto de ley fue aprobado con 165 votos afirmativos. A su vez, 86 diputados votaron por la negativa (rechazando el proyecto) y no hubo abstenciones.

En la sección siguiente comenzará a abordarse esta cuestión, mediante la utilización de instrumentos de los ECD.

## **La construcción discursiva de los actores sociales y del acontecimiento**

### La construcción discursiva de los actores sociales

Los discursos parlamentarios que estamos analizando en esta tesis, son aquellos que han apoyado el proyecto de normalización de la deuda pública enviado al Congreso por el poder Ejecutivo Nacional, en marzo de 2016.

El corpus que estamos estudiando está compuesto exclusivamente por los 69 discursos que se han pronunciado en la Cámara de Diputados en apoyo y respaldo al proyecto de ley de normalización de la deuda pública enviado por el Poder Ejecutivo.

Cabe recordar, que los discursos pronunciados en la Cámara de Senadores no forman parte del corpus bajo estudio, las razones de este recorte han sido argumentadas en la sección metodológica.

Desde nuestra perspectiva, resulta significativo estudiar cuales son las representaciones que se desprenden de estos discursos con relación a aquellos actores que intervienen en este evento discursivo, tanto de quienes fueron responsables de dar tratamiento legislativo a este proyecto, como de quienes fueron parte del conflicto, litigando, como los fondos buitres, o definiendo la sentencia, como la Justicia de los Estados Unidos.

El estudio de las formas en las cuales se referencia o nomina a estos actores y qué se predica en relación con sus acciones, nos ayudara a comprender que representación se construye o que imagen se proyecta de ellos (Wodak, 2003). Con esta finalidad, analizaremos las estrategias de referencia y nominación y las estrategias de predicación que utilizan los oradores.

Mediante el análisis de las estrategias de referencia y nominación podremos identificar cómo se nombra o referencia a los distintos actores sociales y qué sentidos se activan a partir de esas referencias o nominaciones.

A su vez, esas particulares formas de nombrar o referenciar a los actores sociales posibilitarán la construcción de grupos internos y externos, lo cual facilitará la atribución de determinados rasgos y características que se asociarán con esos grupos. En este



sentido, a través de las estrategias de predicación, se asignarán valoraciones positivas o negativas a estos grupos o actores sociales, que contribuirán en la construcción de representaciones y sentidos.

En lo que respecta a nuestra investigación, mediante el análisis del corpus seleccionado, hemos identificado cuatro actores sociales de relevancia. Entre dos de ellos se establece la clásica oposición pronominal ellos/nosotros, que posibilita la constitución de grupos antagónicos. El exogrupo, “ellos”, conformado fundamentalmente por los diputados del Frente para la Victoria y el endogrupo, “nosotros”, conformado por el oficialismo y algunos partidos que lo acompañan.

Los otros dos actores relevantes, a saber, los mayormente denominados fondos buitres y la Justicia de Estados Unidos, no están incorporados dentro de las fronteras de estos grupos, es decir, no se incluyen ni como parte del exogrupo, ni como parte del endogrupo. Esta conformación de los grupos, caracterizada por una dinámica de oposición de tipo partidaria, sitúa en el centro del debate la confrontación entre facciones internas, dejando en un segundo plano las manifestaciones y acciones de los fondos buitres y de la justicia estadounidense.

A continuación, estudiaremos las diferentes formas de referenciar y predicar con relación a los actores sociales que hemos mencionado.

#### **a. El exogrupo: “ellos”**

Comenzaremos identificando las diferentes formas en las cuales se referencia al exogrupo, es decir, a “ellos”, que como mencionamos anteriormente está conformado fundamentalmente por los diputados en ejercicio del Frente para la Victoria. A su vez, incluye, a referentes de ese partido político, como expresidentes y al propio partido como fuerza política que gobernó al país.

En el siguiente cuadro, pueden observarse las referencias y nominaciones más utilizadas:

| <b>Exogrupo: referencias y nominaciones recurrentes</b> |
|---------------------------------------------------------|
| Ellos                                                   |
| Gobierno anterior                                       |

|                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El gobierno que terminó el 10 de diciembre/quienes hasta el 10 de diciembre fueron oficialismo/quienes gobernaron/gobierno que se fue |
| Kirchnerismo                                                                                                                          |
| Frente para la Victoria                                                                                                               |
| Diputados/diputados de la oposición/diputados del bloque del Frente para la Victoria                                                  |
| Néstor Kirchner/Néstor/presidente Kirchner                                                                                            |
| Expresidenta Cristina Fernández de Kirchner/ Cristina/ Cristina Kirchner/Cristina Fernández de Kirchner/expresidenta Fernández        |

Lo primero que podemos afirmar es que mayormente se hace referencia al Frente para la Victoria de manera tácita, ya sea mediante la denominación implícita “ellos” o mediante la denominación gobierno, acompañada principalmente con la palabra “anterior” o con algún otro término que permite identificar que se trata del gobierno que precedió al actual.

Si bien, los discursos aportan suficiente información para identificar que se trata del gobierno del Frente para la Victoria, mayormente la referencia no se hace explícita. Solo en un reducido número de discursos aparece la nominación Frente para la Victoria o kirchnerismo.

Este tipo de enunciación no es casual, ya que al referenciar al Frente para la Victoria con la palabra gobierno, o incluso utilizando otras referencias, pero asociándolas a acciones de gobierno, se lo identifica como un actor responsable de la situación actual, ya que han sido gobierno y durante su gestión, no han podido resolver el conflicto con los fondos buitres.

La palabra gobierno nos remite a la imagen de autoridad, poder, control y conducción, entre otras. En términos generales, es el gobierno quien debe velar por los intereses colectivos y el bienestar de la comunidad, resolviendo los problemas y conflictos que la afectan. En este sentido, “ellos” (el gobierno anterior o quienes participaron de ese gobierno) tuvieron la responsabilidad, la autoridad y el poder para dar una solución a este conflicto, no obstante, no fueron capaces de resolverlo. Por lo tanto, su sentido de responsabilidad y su capacidad son puestas en duda.

Es posible identificar enunciados de este tipo a lo largo del corpus. A modo de evidencia representativa de este tipo de expresiones, citamos los siguientes fragmentos:

1. Sería bueno que aquellos diputados que hoy están estrenando su banca como consecuencia del nuevo rol que les ha asignado la sociedad y que hace muy poco tuvieron entre sus manos la enorme responsabilidad y el poder de sacar al país de esta encrucijada – vaya a saber por qué no lo hicieron–, se sumen a ser protagonistas de este cambio, esta nueva oportunidad que les da la democracia. (Baldassi, Unión PRO)
2. Es lamentable que quienes tuvieron la oportunidad o posibilidad de brindar una solución sustancialmente más beneficiosa que la que hoy se está planteando, según los propios dichos de quienes tenían dicha responsabilidad, no la hayan concretado. (Bermejo, Trabajo y Dignidad)
3. Afirmo que esto hay que solucionarlo; pero el gobierno que se fue, desde el 31 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015 tuvo la posibilidad de resolver el problema con los holdouts y no lo hizo, porque no quiso o porque no pudo, pero no resolvió este conflicto. (Torroba, Unión Cívica Radical)

En el fragmento (1) se utiliza la referencia “aquellos diputados” en clara alusión a los diputados del Frente para la Victoria. La evocación temporal y de poder que hace el legislador “hace muy poco tuvieron (...) el poder de sacar al país de esta encrucijada” despeja cualquier tipo de dudas al respecto, indudablemente hace mención a los diputados de ese partido.

En el fragmento (2) se utiliza la referencia “quienes tuvieron la oportunidad o posibilidad”. También en este caso alude a los diputados del Frente para la Victoria. El legislador recontextualiza expresiones del diputado Axel Kicillof, que en el ámbito del debate parlamentario afirmó que el gobierno anterior tuvo la oportunidad de cerrar un acuerdo con los fondos buitres, en condiciones más ventajosas que las del proyecto en tratamiento y que, aun así, consideró que no eran lo suficientemente beneficiosas para el país.

En el fragmento (3) se recurre a la referencia “el gobierno que se fue”, señalando de manera inequívoca al gobierno del Frente para la Victoria.

En estos fragmentos es posible identificar la conformación del exogrupo, compuesto por aquellos que tuvieron la responsabilidad de solucionar el conflicto con los fondos buitres y no lo hicieron.

Esta construcción del “ellos” como responsables del problema e incapaces para resolverlo, se podrá apreciar con mayor claridad en las predicaciones que se atribuyen en los discursos al exogrupo. En este sentido, las diferentes predicaciones que se desprenden

de los discursos parlamentarios con relación a “ellos”, enfatizan y realzan ciertas características y valoraciones negativas que se asignan a ese grupo o a las acciones que se le atribuyen, reforzando la construcción de una imagen negativa de ellos.

En los siguientes fragmentos, pueden observarse ese tipo de atribuciones.

4. Es decir que, por incompetencia, capricho o inoperancia, quienes gobernaron son los inventores de Griesa, que es el emergente de la incompetencia del gobierno anterior para resolver este problema. (Camaño, Federal Unidos por una Nueva Argentina)

5. No tenemos que confundirnos. El presidente Kirchner y la expresidenta Fernández no quisieron o no pudieron arreglar la deuda. Ello tal vez ocurrió por la impericia en su manejo. (Pretto, Unión PRO)

6. Pido a los miembros de la actual oposición, quienes hasta el 10 de diciembre fueron oficialismo, que se hagan cargo de los once millones de pobres que dejaron, de los dos millones de desempleados y de este problema de la deuda externa, porque parte de él tiene que ver con la mala praxis que hubo desde el gobierno nacional a la hora de solucionar la cuestión de la deuda. (Petri, Unión Cívica Radical)

Claramente, en los fragmentos precedentes, pueden apreciarse las siguientes caracterizaciones negativas sobre el gobierno anterior y sobre algunos de sus referentes: incompetencia, inoperancia, impericia y mala praxis. A través de estas atribuciones se construye una representación del exogrupo que proyecta una imagen de incapacidad.

Si bien en los fragmentos (4) y (5), estas atribuciones están vinculadas al conflicto con los fondos buitres, o en términos un poco más amplios, a la problemática de la deuda externa, en el fragmento (6) estas atribuciones negativas asignadas al exogrupo, exceden esos aspectos, proyectándose a otras problemáticas vinculadas a cuestiones socioeconómicas que afectan a la sociedad.

Esta proyección de las atribuciones negativas del exogrupo a cuestiones socioeconómicas que exceden a la problemática de la deuda externa, se torna una constante en los discursos de los diputados que apoyaron la sanción de la ley de normalización de la deuda pública.

En los siguientes párrafos puede notarse con claridad esta cuestión:

7. Hace cuatro años que nuestro país no crece ni genera empleo privado alguno, empleo que está reclamando más del 30 por ciento de argentinos que se encuentra por debajo del nivel de pobreza. Esa gente no quiere vivir más de subsidios, sino que pide recuperar su dignidad con trabajo verdadero. (Balbo, Unión PRO)

8. Estamos asumiendo un costo que el gobierno anterior se negó a admitir. Y lo hizo a costa de generar inflación, de endeudarse a tasas gigantescas, de impedir el crecimiento, de dejar

a nuestro país afuera del mundo. Fuimos parias a costa del empleo de los argentinos (...). Insisto en algo, esta situación la heredamos y se dilató irresponsablemente a costa de la economía de los argentinos. (Martínez, Unión PRO)

9. Se ha hablado de la herencia. En este sentido, es necesario observar en qué contexto se está debatiendo este proyecto de ley. Tenemos una economía estancada, ya que desde hace cuatro años nuestro producto bruto no crece (...). Asimismo, en la Argentina hay una pobreza generalizada y las estadísticas se encuentran destruidas. (Pastori, Unión Cívica Radical)

10. Estuvimos cuatro años sin crecer. Hace cuatro años que la Argentina no genera empleo. El país que heredamos también tiene mucha inflación, pero éste no es un problema surgido en los ochenta días de gestión de este gobierno. (Sorgente, Unión PRO)

En los fragmentos precedentes, el énfasis se desplaza desde el conflicto con los fondos buitres, hacia problemas económicos y sociales: falta de crecimiento, inflación, desempleo, pobreza. Implícitamente se refuerzan las atribuciones de irresponsable, incompetente e incapaz que se le asignan al exogrupo, pero en estos fragmentos, esas atribuciones son en relación con su gestión de gobierno, en términos generales, es decir, excediendo la problemática con los fondos buitres.

De esta manera, se proyecta una imagen del exogrupo como el responsable no solo del conflicto con los fondos buitres, también de la compleja situación del país. A su vez, se construye una representación de “herencia” que abarca una amplia gama de problemáticas económicas y sociales que no han sido resueltas y que son atribuidas a este grupo.

Por lo tanto, el exogrupo, queda representado en términos de incapacidad e irresponsabilidad en cuanto a toda su gestión de gobierno, siendo el conflicto con los fondos buitres solo una muestra más de su incapacidad para gobernar.

#### **b. El endogrupo: “nosotros”**

Con relación al endogrupo, con mayor frecuencia aparece referenciado en términos de gobierno o tácitamente como “nosotros”. Este grupo incluye a los actores políticos que integran Cambiemos: diputados, presidente, partidos que conforman la coalición (Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica y el PRO) y a la propia alianza Cambiemos como fuerza política que gobierna el país.

En el siguiente cuadro, pueden observarse las referencias y nominaciones más utilizadas:

| <b>Endogrupo: referencias y nominaciones recurrentes</b>                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno                                                                       |
| Nosotros                                                                       |
| Gobierno del presidente Macri / Gobierno de Macri                              |
| Gobierno nacional                                                              |
| Gobierno actual                                                                |
| Nuestro gobierno                                                               |
| Presidente Macri / presidente Mauricio Macri / presidente de la Nación / Macri |

Tanto para referenciar al exogrupo, como al endogrupo, se utiliza el término gobierno. En el primer caso, mayormente se lo utiliza acompañado de la palabra “anterior”, o de otras expresiones que ayudan a identificar que no se trata del gobierno en ejercicio. En cambio, en el segundo caso, al tratarse efectivamente del gobierno en ejercicio, se utiliza la palabra gobierno sin otro término que la acompañe, o alternativamente y con menor frecuencia, acompañado de referencias como “del presidente Macri” o “actual”.

Los siguientes fragmentos nos permitirán identificar esas formas de referenciar al endogrupo y a su vez, comenzar a reconocer algunas de las características que se le asocian.

11. Por eso es que nos vamos a empeñar en dar vuelta esta página para empezar a construir el país, y resolver y superar los grandes problemas que tiene desde hace muchos años. (Echegaray, Unión Cívica Radical)

12. Quienes hemos decidido acompañar al gobierno intentamos resolver los problemas que se nos presentan con la convicción de que estamos haciendo lo que tenemos que hacer, con seriedad y con responsabilidad. (Nanni, Unión Cívica Radical)

En (11) el legislador hace alusión a “nosotros” de manera tácita y en (12) utiliza la referencia “gobierno”. En ambos fragmentos es posible identificar la conformación del endogrupo, compuesto por el oficialismo, que se encargará de “construir el país, y resolver y superar los grandes problemas” y por aquellos “que hemos decidido acompañar al gobierno (...) con seriedad y responsabilidad” en alusión a los partidos aliados al oficialismo.

A su vez, mediante las estrategias de predicación, es posible observar con claridad cuáles son las atribuciones que se le asignan al endogrupo y cómo se establece una relación de antagonismo con el exogrupo.

Los siguientes fragmentos, son ilustrativos respecto a las predicaciones utilizadas con relación al endogrupo.

13. Entonces, pregunto si hoy no nos cabe a nosotros el deber de solucionar este desaguizado que hemos provocado en los últimos doce años con total irresponsabilidad. (Balbo, Unión PRO)

14. Tal como ha dicho el presidente de la Nación, estamos ante un problema no resuelto por la gestión anterior que el gobierno actual va a solucionar. (Giménez, Unión Cívica Radical)

15. Señor presidente: el actual gobierno heredó una deuda con un fallo judicial adverso y se hace cargo con la responsabilidad que el momento exige. (Buil, Unión PRO)

16. Que quede muy claro, este problema no lo generamos nosotros, pero lo vinimos a resolver (...). Insisto en algo, esta situación la heredamos y se dilató irresponsablemente a costa de la economía de los argentinos (...). Vengo a decirles que este gobierno no tapa los problemas, no los patea abajo de la alfombra, sino que los enfrenta (...). Nos hacemos cargo de la situación que heredamos y lo hacemos con responsabilidad hacia los millones de argentinos que quieren crecer. (Martínez, Unión PRO)

17. Tenemos que resolver este problema, que sin duda alguna nosotros no hemos creado, pero nuestro alto sentido de responsabilidad nos dicta que hoy es la oportunidad de hacerlo y, de una vez por todas, mirar hacia adelante. (Nanni, Unión Cívica Radical)

La autorrepresentación del “nosotros” se construye en (13) y (14) en base a los atributos de capacidad y resolución y en (15), (16) y (17) en base al atributo de responsabilidad, simultáneamente, es posible observar con claridad, como a “ellos” se los responsabiliza de los problemas y de su incapacidad para resolverlos.

Esta imputación que recae sobre el exogrupo es reiterativa y puede observarse en todos los párrafos precedentes: en (13) se hace referencia a “este desaguizado que hemos provocado en los últimos doce años con total irresponsabilidad”, la alusión a los últimos doce años claramente es coincidente con las tres gestiones del Frente para la Victoria. En (14) se menciona un “problema no resuelto por la gestión anterior”, es decir por la gestión del Frente para la Victoria. En (15) el legislador expresa que “el actual gobierno heredó una deuda con un fallo judicial adverso”, fallo que quedó firme durante la última gestión del Frente para la Victoria, que no logró entablar una negociación que posibilite resolver el conflicto. En (16) se enuncia que “esta situación la heredamos y se dilató

irresponsablemente a costa de la economía de los argentinos” y en (17) “tenemos que resolver este problema, que sin duda alguna nosotros no hemos creado”, en estos últimos dos casos, si bien no son tan explícitos como los anteriores, sin lugar a duda también hacen referencia a la gestión del Frente para la Victoria.

Es decir, mientras que el gobierno anterior, debido a su incapacidad y a su irresponsabilidad, es el culpable de generar tanto el problema con los fondos buitres, como otros problemas económicos y sociales que afectan al país, el gobierno en ejercicio es quien carga con esa herencia y que, con responsabilidad y capacidad, se encargará de resolver esos problemas heredados.

Al respecto, es posible identificar cómo se establece el clásico antagonismo entre “ellos” y “nosotros”. Por el cual, aquellos atributos negativos que se le asignaron al exogrupo, se oponen, a los atributos positivos que se le asignan al endogrupo.

En este sentido, la construcción de una representación basada en una “pesada” herencia, conformada por todas las problemáticas económicas y sociales que “ellos” generaron y no fueron capaces de resolver, contribuye a reforzar tanto la valoración negativa del exogrupo, como la valoración positiva del endogrupo.

De esta manera, el endogrupo queda asociado a los mencionados valores de responsabilidad, capacidad y compromiso, tanto para la resolución de este conflicto, como de otras problemáticas socioeconómicas, que no ha generado, pero se compromete a resolver.

### c. Los Fondos buitres

La referencia “fondos buitres” o “buitres”, para aludir a los acreedores externos que litigaban con la República Argentina, demandando el pago de los títulos públicos que no habían ingresado a los canjes de deuda de 2005 y 2010, fue ampliamente utilizada en los discursos de aquellos diputados que se oponían a la aprobación del proyecto de ley de normalización de la deuda pública y recuperación del crédito.

Lo llamativo es que esta misma referencia, fue sistemáticamente enunciada en los discursos que pronunciaron los propios diputados de la coalición oficialista en apoyo al proyecto de ley en tratamiento.

De esta manera, tanto los diputados que se oponían a la aprobación del proyecto de ley, como aquellos que lo apoyaban, utilizaban las referencias “fondos buitres” o “buitres” para mencionar a estos acreedores, con mayor frecuencia que otras referencias plausibles, como “bonistas”, “tenedores de bonos”, “fondos de inversión” o “holdouts”.



Con la intención de ahondar en los sentidos que activa la referencia “fondos buitres”, comenzaremos definiendo de manera genérica a los fondos de inversión, precisaremos algunas características particulares y luego trataremos de explicar los motivos por los cuales habitualmente se denomina a muchos de estos fondos de inversión como fondos buitres.

Los fondos de inversión o de cobertura son organizaciones que captan dinero de personas, empresas e instituciones, con la finalidad de invertirlo en activos financieros, básicamente acciones y títulos públicos. El propósito de estas operaciones es obtener ganancias a través de la actividad financiera.

Habitualmente, administran carteras de inversión altamente diversificadas, permitiendo la participación y el aporte, tanto de pequeños como de grandes inversores, lo cual les posibilita reunir una gran masa de recursos para destinar a este tipo de operaciones.

Algunos de estos fondos, se caracterizan por la implementación de estrategias de inversión sumamente riesgosas y agresivas, consistentes en la adquisición a precios muy bajos de títulos en cesación de pagos, o próximos a estarlos, con la intención de iniciar acciones legales y de presión política y financiera para exigir el cobro del valor nominal total de esos títulos.

Nótese que este tipo de fondos adquiere títulos o bonos que han sido emitidos por Estados que están atravesando una severa crisis económica y no cuentan con capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones, motivo por el cual el valor de mercado de estos títulos se reduce a una porción mínima de su valor nominal. A su vez, esta situación de vulnerabilidad es propicia para ejercer con mayor probabilidad de éxito, presiones políticas, económicas y judiciales sobre dichos Estados, con la finalidad de cobrar la totalidad del valor nominal.

Precisamente, este tipo de maniobras, son las que dan lugar al uso generalizado de la denominación fondos buitres. Al respecto, Porto López y Santibáñez (2016) afirman que:

Los “fondos buitres” reciben este apelativo de carácter también metafórico debido al empleo de lo que sus detractores consideran “tácticas carroñeras”, consistentes en “acechar” y “depredar” empresas o países con severos problemas financieros, o directamente en quiebra, para la obtención de rentabilidades extraordinarias en sus negocios. A través de compra de bonos a bajo precio (los “bonos basura”), seguida de una demanda judicial al deudor en la que se reclama el pago del importe nominal de los bonos, persiguen enormes

ganancias sin consideraciones por las consecuencias políticas, sociales o económicas que de ello pudieran derivarse. Representan, en este sentido, lo peor del capital financiero especulativo. (p. 296)

Teniendo en consideración estos sentidos que evoca el término fondos buitre, a continuación, detallamos las denominaciones que aparecen con mayor frecuencia en los discursos para hacer referencia a aquellos actores que han adquirido títulos públicos en cesación de pagos y reclaman judicialmente su cobro.

| <b>Referencias y nominaciones frecuentes</b>               |
|------------------------------------------------------------|
| Fondos buitre                                              |
| Buitres                                                    |
| Holdouts                                                   |
| Bonistas/tenedores de bonos/acreedores/dueños de los bonos |
| Acreedores                                                 |

Como ya se comentó, las referencias “fondos buitre” y “buitres” son, ampliamente, las más utilizadas para citar a estos actores. En los siguientes fragmentos pueden observarse esas formas de mencionarlos, las predicaciones asociadas y otras formas de referencia que contribuyen a intensificar la valoración asignada a estos actores.

18. La primera coincidencia radica en lo que todos opinamos sobre los buitres. A nadie escuché que no haya expuesto con vehemencia y firmeza que son una lacra y personas inescrupulosas que están a la pesca, más allá del daño que puedan generar, con tal de hacerse de dinero mal habido. (Barletta, Unión Cívica Radical)

19. Negociar con los buitres es negociar con la peor lacra del sistema financiero. (...) La verdad es que tienen las peores prácticas y los peores métodos, lo peor del sistema financiero internacional. (...) Con lo cual, hemos sido derrotados, hemos perdido con la peor lacra del sistema financiero internacional. (Bossio, Justicialista)

20. Partimos de un reconocimiento. Por supuesto que detestamos, despreciamos y aborrecemos los fondos buitre, que son fondos carroña del sistema financiero internacional. (Mestre, Unión Cívica Radical)

21. Pero, fundamentalmente, y esto es central en esta discusión, hemos logrado sacarnos de encima a los fondos buitres, que han sido calificados por la mayoría de los integrantes de esta Cámara como la peor lacra del sistema financiero internacional. (Spinozzi, Unión PRO)

En primera instancia, es posible observar que los sentidos que evocan las expresiones “buitres” o “fondos buitres” son reforzados por las atribuciones negativas que se les asignan a estos actores a través de las estrategias de predicación y por otras formas de referencias, que actúan como etiquetas que intensifican la valoración negativa. Entre algunas de estas atribuciones y etiquetas, encontramos la de “lacra” y “peor lacra”, que se repiten en los fragmentos (18), (19) y (21).

El término lacra puede referirse a una persona u organización que se aprovecha de los demás y no aporta al bien común, o a un flagelo social que afecta el desarrollo normal y saludable de una comunidad. La expresión lacra también se asocia a la avaricia, a la usura y a lo parasitario, lo cual permite proyectar la idea de abuso y aprovechamiento de una situación particular a costa del bienestar general. La utilización frecuente de este término no hace más que reforzar la valoración negativa asociada a los fondos buitres.

Estas valoraciones negativas son ampliamente compartidas por los legisladores, siendo posible identificar en los discursos una opinión generalizada sobre los fondos buitres. Se da por hecho que la mayoría coincide en valorizarlos negativamente, en despreciarlos, en asignarles las atribuciones previamente detalladas.

Expresiones como las que se observan en (18) “la primera coincidencia radica en lo que todos opinamos”, en (20) “partimos de un reconocimiento” y en (21) “que han sido calificados por la mayoría”, permiten comprender que no hay una representación alternativa que dispute los sentidos que evocan las referencias “buitres” o “fondos buitres”. Estos sentidos o significados son mayoritariamente compartidos por los parlamentarios.

Cabe destacar, que en los fragmentos (19) y (21), se hace mención del sistema financiero internacional. Concretamente se designa a los fondos buitres como parte de ese sistema, como lo peor, o la peor lacra de ese sistema. Esta referencia coloca a los fondos buitres como un actor internacional, externo, es decir, lo contrapone con lo interno, con lo nacional.

No obstante, esta separación entre lo nacional y lo extranjero, lo interno y lo externo, no es utilizada como una demarcación, como una frontera para establecer un límite entre un grupo interno o nacional y un grupo externo. Como se describió previamente, esa demarcación entre grupos antagónicos se refleja en la polarización entre

oficialismo y oposición (representada por el Frente para la Victoria), y no entre lo nacional y lo extranjero.

Finalmente, en relación con las otras maneras de denominar a estos actores que se utilizan en los discursos, es posible observar que, aunque se utilicen expresiones que a priori no connotan valoraciones negativas, como “acreedores”, “holdouts”, “bonistas”, o “tenedores de bonos”, usualmente son acompañadas con predicaciones u otras referencias, que intensifican la valoración negativa. Es decir, aunque se atenúen los sentidos que transmiten los términos “buitres” o “fondos buitre” y se utilicen términos que transmiten una mayor neutralidad, la predicación y las referencias o etiquetas asociadas, contribuyen a la construcción de una imagen negativa de estos actores.

A continuación, algunos ejemplos:

22. (...) y quedó este remanente que hoy estamos tratando, de los peores acreedores. Me refiero a los acreedores que ni siquiera prestaron dinero al país, sino que compraron deuda a muy bajo precio y esperaron, porque el tiempo los favorecía. Ese tiempo hizo crecer sus intereses y el valor nominal de la deuda. (Arenas, Compromiso Federal)

23. Después de dos canjes, el de 2005 y el de 2010, venimos preocupados porque un 7 por ciento de los bonistas, algunos, con sentencias favorables, y otros, no; usureros, buscadores de carroña, o como se los quiera calificar, han sitiado judicial y financieramente. (Negri, Unión Cívica Radical)

24. Asimismo, sustituiremos a esos acreedores buitre –toda la Cámara coincide en denominarlos de este modo–, seguramente, por banqueros un poquito –reitero, un poquito– más honestos o predecibles. (Goicochea, Unión Cívica Radical)

25. Como expresara un economista en su exposición, debemos sacarnos de encima a los acreedores chantajistas, inescrupulosos y codiciosos, pero el endeudamiento debe ser sólo hasta el momento del pago de la deuda y constituir un punto de partida para el crecimiento de nuestra Nación y de nuestras provincias. (Lagoria, Trabajo y Dignidad)

En el fragmento (22) la expresión “los peores acreedores” referencia y predica negativamente respecto a estos actores. En (23) la referencia “bonista” se vincula con los términos “usureros” y “buscadores de carroña”. En (24) se los etiqueta como “acreedores buitre” y en (25) como “acreedores chantajistas, inescrupulosos y codiciosos”. De esta manera, se carga de valoraciones negativas a referencias que a priori no deberían sugerir esos sentidos.

Por lo tanto, ya sea que se utilicen las referencias con connotaciones negativas como “buitres” o “fondos buitre” y otras intensificadas, o referencias que a priori no tienen una connotación asociada, como acreedores o bonistas, la representación que se construye de

estos actores es compartida ampliamente por los miembros del parlamento y expresa una marcada valorización negativa, tanto de sus características como de sus acciones.

#### **d. La Justicia de Estados Unidos**

De acuerdo con las condiciones establecidas en los títulos públicos en litigio, en caso de controversias, las mismas deberían resolverse a instancias de la justicia estadounidense, concretamente, en los tribunales de Nueva York. Por este motivo, esta institución y las acciones que se le atribuyen, pasan a cobrar relevancia en el análisis y la interpretación de los discursos.

Al igual que en los casos anteriores, comenzaremos identificando las diferentes formas en las que se referencia a la justicia de Estados Unidos y las predicaciones que se le atribuyen. A continuación, se detallan las referencias que se utilizaron con mayor frecuencia, para aludir a esta institución o a sus acciones:

| <b>Justicia de Estados Unidos: referencias y nominaciones recurrentes</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|
| Juez                                                                      |
| Fallo/Sentencia                                                           |
| Tribunal                                                                  |
| Corte Suprema                                                             |
| Justicia                                                                  |

En poco más de la mitad de los casos en los que se hizo alusión al ámbito judicial, se utilizó la referencia “juez”, haciendo alusión a la máxima autoridad del Tribunal de Nueva York. A su vez, mayoritariamente, la referencia “juez” fue acompañada del apellido del magistrado, Griesa. Otras referencias utilizadas con elevada frecuencia fueron fallo y sentencia. En estos casos para aludir a las acciones del juez o en términos más amplios, de la justicia.

Los siguientes fragmentos son una muestra de las referencias utilizadas.

26. Tampoco es responsable de que se haya optado por extraña soberanía para resolver los conflictos o de que se haya elegido al juez Griesa para hacerlo. (...) lo importante es la

normalización de la situación argentina a nivel internacional y la salida del default. (Marcucci, Unión Cívica Radical)

27. El segundo pilar cultural que tiene el problema de la deuda, que es la verdadera rendición incondicional de la República Argentina, se llama “prórroga de jurisdicción en tribunales extranjeros”. No podemos siquiera pensar que un tribunal con legislación de Nueva York y un juez de Nueva York vayan a fallar a favor de la Argentina. (Lusquiños, Compromiso Federal)

28. Es verdad que nos sometimos a un tribunal yanqui que se pronunció en nuestra contra. Ilusos aquellos que suponían que un tribunal estadounidense podía fallar a favor de la Argentina. (Alonso, Unidos por una Nueva Argentina)

En (26) se utiliza la referencia “juez” para hacer alusión a la situación judicial que mantiene en conflicto a la Argentina con los fondos Buitre. La referencia “juez” acompañada del apellido del magistrado posibilita identificar directamente a la persona responsable de la sentencia y por lo tanto, asociarlo a acciones concretas, que exigen respuestas concretas por parte del gobierno actual para resolver la situación, regularizar el pago de la deuda externa y dejar atrás la cesación de pagos.

En (27) la referencia “juez” es acompañada del término “Nueva York”, correspondiente a la jurisdicción judicial en la cual está radicado el tribunal en cuestión. Esto posibilita asociar al juez con la legislación extranjera que se aplica en este litigio. A su vez, proyecta un escenario desfavorable para el país, poniendo en duda la imparcialidad de los tribunales y jueces extranjeros.

En (28) se utiliza la referencia “tribunal yanqui”. En este caso también se relaciona la nacionalidad del tribunal con el fallo adverso obtenido por la República Argentina. El enunciador sostiene que un tribunal estadounidense no puede fallar a favor del país, poniendo en cuestionamiento, al igual que en el fragmento anterior, la imparcialidad del mismo.

Cabe aclarar que la cuestión de la legislación aplicable para la resolución del conflicto atraviesa muchos discursos parlamentarios. En varios casos, como en (27) y en (28), se plantea como pérdida de soberanía y sitúa al país en una situación de mayor debilidad negociadora, exponiéndolo a resultados adversos. En otros casos se expresa como una elección u opción ejercida por el país y estipulada en las condiciones de los títulos públicos, motivo suficiente para someterse voluntariamente a las decisiones del respectivo tribunal extranjero.

La realidad es que el margen de decisión que tienen los Estados nacionales para imponer su jurisdicción es acotado, debiendo ceder jurisdicción a favor de ciertas plazas, como Nueva York o Londres, para poder emitir títulos de deudas que logren cierto nivel de aceptación en los mercados internacionales. Por lo tanto, más que una elección u opción por parte del país emisor de los títulos de deuda, es una exigencia del capital financiero internacional, que indudablemente refleja la pérdida de soberanía nacional y la disparidad de poder existente entre el capital financiero internacional y los Estados nacionales.

Esta disparidad de poder posibilita al capital internacional imponer las condiciones contractuales, entre ellas, la legislación que regirá en caso de controversias, asegurándose la intervención de un sistema judicial que garantice la seguridad jurídica de los inversores financieros.

En cuanto a las predicciones asociadas, como veremos a continuación, contribuyen a resaltar la valorización negativa de las acciones del juez, concretamente, a través del fallo o la sentencia por él establecida.

29. Existe otra coincidencia: independientemente de la responsabilidad que les puede caber a quienes defendieron a nuestro país, a todos nos pareció injusta la decisión que en un principio tomó el juez Griesa y que luego ratificó la Corte Suprema de los Estados Unidos. (Barletta, Unión Cívica Radical)

30. Fue una sentencia descabellada que a nadie se le hubiera ocurrido, pero que estaba en los prospectos y a la que el juez hizo lugar. (Bossio, Justicialista)

31. No cabe ninguna duda de que eso es usura en la Argentina, Nueva York, China o cualquier otro lugar del mundo. El fallo que da la razón a los fondos buitres es considerado usurario. De todos modos, está convalidado por la ley. (Grandinetti, Unidos por una Nueva Argentina)

32. Procuramos salir del estado de cesación de pagos respondiendo a las demandas de grupos legitimados por una sentencia injusta. (Hers Cabral, Unión PRO)

En (29) la decisión del juez Griesa no solo es caracterizada como “injusta”, sino que esa calificación es proyectada por el enunciador como una verdad compartida por todos los participantes de la sesión, como un punto de encuentro entre las diferentes perspectivas, que no es susceptible de discusión alguna. Claramente, se refuerza la valoración negativa hacia el juez, al atribuirle decisiones inequívocamente injustas.

En (30) la sentencia es calificada como “descabellada”. Es decir, desconcertante, irracional, e imprudente. No obstante, el legislador afirma que estaba en los prospectos de los títulos públicos, dejando en claro que está dentro del marco legal, lo cual

implícitamente sugiere que debe cumplirse, a pesar de la calificación asignada a la sentencia.

En (31) el fallo es calificado como usurario. Para reafirmar esta atribución el enunciador sostiene que eso es usura en cualquier lugar del mundo. Al igual que en los casos anteriores, las fuertes descalificaciones a la sentencia o al fallo son atenuadas bajo el argumento que está convalidado por la ley.

En (32) el legislador sugiere que la forma de salir de la cesación de pagos es cumpliendo con una sentencia injusta. De esta manera, la sentencia vuelve a ser criticada, vuelve a estar asociada a lo injusto, motivo que no parece ser suficiente para plantear un curso de acción diferente.

Al igual que lo que ocurre con los fondos buitres, hay una coincidencia generalizada en relación con las calificaciones que los miembros parlamentarios le asignan a las acciones y decisiones del juez. En este sentido, las críticas se centran en las acciones que ejecuta el juez y que se expresan, básicamente, a través del fallo, la sentencia, o la medida cautelar implementada.

No obstante, a pesar de las descalificaciones y críticas que se proyectan sobre la imagen o las acciones del juez, en ningún momento la sentencia es puesta en duda. El hecho de que el fallo esté convalidado por la ley es motivo suficiente para cumplirlo, de acuerdo con los argumentos de los parlamentarios que defendieron la sanción del proyecto de ley.

#### La construcción del acontecimiento en términos de default

A mediados del año 2014, con la intención de presionar a la República Argentina para que inicie negociaciones con los denominados fondos buitres, el juez Griesa implementó una medida cautelar que impedía a los tenedores de bonos reestructurados bajo legislación de Nueva York, cobrar los correspondientes pagos que realizaba Argentina.

A través de esa cautelar, el Banco de Nueva York, agente fiduciario de la República Argentina, se encontraba impedido de transferir a los tenedores de títulos públicos reestructurados, el dinero que efectivamente giraba el país, hasta que no se cancelase la deuda con los fondos buitres, que habían litigado contra Argentina y contaban con una sentencia favorable del juez Griesa.



Esta situación dio lugar a la controvertida calificación de default o en cesación de pagos a la deuda pública argentina, por parte de las principales calificadoras de riesgo, que tornaría inaccesible el financiamiento del país en el mercado internacional de créditos.

Controvertida porque Argentina no había dejado de pagar sus deudas, lo que ocurría era que el Banco de Nueva York no estaba autorizado a transferir los fondos que Argentina depositaba a favor de los tenedores de títulos públicos reestructurados, hasta que no se regularizara la situación con los fondos buitres.

Es decir, se calificaba a la Argentina en situación de default o cesación de pagos cuando el país continuaba cumpliendo con las obligaciones.

En este sentido, Zaiat (2014) afirmaba que:

Es un evento que no reúne las condiciones de un default, a las que es fácil describirlas en base a antecedentes de la historia financiera mundial: en lo jurídico, incumplimientos en el contrato de emisión de bonos del deudor con el acreedor; en lo financiero, no pago de intereses y capital al vencimiento; y en lo económico, insolvencia del deudor. Nada de eso ha sucedido. (p. 1)

En línea con esta afirmación, en términos jurídicos Argentina cumplió con las condiciones contractuales, como lo venía haciendo desde el canje de deuda del año 2005, en términos financieros, transfirió los fondos correspondientes a los acreedores en tiempo y forma y en términos económicos, el país contaba con reservas internacionales suficientes para afrontar los pagos de su deuda externa.

Ninguna de las mencionadas condiciones (jurídicas, financieras y económicas) para definir un default estaban presentes en el caso argentino. Se trató de una irregularidad provocada por un juez, no por el país deudor, por lo tanto, no puede definirse como una situación de cesación de pagos. (Zaiat, 2014)

No obstante, más allá de las controversias y cuestionamientos, la expresión “default” se instaló inmediatamente tanto en el discurso mediático como en el discurso político y se transformaría en una referencia central para las construcciones discursivas de los diputados que acompañaron la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

En este sentido, a través de los siguientes fragmentos, correspondientes a discursos enunciados en la Cámara de Diputados para promover la aprobación del mencionado proyecto, estudiaremos cómo se construye discursivamente el acontecimiento y cuáles

son los sentidos que se evocan, desde la perspectiva del nuevo oficialismo (Cambiemos) y de aquellos partidos que han acompañado este proyecto.

33. La ciudadanía debe entender con claridad por qué hay que salir del default. La Argentina está hoy en cesación de pagos, con una sentencia judicial inapelable de la Justicia de los Estados Unidos. El Estado nacional fue declarado en desacato e impedida la patria de operar libremente en los mercados internacionales. (Giménez, Unión Cívica Radical)

34. Permítanme describir la situación que heredamos. Una derrota judicial con sentencias firmes e inapelables ante la Corte Suprema de los Estados Unidos; la República en desacato ante las cortes internacionales, lo cual ha llevado a una pérdida terrible de prestigio de nuestra Nación y una debilidad negociadora ante los acreedores externos. Tenemos nuestra deuda en default parcial, con riesgo de aceleración (...). (Laspina, Unión PRO)

35. Con el convencimiento de que es necesario que Argentina salga del default y que debemos asumir nuestras deudas, no por amenazas de hiperinflación o ajuste, que ya las hay, ni porque elegimos entre patria o buitres sino porque al fin y al cabo los compromisos deben cumplirse, es que vamos a acompañar este proyecto teniendo en cuenta los cambios propuestos por nuestro espacio. (Tundis, Unidos por una Nueva Argentina)

En los fragmentos precedentes, se hace referencia a una situación de default. En finanzas la palabra de origen inglés default suele utilizarse para describir una situación en la cual el deudor deja de realizar los pagos a favor del acreedor. Es equivalente a la expresión cesación de pagos. Es decir, una situación de default o de cesación de pagos implica un incumplimiento por parte del deudor.

De esta manera, se proyecta la imagen de incumplimiento de la República Argentina en relación con su deuda externa. Para enfatizar y resaltar este incumplimiento, en (33) y en (34) se recurre a estrategias de legitimación, que se sustentan en la ley, la autoridad, el reconocimiento y el prestigio asociado a ciertas instituciones, particularmente, la Justicia de Estados Unidos.

En estos fragmentos, se hace mención a la existencia de una sentencia inapelable de la Justicia de Estados Unidos, que permite inferir que la República Argentina ha incumplido sus compromisos con un grupo de tenedores de bonos (los denominados fondos buitre) y ha agotado todas las instancias de apelación.

Simultáneamente, se recurre a la figura jurídica del desacato, reforzando esta representación de incumplimiento por parte de Argentina, mientras que se induce a emprender ciertas acciones políticas, tendientes al reconocimiento de la deuda y a la necesidad de implementar los acuerdos necesarios para resolver este conflicto.

En (35), también se plantea la necesidad de reconocer las deudas y de darle una solución al conflicto, pero en este fragmento, sin apelar a la legitimación de la ley o de una institución. El legislador hace explícita estas necesidades al enunciar “debemos asumir nuestras deudas” y “es necesario que Argentina salga del default”, recurriendo a un lugar común para justificar estas afirmaciones, “los compromisos deben cumplirse”. Esta última afirmación, apela a la ética, a la moral, a la palabra y también sugiere una situación de incumplimiento, caso contrario, no hubiese sido necesario recurrir a esas apelaciones.

Al construir discursivamente un acontecimiento asociado al incumplimiento, se reconoce tanto la existencia de la deuda con los fondos buitres, como la falta de pagos para su cancelación. Asimismo, se establece la necesidad de plantear alternativas tendientes a la cancelación de la deuda, es decir, tendientes a resolver el incumplimiento. En los sucesivos fragmentos, veremos cómo los legisladores asumen el reconocimiento de la deuda y cómo expresan la necesidad de lograr un acuerdo para poner fin al incumplimiento.

36. Más allá de cómo esté contabilizada la deuda con los holdouts, lo cierto es que esa deuda existe, que todos somos conscientes de su existencia, que está en juicio y en algunos casos tiene sentencia. Es decir que nadie puede negar que esa deuda está presente y que tenemos que resolver ese problema. (Bazze, Unión Cívica Radical)

37. No obstante, voy a señalar un punto esencial: la deuda que queremos arreglar ha sido reconocida en una sentencia judicial que está firme y que definitivamente no es susceptible de recurso alguno. (Tonelli, Unión PRO)

38. Aunque no nos guste, la deuda existe y la Argentina tiene que demostrar al mundo que realmente quiere recuperarse y ser un país que respeta sus deudas. Aun cuando la Justicia norteamericana nos ha condenado con estas deudas que nos llevan a un estado económico a raíz del cual el país ha dejado de crecer y desarrollarse, y a pesar de que los argentinos están sufriendo cada día más, brindo mi total apoyo a este acuerdo. (Cremer de Busti, Unión por Entre Ríos)

En (36) y (37), al igual que en algunos fragmentos precedentes, se plantea la existencia de la deuda y el reconocimiento jurídico de la misma a partir de una sentencia. Tanto el reconocimiento de la deuda como el de la sentencia, incitan a buscar alternativas para la resolución o el arreglo de esa situación.

Por lo tanto, la secuencia que se observa en la construcción del acontecimiento se inicia con el reconocimiento de la deuda, luego se asume su incumplimiento, ya que esa deuda reconocida no está pagándose, y finalmente se expresa la necesidad de resolver o

solucionar dicha situación de incumplimiento, a través de un acuerdo con los fondos buitres.

En (38) se sigue la secuencia enunciada en el párrafo anterior, pero lo llamativo es que el legislador apoya el acuerdo aun cuando afirma que la justicia norteamericana con su condena ha afectado gravemente al país y a los argentinos, que “están sufriendo cada día más”. El cumplimiento de la sentencia, sin considerar su impacto social, deja al descubierto los fundamentos y motivaciones que subyacen en las construcciones discursivas de la mayoría de los legisladores y que habitualmente no se manifiestan con tanta claridad, priorizando los intereses de grupos minoritarios y concentrados del poder económico, que aguardan la concreción de un acuerdo con los fondos buitres para acceder al crédito internacional y valorizar financieramente sus recursos, por encima de las necesidades y el bienestar de la sociedad.

De esta manera, el reconocimiento de la existencia de la deuda, independientemente de las condiciones en las cuales ésta se originó y de las potenciales consecuencias en términos sociales y económicos, resulta fundamental en los discursos parlamentarios, ya que, a partir de ese reconocimiento, la articulación deuda/incumplimiento/acuerdo se instalada como parte del sentido común de la sociedad, facilitando la generación de los consensos necesarios para el apoyo al proyecto de ley.

#### Estrategias argumentativas para impulsar el acuerdo: promesas de crecimiento, bienestar y prosperidad para la sociedad

En esta sección estudiaremos las diferentes estrategias argumentativas que se despliegan en los discursos a favor del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación. Estas estrategias tienen como objetivo justificar la aprobación del proyecto.

La aprobación del proyecto de ley implica el reconocimiento por parte del Estado argentino de la deuda con los fondos buitres y habilita al Poder Ejecutivo de la Nación a negociar un acuerdo, tendiente a resolver el conflicto a través de la cancelación de esa deuda.

El análisis de los principales argumentos y de los topoi, nos permitirá identificar qué “lugares comunes” se activan y que conclusiones sostienen, con la finalidad impulsar la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Dentro de la teoría de la argumentación, los topoi o los loci pueden describirse como aquellos elementos de la argumentación que forman parte de las premisas obligatorias, ya

tengan éstas un carácter explícito o precisen de inferencia. Son justificaciones relacionadas con el contenido, también conocidas como «reglas de conclusión», que vinculan el argumento o los argumentos con la conclusión, esto es, con lo que se pretende afirmar. Como tales, los topoi o los loci justifican la transición del argumento o argumentos a la conclusión (Wodak, 2003, pág. 9)

Es decir, debido a su carácter generalizado y culturalmente difundido, los topoi funcionan como reglas de inferencia que son aceptadas y compartidas socialmente, posibilitando la transición desde las premisas a la conclusión.

Tomando como referencia fragmentos representativos de los discursos enunciados, estudiaremos los argumentos centrales y analizaremos los topoi sobre los que se sustentan. En este sentido, es importante destacar que los principales argumentos identificados en los discursos parlamentarios que apoyaron el proyecto de ley de normalización de la deuda pública se vinculan con:

- a. Recuperación del crédito internacional
- b. Aspectos legales
- c. Aislamiento internacional
- d. Mejorar las condiciones de la deuda
- e. Futuro de prosperidad

**a. Recuperación del crédito internacional: topos de carga o lastrado**

La necesidad de acceder al crédito internacional es el eje sobre el que se articulan mayoritariamente los discursos de los legisladores que apoyan el proyecto de ley en tratamiento. En este sentido, el argumento vinculado con la recuperación del crédito es, ampliamente, el más utilizado.

Bajo este argumento se asocia la resolución del conflicto con los fondos buitres con la recuperación del crédito. A su vez, la recuperación del crédito es el instrumento que posibilitará cumplir objetivos o fines, para los cuales hay un amplio consenso social, como la realización de obras de infraestructura que posibiliten mejorar la calidad de vida de las personas, el fomento a la inversión productiva, la reducción del desempleo y de la pobreza y el estímulo al crecimiento económico.

El siguiente fragmento, nos ayudará a analizar este tipo de esquemas argumentativos y a su vez, expondrá como se justifica la necesidad de arribar a un acuerdo con los fondos buitres.

39. Para terminar, quiero decir que esta tarde en este recinto no estamos tratando solamente el problema de los holdouts. No estamos considerando solamente cómo resolver esta deuda. Estamos tratando también la posibilidad de que la Argentina vuelva al crédito internacional en el futuro para resolver la falta de crecimiento, la falta de trabajo y la pobreza. Negarnos al crédito internacional es condenar a que continúen para siempre sin trabajo los millones de jóvenes que hoy no tienen empleo y tengan que apelar decididamente a la ayuda del Estado nacional y a los programas sociales. (Bazze, Unión Cívica Radical)

En (39) puede apreciarse con claridad el esquema argumentativo descripto precedentemente, que encadena la resolución del conflicto con los holdouts (nominación utilizada por el legislador), con el acceso al crédito internacional y, al crédito internacional, con la resolución de algunos de los problemas socioeconómicos que afectan con mayor intensidad al país.

En primer término, se aprecia la asociación que se establece entre el problema de los holdouts y el acceso al crédito internacional. A partir de lo expresado en ese fragmento es posible inferir que, resolver el problema con los holdouts implica resolver las dificultades para acceder al crédito internacional a tasas razonables. A su vez, el legislador enuncia que el acceso al crédito internacional posibilitará resolver los problemas de falta de crecimiento, de desempleo y de pobreza. Esta vinculación entre el crédito internacional y resolución de problemas socioeconómicos se reafirma por la negativa, cuando el legislador expresa que negarse al crédito internacional es condenar a que continúen desempleados los jóvenes que hoy no tienen empleo.

Este tipo de esquemas se basan sobre lo que podríamos definir como topos de carga o lastrado. El topos de carga o el lastrado es un topos causal y puede reducirse al siguiente condicional: si una persona, una institución o un país se encuentran lastrados por problemas específicos, deberíamos actuar para disminuir esas cargas (Wodak, 2003).

Por lo tanto, si el problema con los holdouts es una carga o un lastre que impide acceder al crédito internacional y, consecuentemente, imposibilita el crecimiento, la generación de empleo y la reducción de la pobreza, deberían tomarse acciones concretas para reducir esa carga. La conclusión que se desprende es que, si se resuelve el problema con los holdouts, si se quita ese lastre, se resuelven los problemas de falta de crecimiento, desempleo y pobreza.

Encontramos muchos fragmentos en los cuales es posible identificar este tipo de articulaciones y esquemas argumentativos.

40. En nombre de todos los argentinos que necesitamos gas, agua potable, cloacas, viviendas, empleos dignos y luz a un precio razonable, desde este interbloque venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto de ley. (Pastori, Unión Cívica Radical)

41. (...) ahora también es necesario que el Parlamento actúe rápidamente para poner punto final a un tema que nos impide acceder al crédito y al financiamiento internacional, para que nuestras pymes empiecen a producir y de ese modo podamos terminar de una vez por todas con la pobreza en el país. (Lipovetzky, Unión PRO)

En (40) se sugiere que los problemas asociados a las deficitarias prestaciones de los servicios públicos esenciales, la escasez de empleos dignos y la falta de cloacas y viviendas se resolverán si se aprueba el proyecto, a su vez, aprobar el proyecto implicaría dar solución al conflicto con los fondos buitres. Nuevamente, el conflicto con los fondos buitres se presenta como un lastre o una carga que impide el desarrollo socioeconómico. Si acordamos con los fondos buitres, accederemos nuevamente al crédito y dicho crédito se utilizará para resolver estas problemáticas.

Nótese que, en este fragmento, para efectuar la transición desde los argumentos a la conclusión, se recurre a una premisa implícita, vinculada al acceso al crédito internacional. Se presupone que aprobar el proyecto implica acceder al crédito internacional y a su vez, destinarlo a las obras que se presupone necesitan los argentinos.

En el mismo sentido, en (41) se establece la misma relación de causalidad para pasar de los argumentos a la conclusión. Se sostiene que el parlamento debe actuar rápidamente, es decir, aprobar la ley que posibilitará el acuerdo con los fondos buitres, ya que de esta manera se podrá acceder al crédito internacional y las pymes podrán producir y terminar con la pobreza.

En este tipo de argumentos, se activan ciertos “lugares comunes” o creencias socialmente compartidas que posibilitan la transición hacia la conclusión. Concretamente, hay una idea o representación que asocia al crédito internacional con la inversión productiva, con el crecimiento económico y con las obras de infraestructura, entre otros aspectos.

Claramente, esta asociación entre crédito internacional, inversión productiva y obras de infraestructura, contrasta con lo que ha sucedido en nuestra historia reciente, donde el crédito internacional estuvo indudablemente vinculado a la especulación financiera y fuga de capitales.

En este sentido, a través de los discursos parlamentarios se trata de instalar esa representación o imagen que vincula al crédito internacional con inversión productiva,

empleo, crecimiento económico y obra pública, con la finalidad de generar cierto consenso o respaldo popular en relación con la necesidad de acordar con los fondos buitres.

Esta asociación permite identificar como beneficiarios del crédito internacional, a la gente, a la sociedad. Si el crédito internacional se vincula a la inversión productiva y a las obras de infraestructura, se infiere que a través de la expansión de la actividad productiva se generarán más puestos de trabajo, lo cual mejorará los ingresos y reducirá la pobreza. En tanto que las obras de infraestructura posibilitarán resolver las problemáticas que afectan, fundamentalmente, a los sectores más vulnerables de la sociedad, en cuanto al acceso a servicios básicos y esenciales, como el agua corriente, cloacas, salud, educación, entre otras tantas carencias que aún no han sido satisfechas.

Los fragmentos (42) y (43) sirven de apoyo a esta línea de análisis.

42. Y hay que entender definitivamente que la falta de crédito público la sufre la gente, en particular los que menos tienen, los que necesitan las obras de infraestructura para mejorar su calidad de vida: las cloacas, las escuelas y los centros de primera infancia, que faltan por cientos a lo largo y a lo ancho de nuestro país. (Laspina, Unión PRO)

43. Si pagar a los holdouts permite al país el acceso a más créditos, más inversiones, más obras y más recursos para que nuestra gente viva con dignidad, voy a apoyar esta iniciativa en general. (Gallardo, Frente para la Victoria – PJ)

En (42) el legislador enuncia que la falta de crédito afecta particularmente a la gente que menos tiene, mientras que en (43) se hace referencia a que el acceso al crédito posibilitará que la gente viva con dignidad, lo cual nos lleva a inferir que el crédito favorecerá a aquellos sectores más vulnerables, quienes no gozan de una vida digna.

Como se mencionó previamente, en ambos fragmentos se construye discursivamente como potenciales beneficiarios de los créditos internacionales a los sectores populares. Paradójicamente, los más afectados por este tipo de financiamiento internacional durante las últimas cuatro décadas, teniendo que soportar la reducción del gasto social o el incremento de la carga fiscal que implican los posteriores reembolsos de esos créditos, sin haberse materializado en obras de infraestructura, inversión productiva o generación de empleo.

Cabe destacar, que a través de este tipo de razonamientos se reducen prácticamente la totalidad de las problemáticas socioeconómicas que afectan al país a la imposibilidad de acceder al crédito internacional. Siguiendo con los argumentos planteados, un simple acuerdo con los fondos buitres permitirá acceder al crédito internacional y, por lo tanto, resolver la mayor parte de los problemas que afectan al país, particularmente a los sectores



más vulnerables, aquellos que necesitan de empleos y de obras públicas para salir de la pobreza o mejorar sus condiciones de vida.

Al respecto, los topoi de lastrado utilizados en los fragmentos analizados, posibilitan proyectar la imagen de solución simple o sencilla para problemas verdaderamente complejos. En este tipo de esquemas argumentativos la eliminación del lastre o la carga nos lleva a la resolución del problema. En este sentido, posibilita una autorrepresentación positiva de quienes utilizan este tipo de topoi, en este caso el oficialismo, ya que expone su capacidad de resolución y simultáneamente proyecta una representación negativa del exogrupo, el Frente para la Victoria, quienes no fueron capaces de resolver problemas, en apariencia sencillos, cuando estuvieron en la gestión.

Por último, resulta significativo mencionar dos cuestiones relacionadas a la articulación entre crédito internacional, inversión, obras de infraestructura y crecimiento económico, que no han sido abordadas en los discursos.

En primer lugar, hay que destacar que a pesar de la recurrente referencia que se hace en la mayoría de los discursos a la necesidad de crédito externo para obras de infraestructura e inversión productiva, en ninguno de esos discursos se hace mención sobre cómo eventualmente debería devolverse el crédito externo.

No hay siquiera una vaga referencia respecto a utilizar parte de esos potenciales créditos en obras de infraestructura o inversiones productivas que posibiliten incrementar la capacidad exportadora o de sustitución de importaciones, con la finalidad de mejorar el saldo del comercio exterior y contar con las divisas necesarias para afrontar los reembolsos.

En segundo lugar, en los discursos analizados, no hay una propuesta diferente al crédito externo para estimular la inversión productiva, la obra pública y la mejora en las condiciones de vida de la gente. No hay otra alternativa que recurrir al financiamiento externo, de acuerdo con lo enunciado en los discursos. No se plantea la posibilidad de financiamiento local para la inversión productiva, o para algunas obras de infraestructura, tampoco se evalúa un incremento impositivo a los sectores de altos ingresos, que posibilite incrementar la recaudación, contando con más recursos para el financiamiento interno, menos aún una reforma tributaria, tampoco se analizan otro tipo de instrumentos, como subsidios o exenciones a la inversión productiva, que posibilitarían estimular la actividad productiva y el empleo, mejorar los ingresos de las personas y reducir los niveles de pobreza, entre otras posibles alternativas.

De esta manera, en los fragmentos analizados, no solo no hay alternativas al crédito externo, como recurso para financiar la actividad productiva, el empleo y la obra pública, tampoco se contempla como deberían devolverse esos préstamos, que presuntamente, y a diferencia de lo que indica la historia argentina, se utilizarían para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

Aquella vinculación virtuosa entre acuerdo con los fondos buitres, acceso al crédito externo, inversión productiva, infraestructura, crecimiento económico y reducción de la pobreza, que se desprende de los esquemas de argumentación utilizados, se sostiene en presupuestos que, de acuerdo con nuestra historia reciente, no guardan relación alguna con la realidad.

#### **b. El fallo: topos de legalidad**

Otro de los argumentos utilizados con frecuencia para justificar la aprobación del proyecto de ley y el posterior acuerdo con los fondos buitres, está vinculado a los aspectos legales.

Los títulos públicos en poder de los fondos buitres estipulaban que, en casos de controversias, las mismas debían resolverse en los Tribunales de Nueva York. Habida cuenta que el fallo de estos tribunales fue favorable a los fondos buitres y determinó que Argentina debía pagarles la totalidad de lo que reclamaban, una parte sustancial de los argumentos enunciados en los discursos parlamentarios, se sustentaron en torno a la legalidad de dicho reclamo.

A través de este tipo de argumentos se sostenía que el solo hecho de que exista una instancia judicial que determinaba la legalidad del reclamo era motivo suficiente para que nuestro país emprenda las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

El siguiente fragmento, si bien es escueto, es contundente al respecto.

44. En definitiva, hay una sentencia y hay que pagar. (Carrió, Coalición Cívica)

En (44) la transición desde el argumento a la conclusión es directa, sin calificaciones o descripciones adicionales que traten de reforzar los motivos por los cuales es necesario pagarle a los fondos buitres. Simplemente se recurre a un “lugar común”, que puede sintetizarse en la expresión “las deudas deben pagarse”. En este caso, la afirmación respecto a que hay una sentencia, no deja dudas sobre la existencia de la deuda y sobre la legalidad de la misma, por lo tanto, hay que pagarla.

Este tipo de esquemas se basan sobre lo que habitualmente se define como topos de legalidad. El topos de la legalidad puede expresarse en la siguiente cláusula condicional:

si una ley o norma, prescribe o prohíbe una acción político-administrativa específica, la acción deberá realizarse o no realizarse. (Wodak, 2003)

Los siguientes fragmentos, nos ayudarán a analizar este tipo de esquemas argumentativos.

45. Partimos de un reconocimiento. Por supuesto que detestamos, despreciamos y aborrecemos los fondos buitres, que son fondos carroña del sistema financiero internacional. Sin embargo, tenemos que brindar un dato de la realidad, y es que estos fondos buitres han litigado durante quince años en la Justicia de Estados Unidos y han obtenido una sentencia que hoy está firme. (Mestre, Unión Cívica Radical)

46. Todos coincidimos en que no nos gusta pagar a este tipo de fondos buitres a los que estamos haciendo referencia, pero también es cierto que existe un fallo judicial que lamentablemente nos fue adverso en todas las instancias. Es difícil dar la discusión cuando todas las condiciones fueron favorables a nuestros acreedores y no a nosotros, con lo cual la primera condición para ser un país serio es honrar la deuda cuando tenemos que pagar. (Sorgente, Unión PRO)

47. Que es injusto, es verdad. Que es abusivo, es verdad. Que es inhumano es verdad. Pero también es cierto que es legal. (...) con lo cual la realidad es que el país tiene que atender una sentencia firme y consentida, lo que conlleva la ineludible obligación de honrarla. (Monfort, Unión Cívica Radical)

En (45) se descalifica a los fondos buitres, beneficiados por el fallo judicial, se los denomina fondos carroña del sistema financiero internacional. La utilización del término carroña evoca, en términos simbólicos, a una relación de depredación, donde el cazador se aprovecha de la vulnerabilidad de la presa para atacarla. En este sentido, se reafirma la representación sobre los fondos buitres que se construye en la mayor parte de los discursos, como un actor social inescrupuloso que se aprovecha de la vulnerabilidad de otros actores sociales, en este caso de Argentina, sin importar las consecuencias que generen sus acciones sobre quienes resulten afectados.

A pesar de esta caracterización, la conclusión que se desprende de las premisas es que Argentina debe pagarle a los fondos buitres, ya que hay una sentencia firme. Vuelve a activarse el “lugar común” las “deudas deben pagarse” o “la ley está para cumplirse”, en este caso, sin profundizar en el análisis con relación al origen y a la modalidad de esa deuda.

En (46) se sigue la misma línea de argumentación que en los fragmentos anteriores, es decir, se argumenta que hay un fallo judicial, lo cual lleva a concluir que hay que cumplir con ese fallo y por lo tanto pagar a los fondos buitres.

En (47) la noción de legal se sitúa como valor supremo, incluso sobre la justicia, lo abusivo y lo humano. De esta manera, se desvincula lo legal de lo justo. Lo legal implica la existencia de normativas jurídicas y la adecuación de los comportamientos de las personas y organizaciones a dichas normativas, en cambio, lo justo, se asocia a los valores morales indiscutidos en una sociedad. Al enfatizar sobre el carácter injusto del fallo y sostener que de todas maneras es obligatorio efectuar el pago a los fondos buitres, claramente se impone el aspecto legal y normativo por sobre los valores morales y éticos compartidos por la sociedad.

No solo se reconoce lo injusto de esa sentencia o fallo, además se afirma que es abusivo. En términos jurídicos se entiende por abuso de derecho, la aplicación de una norma legal que al implementarse contraría lo razonable y lo justo, produciendo un daño inhumano o antisocial. En este sentido, a través de esta expresión, se refuerza la preeminencia de lo legal sobre lo moral y ético.

Se llega al extremo de caracterizar al fallo como inhumano, lo cual se asocia con imágenes de crueldad, brutalidad y ferocidad, entre otras. Es decir, a pesar de las implicancias simbólicas y materiales que conlleva el cumplimiento de la sentencia, no hay posibilidad de cuestionarla o discutirla, ya que, en base a los argumentos sustentados en la legalidad de la sentencia, solo es posible dar cumplimiento a la misma.

Finalmente, tanto en (46) como en (47) se hace mención sobre la obligación de cumplir con el pago de la deuda utilizando la expresión “honrar la deuda” o “la ineludible obligación de honrarla”. Al respecto, es importante destacar la sistemática utilización del término “honrar” asociado al pago de la deuda.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, entre las acepciones de la palabra honrar encontramos: respetar a alguien; enaltecer o premiar el mérito de alguien y dar honor o celebridad.

En este sentido, “honrar la deuda”, que en última instancia sería honrar a los propietarios de los títulos de deuda, nos sugiere no solo respeto por los presuntos derechos de sus propietarios, también nos invita a enaltecerlos, a elevarlos a un estatus superior, a darles notoriedad y reconocimiento.

Al situarlos en una posición de superioridad y de privilegio, no queda espacio para los cuestionamientos, los reclamos, ni las negociaciones justas. En contraste, la posición de subordinación y sumisión en que se coloca al considerado deudor reduce significativamente sus posibilidades de exigir el cumplimiento de sus derechos,

limitándolo a realizar todos los esfuerzos que los propietarios de los títulos de deuda consideren necesarios para dar por extinguida la presunta obligación.

De esta manera, la reiterada utilización de expresiones del estilo “honrar la deuda” no es mera casualidad, sino que posibilita la construcción de diferentes representaciones. Así, mientras que aquellos que son considerados acreedores son asociados al reconocimiento y tienen derechos, quienes son considerados deudores solo tienen exigencias y obligaciones por cumplir, viéndose restringidos, en los hechos, el ejercicio de sus derechos.

Este tipo de construcciones, en las cuales se enfatiza la obligación que tienen los presuntos deudores de subordinarse a las normas impuestas por el sistema financiero internacional, proyectándose como inviables cualquier otro tipo de alternativas, contribuyen a impedir y obstaculizar la difusión de discursos o representaciones alternativas, sustentados en los derechos y atribuciones que protegen al deudor.

En casos como el argentino, cuya deuda externa está fuertemente cuestionada con relación a su legitimidad, la imposición de los discursos y representaciones dominantes sobre los discursos alternativos, restringen en los hechos, las posibilidades de generar consensos para el ejercicio de derechos y la implementación de acciones concretas, como, por ejemplo, la declaración de la deuda como odiosa.

La doctrina jurídica de la deuda odiosa sostiene que la deuda externa contraída sin consentimiento del pueblo y utilizada en contra de sus intereses, no es una deuda exigible al Estado, especialmente cuando existe mala fe y complicidad por parte de las instituciones u organismos que otorgaron los préstamos.

Si bien, desde lo jurídico sería factible enmarcar la deuda externa argentina dentro de esta doctrina, habida cuenta de que su origen se remonta a las operaciones de endeudamiento efectuadas durante la última dictadura cívico-militar en connivencia con la banca financiera internacional y en beneficio de grupos económicos locales y del exterior (según consta en el fallo del juez Ballesterro), desde el sentido común y desde las representaciones que se activan a partir del orden discursivo hegemónico, este encuadre se torna prácticamente inviable.

Veamos cómo se aborda la cuestión de la legitimidad de la deuda externa en los siguientes fragmentos.

48. Esta deuda nunca se llegó a investigar. Tal como se ha dicho aquí en reiteradas oportunidades, el Congreso tiene el deber y el derecho de ejercer el control de la deuda

externa; pero por alguna razón, ni los poderes ejecutivos ni el Congreso han asumido esta responsabilidad. (Arenas, Compromiso Federal)

49. Ignoro si se ha investigado la deuda en su totalidad, pero sí sé que ella es la que obstaculiza el desarrollo de nuestro país, y por cierto, el bienestar de los que en él vivimos. (Lagoria, Trabajo y Dignidad)

50. Digo que la deuda pública se fue legitimando porque cada operación realizada respecto de ella –llámese blindaje, megacanje, reestructuración o quita–, normalmente terminaba ratificada a libro cerrado por el Congreso. Es decir que siempre se terminó legitimando la deuda, aunque muchos sospechamos que al menos gran parte de ella no es legítima. La deuda siempre se fue legalizando a libro cerrado en el Congreso. (Poggi, Avanzar San Luis)

En (48) el legislador afirma que nunca se llegó a investigar la deuda. Si bien se reconoce la obligación y el derecho que tienen el Congreso y el Poder Ejecutivo de controlar la deuda externa, simplemente se enuncia que no han asumido esta responsabilidad. No hay ningún tipo de crítica o reclamo por esta inacción, menos aún una propuesta de revertirla, solo una mera mención. Se acepta pasivamente que no se ha investigado en torno a la legitimidad de la deuda y no se ahonda en los motivos o responsabilidades correspondientes al caso.

En (49) el legislador reconoce a la deuda externa como un condicionante para el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes, pero a su vez, manifiesta no tener el conocimiento suficiente sobre el tema, al expresar su ignorancia en relación con la investigación de la deuda. Esta contradicción entre la relevancia que se le reconoce a un tema y la falta de información o conocimiento que los legisladores expresan sobre el mismo, no suele ser habitual en los discursos legislativos, aunque es recurrente en el abordaje de la problemática de la deuda externa y su legitimidad. En este sentido, el presunto desconocimiento o ignorancia respecto a este tema parece guardar una relación más estrecha con la necesidad de no ahondar en esta problemática, que con la dificultad de obtener información precisa sobre la deuda externa.

En (50) el legislador plantea la sospecha respecto a la legitimidad de al menos parte de la deuda. El planteo en términos de sospecha lo sitúa en el espacio de la suposición, del presentimiento, de la duda, evitando posicionarse como una voz autorizada, lo cual parece eximirlo de la responsabilidad de avanzar en un abordaje profundo en relación con esta problemática. Paradójicamente, ante una sospecha tan trascendente, no hay propuestas de investigaciones, de auditorías, o de otro tipo de alternativas que posibiliten dar certezas en relación con esta cuestión.

De esta manera, en los fragmentos precedentes puede apreciarse, con matices, cómo se evita ahondar con profundidad en la problemática de la legitimidad de la deuda externa. Problemática estrechamente vinculada al litigio con los fondos buitres, ya que la deuda ilegítima tomada por la última dictadura cívico-militar, fundamentalmente a través de créditos directos de un puñado de bancos internacionales, fue convertida en títulos de deuda por el gobierno democrático de Carlos Menem. Esos títulos de deuda, comercializables a través de los mercados internacionales, fueron canjeándose por nuevas emisiones, reciclando la deuda original tomada por la última dictadura. Por lo cual, directa o indirectamente, los títulos públicos cuyo cobro reclaman los fondos buitres tienen su origen en esa deuda espuria, gestionada a partir de la última dictadura cívico-militar.

Este abordaje superficial, que se limita a la mera mención del tema, sin profundidad, críticas ni cuestionamientos, guarda estrecha relación con las representaciones y creencias que activa el orden discursivo hegemónico, no solo a través del eje de referencias que imponen para la construcción de sentido, fundamentalmente a través de la validación de ciertos temas y la omisión de otros. Es decir, al validar algunos temas o tópicos, como aquellos vinculados al respeto irrestricto de los contratos, a la credibilidad y a la confianza, a la necesidad de establecer un marco legal sólido y previsible para el desarrollo de una pujante economía de mercado, e invalidar otros, como el cuestionamiento sobre el origen espurio de la deuda externa, el rol de las instituciones y organismos internacionales en el endeudamiento externo, la connivencia entre acreedores internacionales, beneficiarios de los préstamos y el poder político, se determina sobre qué temas es relevante debatir, discutir, hablar y sobre cuáles no.

En este sentido, hemos observado como se han utilizado los topoi de legalidad para justificar las acciones tendientes a efectuar el pago a los fondos buitres. No obstante, este tipo de esquemas argumentativos podría haberse utilizado en sentido inverso, es decir, para no pagar la deuda externa reclamada, habida cuenta del fallo del juez balletero, que en el año 2000 ordenó auditar la deuda antes de pagarla.

Al respecto, la circulación de representaciones asociadas al orden discursivo hegemónico inhibe y restringe las representaciones y los discursos alternativos, imposibilitando disputar los significados que ese orden social impone, normalizando ciertas representaciones y creencias, que inciden en la construcción de sentido de la sociedad.

A través de estas representaciones y creencias, hemos internalizado que quienes prestan dinero a un país a tasas usurarias o participan de operaciones parasitarias, o

estafas, tienen más derecho a reclamar que quienes han sido perjudicados por esas maniobras y estafas.

**c. Aislamiento internacional: topos de peligro o amenaza**

El fallo del juez Griesa contemplaba una medida cautelar que impedía al Banco de Nueva York, agente fiduciario de la República Argentina, procesar las órdenes de pago que emitía el país a favor de los tenedores de bonos que habían entrado en los canjes de deuda realizados en 2005 y 2010, hasta que no se resolviera el conflicto con los fondos buitres.

La imposibilidad de los bonistas de cobrar los fondos transferidos por la República Argentina y retenidos por el Banco de Nueva York, en cumplimiento de la medida cautelar de juez Griesa, significó la calificación de “default” selectivo por parte de Standard & Poor’s, la principal calificadora de riesgo del mundo.

En los hechos, esto implicó un sustancial incremento en las tasas de interés que Argentina debía pagar para obtener financiamiento externo, fundamentalmente privado. Los elevados niveles que alcanzaron las tasas de interés prácticamente tornaron imposible el acceso al mercado internacional de crédito.

En términos discursivos, el cierre del mercado internacional de crédito para Argentina se equiparó a una situación de aislamiento, concretamente, se proyectó la representación de Argentina aislada del mundo. Es decir, un conflicto que se produjo entre el país y un grupo muy reducido de fondos buitres, cuya mala reputación es compartida por la comunidad internacional, se construyó discursivamente como un conflicto que aisló al país del resto del mundo.

Si bien esta representación de aislamiento respecto al resto del mundo circulaba con anterioridad, se reforzó significativamente a partir de este acontecimiento, convirtiéndose en uno de los argumentos utilizados con frecuencia para justificar la necesidad de sancionar la ley de normalización de la deuda pública y acordar con los fondos buitres.

El siguiente fragmento es un ejemplo representativo de cómo se intentó instalar discursivamente esa representación.

51. Y este juicio impide que el resto del mundo se nos acerque. Nos deja al margen del mundo. Este acuerdo es el que se interpone entre la Argentina y la posibilidad de la inversión, tan necesaria para crecer. (Martínez, Unión PRO)

En (51) el legislador enuncia que el juicio, o en otros términos, el conflicto que Argentina mantiene con los fondos buitres, es el motivo que impide que el resto del mundo



se relacione con el país. Como se indicó precedentemente se construye una representación que proyecta una problemática particular entre Argentina y un grupo reducido de fondos buitres, como una problemática de índole global, que presuntamente impide que el resto del mundo se acerque a Argentina. Por lo tanto, si el resto del mundo no se acerca al país, la imagen que se desprende es la de aislamiento, la cual puede interpretarse como una situación peligrosa, incierta, amenazante.

Este tipo de argumentos, basados en el aislamiento del país, se sustentan sobre el topos de peligro o amenaza. El topos de peligro o topos de amenaza sostienen que, si una acción o una decisión política implica consecuencias peligrosas o amenazantes, no debe realizarse. O, alternativamente, si existen peligros y amenazas concretos, debemos hacer algo que los contrarreste (Wodak, 2003).

En los siguientes fragmentos, puede observarse como se utilizan este tipo de argumentos y topoi vinculados al peligro y la amenaza.

(52) Asumimos el gobierno de un país prácticamente aislado del mundo, no solamente respecto de su posibilidad de financiamiento internacional; pareciera que para el kirchnerismo en estos últimos doce años el mundo terminaba en Venezuela, y no es así. (...) Tampoco escuché las críticas que hoy se esbozan respecto de este acuerdo que necesariamente nos coloca nuevamente en el mundo. (Petri, Unión Cívica Radical)

(53) En ese momento, había más de 1.000 hectáreas plantadas con árboles de frutillas y de arándanos. Más de veinticinco mil personas trabajaban en las cosechas. Sin embargo, hoy la situación es distinta debido a que justamente las exportaciones cayeron porque la Argentina está aislada del mundo. En la actualidad, los productores ningún tipo de acceso tienen al crédito. (Garretón, Unión PRO)

Al igual que en el fragmento anterior, en (52) también se recurre a la representación de aislamiento internacional. En este caso, el legislador vincula el aislamiento del país a la imposibilidad de acceder al financiamiento internacional y al kirchnerismo. En el primer caso, se asocia al conflicto con los buitres y su impacto en el mercado internacional de crédito y en el segundo caso, se relaciona con la desacertada política exterior implementada durante los últimos doce años, es decir, durante las gestiones del Frente para la Victoria.

A su vez, la gestión actual de gobierno ha tomado acciones concretas respecto al peligro o amenaza que representa el aislamiento internacional, ya que ha propuesto un acuerdo con los fondos buitres, cuya aprobación “necesariamente nos coloca nuevamente

en el mundo”. De esta manera, uno de los factores decisivos para determinar si el país continúa excluido del mundo o vuelve a integrarse, es la aprobación del acuerdo.

La amenaza que representa el aislamiento es sistemáticamente utilizada para justificar el acuerdo y pago a los fondos buitres. Si se acuerda y se paga lo que reclaman, Argentina vuelve a insertarse, casi de manera automática, en el mundo.

En el fragmento (53) para explicar la situación de aislamiento del país, se cita un caso particular, el de la producción de frutillas y arándanos, que, si bien puede tener cierta importancia para la provincia del legislador, no es representativo de la economía argentina.

De acuerdo con el argumento utilizado por este legislador, las exportaciones han caído porque el país está aislado del mundo. En principio no hay alusión a cuestiones económicas que pudieran explicar la reducción de las exportaciones, como la disminución de los precios internacionales, una posible baja en la actividad económica y en los ingresos de los países que demandan esos productos, barreras arancelarias o paraarancelarias en los mercados de exportación, atraso cambiario, pérdida de competitividad, etc.

Si no hay cuestiones económicas para explicar la reducción de las exportaciones, ¿cabría suponer que el resto del mundo decidió reducir el comercio con Argentina en represalia a su política exterior y al “incumplimiento” de sus obligaciones financieras? ¿Es acaso esto lo que sugiere el legislador?

Al finalizar el fragmento, el legislador afirma que “los productores ningún tipo de acceso tienen al crédito” y vincula esta situación al aislamiento. Esta expresión induce a relacionar la caída de las exportaciones con la falta de crédito externo, lo cual nos posibilita plantear los siguientes interrogantes: ¿Cabría esperar que las cooperativas a las que hace mención el legislador cuenten con los recursos y la calificación necesaria para acceder directa o indirectamente al crédito externo? ¿Si la baja de exportaciones obedece fundamentalmente a la imposibilidad de acceder al crédito externo, no podría haberse resuelto facilitando el acceso al crédito local en pesos, o con otro tipo de políticas de estímulo, como deducciones o diferimientos impositivos?

A través de estos interrogantes, pretendemos cuestionar tanto la supuesta conexión virtuosa entre crédito externo y estímulo a la producción de las cooperativas, como a las imágenes de aislamiento que se proyectan insistentemente a través de los discursos legislativos.

En relación con esta última cuestión, tal como hemos observado previamente, la representación de aislamiento lleva latente una imagen de peligro, de amenaza y de riesgo, e induce a tomar acciones para minimizar o eliminar esos peligros o amenazas. Concretamente la amenaza y el peligro asociados a una situación de aislamiento conllevan la necesidad de tomar acciones que posibiliten insertar al país en el mundo.

En línea con los discursos pronunciados, la noción de inserción en el mundo implica una serie de requisitos o condiciones (básicamente seguridad jurídica) que los países deben cumplir para beneficiarse de las oportunidades que brinda la economía global. Entre estas potenciales oportunidades, convertirse en un destino atractivo para las inversiones extranjeras y estimular por esta vía el desarrollo económico del país, es una de las manifestaciones más recurrentes en los discursos.

Los siguientes fragmentos se vinculan con la noción de inserción en el mundo.

54. Volviendo al tema, quiero decir que necesitamos insertar a la Argentina en el mundo. (...) Hay un solo mundo y necesitamos que las inversiones extranjeras directas vengan a la Argentina. Ellas son las que generan desarrollo económico y social, pero se dirigen a países confiables. Yo quiero que la Argentina sea confiable y dé buenas señales al mundo. (Mestre, Unión Cívica Radical)

55. Ahora sí, vamos a hablar de lo que nos toca. El gobierno nos está diciendo que con estos proyectos vamos a mejorar muchas cosas. Es cierto. Creo que la ciudadanía en su totalidad tiene una clara necesidad de insertar nuevamente a nuestro país en el consenso mundial demostrando seriedad con nuestros acuerdos y responsabilidad frente a los pagos, porque son compromisos contraídos, lo que seguramente redundará en beneficio de todos los argentinos. (Rossi, Unidos por una Nueva Argentina)

En (54) el legislador expresa la necesidad de insertar a la Argentina en el mundo. Asocia esta inserción con el arribo de inversiones extranjeras directas y a éstas con el desarrollo económico y social. Recurre a ciertas creencias y representaciones dominantes que conciben a la inversión extranjera como única vía para el desarrollo económico y social, ignorando las posibilidades de transitar el camino del desarrollo con mayor autonomía, a través de inversiones locales y de obras públicas.

De esta manera, no involucra activamente al Estado en la problemática del desarrollo económico y social. Simplemente se deben crear las condiciones propicias para el arribo de las inversiones extranjeras directas que, de acuerdo con su visión, generarán por sí mismas ese desarrollo social y económico tan anhelado.

A su vez, afirma que las inversiones extranjeras se dirigen a los países confiables y expresa su deseo de que Argentina sea confiable y dé buenas señales al mundo. Por lo

tanto, cabría interpretar que para que Argentina sea confiable y dé buenas señales, debería pagarle a los fondos buitres. Nuevamente la condición para que Argentina se inserte al mundo, de manera inmediata, es satisfacer las exigencias y los intereses de un reducido grupo de especuladores.

En (55) también se plantea la necesidad de insertar al país en el consenso mundial. En este fragmento, el énfasis está puesto en demostrar responsabilidad y seriedad en los acuerdos y en los pagos, en otra clara alusión al conflicto con los fondos buitres.

Al respecto, una posición alternativa a la que se propone en el discurso podría sostener que Argentina ya ha demostrado responsabilidad y compromiso en los pagos, a través de los canjes voluntarios de deuda de los años 2005 y 2010, en los cuales reestructuró más del 90% de la deuda que estaba en cesación de pagos, quedando un remanente de aproximadamente el 3,5% en poder de los fondos buitres, que adquirieron especulativamente esos títulos con la intención de presionar política y económicamente al país e iniciar acciones legales tendientes al cobro de la totalidad del valor nominal de esos títulos.

Por lo tanto, el planteo en relación con la necesidad de demostrar seriedad y responsabilidad parece desmedido, toda vez que Argentina cumplió con sus compromisos, por lo cual, no habría nada por demostrar. La excepción con un grupo reducido de especuladores no debería generalizarse como si fuese la regla, ya que no es representativo del proceder de la República Argentina en relación con sus deudas.

En este sentido, tanto en (54) como en (55) se produce una inversión en las responsabilidades que se le atribuyen a estos actores. Argentina, verdadera víctima en esta situación, afectada por la persecución y acoso de los fondos buitres, que, a través de presiones económicas, políticas y financieras hostigaron al país, llevándolo a una situación de extrema vulnerabilidad, tiene la responsabilidad de cumplir con sus compromisos, dando claras señales de confianza al “mundo”. En cambio, los fondos buitres, cuyo accionar irresponsable e inescrupuloso, genera incertidumbre, inestabilidad y desconfianza, afectando las condiciones de vida de millones de personas, simplemente aguardan que se efectivice el pago de sus títulos, sin ningún tipo de exigencias ni cuestionamientos en relación con su accionar.

De esta manera, a través de los discursos analizados, las amenazas y peligros asociados al supuesto aislamiento de Argentina con relación al resto del mundo, requieren acciones concretas por parte de nuestro país, tendientes a generar confianza y credibilidad en la comunidad internacional.

El acuerdo con los fondos buitres, y la posterior cancelación de la deuda que le reclaman al país, es el corolario de esas acciones requeridas, y posibilitaría generar la credibilidad y confianza necesarias para que Argentina nuevamente se inserte en el mundo.

**d. Mejorar las condiciones de la deuda: topos de economía**

Los argumentos de índole económico también se utilizaron de manera recurrente en los discursos a favor de la sanción de la ley de normalización de la deuda pública. Básicamente, los legisladores que recurrieron a este tipo de argumentos mayoritariamente sostenían la conveniencia de efectuar un cambio cualitativo en las condiciones de la deuda y el impacto positivo de la reducción de la carga de intereses.

El siguiente fragmento es representativo de los argumentos mencionados.

(56) Entonces, digo que modificamos la calidad de la deuda porque estamos cambiando una deuda vencida, una deuda ejecutada con sentencia firme que nos tiene embargados, con intereses gravosos y con honorarios que crecen a medida que se incrementa el tiempo, por una deuda un poco menos mala. Es decir, una deuda más ordenada, con vencimientos más convenientes, de mediano y largo plazo, con intereses un poco más bajos y, obviamente, con el consiguiente levantamiento de los embargos. (Copes, Partido Demócrata Progresista)

En el fragmento (56), de acuerdo con la visión de la legisladora, la emisión de nuevos títulos de deuda para recaudar los fondos necesarios para pagar los títulos en cesación de pagos implica un cambio en la calidad de la deuda, ya que se estarían cancelando títulos con elevados intereses (fundamentalmente por los punitivos) y se los reemplazaría por nuevos títulos, cuyos intereses serían menores. A su vez, se levantaría la medida cautelar, facilitando el acceso al mercado financiero internacional a un menor costo. Desde esta perspectiva, el reemplazo de los títulos en cesación de pagos por nuevos títulos posibilitaría reducir los costos de intereses y honorarios, ampliar los plazos de pagos y levantar la medida cautelar.

A través de este tipo de argumentos, la legisladora sostiene que el mantenimiento de los títulos públicos en cesación de pagos es demasiado costoso, por la carga de intereses y costos judiciales asociados. A su vez, provoca una pérdida de ingresos, debido a la dificultad de acceder al mercado de crédito internacional a tasas razonables, impidiendo la inversión, el crecimiento de la producción y la generación de ingresos.

Por lo tanto, la conclusión que se activa en base a las premisas que se plantean en el discurso, es que, si se cancela la deuda con los fondos buitres, se reducirán los costos

financieros y jurídicos asociados a la misma y se crearán las condiciones para tomar nuevos préstamos y generar mayores ingresos para el país.

Este tipo de esquemas argumentativos se basan sobre el topos de la economía. De acuerdo con este topos, si una situación o acción concreta cuesta demasiado dinero o genera pérdidas de ingresos, debemos implementar acciones que reduzcan los costos o contribuyan a evitar las pérdidas (Wodak, 2003).

En muchos fragmentos se recurre a este tipo de argumentos o topoi.

(57) Se habla de un nuevo endeudamiento que comprometerá a futuras generaciones. Esto es absolutamente falso, ya que simplemente se está cambiando deuda cara y vieja por otra nueva y en condiciones sustentables, es decir, más barata y susceptible de ser pagada. (Pastori, Unión Cívica Radical)

(58) Estamos cambiando esa deuda cara y usurera por una deuda más barata y accesible, sacando esos intereses usurarios que por millones de dólares se están acumulando día a día. (Ciciliani, Partido Socialista)

(59) Finalmente, casi como en la economía familiar, vamos a sustituir una deuda que es cara y gravosa por otra, barata, que implica casi un asiento contable. (Goicochea, Unión Cívica Radical)

En (57) se plantea una situación en la cual el solo hecho de cambiar los títulos en cesación de pagos por nuevos títulos de deuda, posibilitará reducir el costo de la deuda. Además, se afirma que no se trata de nuevo endeudamiento, es decir que no se incrementará el nivel de endeudamiento, sino que será un reemplazo de una deuda por otra.

En (58) se sigue la misma línea argumental, enfatizando en la reducción de la carga financiera, al evitar el impacto de los intereses usurarios (punitorios) asociados a la sentencia del juez Griesa.

En (59) partiendo del mismo argumento que en los fragmentos precedentes, se hace una analogía con una economía familiar, asimilando la sencillez de las operaciones de deuda asociadas a una situación familiar con la complejidad política, legal y hasta de instrumentación que involucra la problemática de la deuda bajo análisis. A través de esta analogía se pretende proyectar una imagen de simplicidad en lo referido a la resolución de la deuda en cesación de pagos, vinculándola a la sencillez de un asiento contable.

En el mismo sentido, en el siguiente fragmento se destacan los beneficios de cancelación de deuda en cesación de pagos.

60. Por ello, una vez más quiero reforzar esta normalización de la deuda pública y los logros reflejados en una quita significativa, que constituye dinero que quedará en nuestro país y se

presentará en políticas sociales, en escuelas, en viviendas, en rutas. Por otro lado, quiero resaltar también el costo de oportunidad que tendrán aquellos que deseen acceder al crédito, porque seguramente lo harán a tasas significativamente inferiores a las que se han pagado. (Buil, Unión PRO)

En (60) se afirma que, a través de este proceso de normalización, se reducirá la deuda pública, fundamentalmente, a través de la quita de capital que se logrará mediante el acuerdo con los fondos buitres, lo cual permitirá disponer de fondos adicionales que deberían destinarse al pago de la deuda, para diferentes políticas sociales. Mientras tanto, la reducción en las tasas de interés debido a la cancelación de la deuda en cesación de pagos, generarán estímulos sobre la actividad económica y sobre los ingresos.

Otro aspecto que ha sido enfatizado y se vincula con los argumentos de índole económica es el continuo incremento de los intereses de la deuda en cesación de pagos. A tal fin, se ha utilizado de manera recurrente la metáfora del “taxi de intereses”.

61. Mediante estos acuerdos se consigue una disminución del monto de la deuda que está en los tribunales, del orden del 35 por ciento. Además, en el “taxi” de las tasas de interés se obtiene una rebaja de casi el 9 por ciento, lo que será reducido, sin dudas, por lo menos al 7,5 por ciento. (Conesa, Unión PRO)

62. Yo creo, señor presidente, que no solamente no nos sobra el tiempo, sino que además debemos recuperarlo, porque cada día que pasa aumenta el taxi en 1.600 millones de dólares por año, hay obras que no se hacen, mi provincia se sigue inundando, hay personas que se frustran porque no consiguen sus viviendas, hay empleos que no se crean, hay un déficit comercial que crece y reservas que están al límite de las necesidades de los argentinos. (Amadeo, Unión PRO)

En (61) y (62), como en tantos otros fragmentos, se hace alusión a esta metáfora con la intención de dar cuenta de la velocidad con la que se incrementan los intereses que Argentina debe pagar. Además, a través de esta metáfora se refleja el carácter continuo e ininterrumpido del crecimiento de esos intereses, que seguirán incrementándose en tanto y en cuanto Argentina no tome la decisión cumplir con la sentencia del juez Griesa.

En síntesis, de acuerdo con lo argumentado por los legisladores, la emisión de nuevos títulos para pagar los títulos en cesación de pagos implicaría una reducción del costo financiero, habida cuenta del sobre costo que implican los intereses punitivos. A su vez, la apertura del mercado internacional de créditos, producto de la regularización de la deuda con los fondos buitres, posibilitaría el financiamiento de la actividad económica y la generación de nuevos ingresos.

La conclusión que se desprende de estos argumentos es simple: es posible reducir los costos de la deuda pública y generar ingresos adicionales, a través de la apertura del mercado internacional de crédito, cancelando la deuda en cesación de pagos con los fondos buitres.

**e. Un futuro mejor: topos de prosperidad**

La necesidad de arribar a un acuerdo con los fondos buitres fue presentada por los legisladores que apoyaron la ley, como un punto de inflexión, como un quiebre entre el pasado y el futuro. Desde esta perspectiva, la sanción del proyecto de ley no solo regularizaría la deuda en cesación de pagos, fundamentalmente, posibilitaría cerrar una etapa de incumplimientos y crisis asociada al pasado para abrir una nueva etapa, la de un futuro próspero y esperanzador.

Esta demarcación entre una etapa asociada al pasado, a la crisis y a la desesperanza y otra etapa asociada al futuro, al provenir y al crecimiento, se expresa con claridad en muchos discursos de los legisladores que apoyaron la sanción del proyecto de ley bajo análisis.

En el fragmento siguiente puede observarse esta clara demarcación entre etapas.

(63) Señor presidente: este es un día importante para la Argentina, porque estamos tratando de cerrar una etapa que se inició hace quince años –que recibió el aplauso de este Congreso–, para dar lugar a otra, de crecimiento y desarrollo del país. (Lipovetzky, Unión PRO)

En (63) se enuncia la pretensión de cerrar una etapa y se asocia dicha etapa con el “default” y con la crisis. La referencia temporal de los quince años nos lleva exactamente al año 2001 y la mención a los aplausos en el congreso, a la reacción de los legisladores luego de la declaración de suspensión de pagos de la deuda externa realizada por el entonces presidente Adolfo Rodríguez Saá. De esta manera, la imagen que se proyecta a partir de la evocación de los acontecimientos sucedidos durante el año 2001 es innegablemente de crisis. Crisis política, institucional, económica y social.

A través del acuerdo con los fondos buitres, se promete cerrar esa etapa signada por la peor crisis de la historia argentina, para abrir una de prosperidad. Esta nueva etapa, la del futuro, se vincula al crecimiento y al desarrollo del país, de acuerdo con lo enunciado en el fragmento.

Este tipo de argumentos se sustentan en lo que hemos definido como el topos de prosperidad. El topos de prosperidad es un topos causal, que puede expresarse bajo el siguiente condicional: si alguna circunstancia o acontecimiento recurrente en el pasado



impide que una persona, institución o país, transiten hacia un futuro de prosperidad, debemos tomar acciones para modificar esa circunstancia o acontecimiento.

Esta promesa de un futuro auspicioso se repite en muchos discursos parlamentarios.

(64) Hoy, la Argentina está ante la oportunidad no sólo de resolver un conflicto histórico, sino también de quitar una piedra que impide el futuro promisorio que tiene el país en el mundo. (Borsani, Unión Cívica Radical)

(65) Las alternativas que tenemos no son buenas, no son cómodas para nadie, pero una de ellas al menos nos puede dar la oportunidad de dejar finalmente el pasado en el pasado para construir la posibilidad de un mejor futuro. (Rista, Unión Cívica Radical)

(66) Hoy estamos debatiendo la autorización al Poder Ejecutivo a negociar con los fondos buitres, ya que aquí está en juego el futuro de nuestro país, a partir de una decisión contundente de no seguir siendo rehenes de un grupo de usureros y especuladores llamados holdouts. (Gallardo, Frente para la Victoria – PJ)

En los fragmentos precedentes se plantea un quiebre, una inflexión. De un lado el pasado, del otro, la posibilidad de un futuro auspicioso, esperanzador. Resolver el conflicto con los fondos buitres, a través de la sanción del proyecto de ley en tratamiento, generará las condiciones para transitar hacia ese futuro deseado.

En (64) se plantea que entre la situación actual y el futuro promisorio solo hay un obstáculo, un impedimento, una “piedra”. Resolver ese impedimento, ese obstáculo, sería tan simple como acordar con los fondos buitres.

En (65) también se enuncia que una alternativa, refiriéndose al acuerdo con los fondos buitres, posibilitaría dejar el pasado para construir un futuro mejor. Nuevamente, a través de la sanción de una ley que posibilite el acuerdo con los fondos buitres, es posible proyectar un futuro mejor.

No hay mención alguna a las problemáticas estructurales que atraviesan al país desde hace décadas y con mayor intensidad en los últimos años. Un acuerdo con los fondos buitres permitirá un futuro mejor, según expresa el legislador. Sin vueltas y sin demasiados argumentos.

En (66) se afirma que en la negociación con los fondos buitres está en juego el futuro del país, asociando claramente este acontecimiento con las posibilidades de futuro. La particularidad de este discurso es que plantea como contundente la decisión de no seguir siendo rehenes de un grupo de usureros y especuladores, pero paradójicamente, subordinándose a sus decisiones e intereses y cumpliendo con sus exigencias.

Otro aspecto para resaltar es la utilización de la metáfora “dar vuelta la página”, con la intención de reforzar el contraste entre la etapa asociada al pasado de crisis e incumplimientos y la etapa vinculada al futuro de esperanza y prosperidad.

(67) Por eso es que nos vamos a empeñar en dar vuelta esta página para empezar a construir el país, y resolver y superar los grandes problemas que tiene desde hace muchos años. (Echegaray, Unión Cívica Radical)

(68) Si te tiran una flecha, no preguntes quién te tiró la flecha ni qué veneno tiene. Lo importante es que te quites la flecha. Queridos compatriotas: todos estamos vestidos con el ropaje de la misma bandera, la misma escarapela y el mismo himno. Todos estamos invitados a que nos quitemos la flecha de esa deuda externa y demos vuelta esta página negra de nuestra historia argentina. (Goicochea, Unión Cívica Radical)

(69) Hoy, venimos a esta sesión a dar vuelta definitivamente una de las páginas más negras de la historia económica argentina reciente, terminando con las carroñas que quedan para espantar a los buitres que se aprovechan de ellas. (Pastori, Unión Cívica Radical)

En (67) “dar vuelta la página” posibilitaría comenzar a construir el país, en (68) la expresión “demos vuelta esta página negra” implicaría sacarse el peso de la deuda y cerrar una etapa oscura de la historia argentina y en (69) la expresión “dar vuelta definitivamente una de las páginas más negras” también hace alusión a una etapa oscura, en este caso vinculada a las demandas y extorsiones de los fondos buitres.

De esta manera, “dar vuelta la página” implica dejar todo atrás, de forma sencilla, sin tener que cargar con el peso o resolver problemas del pasado, simplemente se comienza de nuevo y se proyecta un futuro esperanzador. Los problemas del pasado quedan en el pasado, en la página de atrás, por lo tanto, no condicionan ni afectan al presente.

En este sentido, la utilización de este tipo de metáforas obedece más a una expresión de deseo que a la propia realidad. O alternatively, suplen la falta de argumentos concretos que fundamenten los motivos por los que cabría esperar ese quiebre, esa ruptura, entre el pasado de crisis y el futuro esperanzador.

### Análisis intertextual: representaciones y creencias que se articulan en la constitución de los discursos parlamentarios

Interpretar los discursos parlamentarios que estamos analizando en esta tesis, requiere indagar respecto a su vinculación con otros textos y otros discursos, que explícita o implícitamente los constituyen y contribuyen en la comprensión de sus significados.

Estudiaremos las relaciones que se establecen entre textos y discursos a través del análisis intertextual. Al respecto, cabe recordar que, mediante el concepto de intertextualidad, es posible identificar y reconocer la presencia de otros textos en un texto específico, como analizar la constitución de un texto o discurso en particular en base a la combinación de diferentes órdenes del discurso (estilos, géneros y discursos).

Retomaremos la mayoría de las estrategias argumentativas utilizadas por los diputados para justificar la aprobación del proyecto de ley, que hemos desarrollado en la sección anterior y trataremos de identificar representaciones, creencias y presupuestos que subyacen en esos argumentos y que encuentran sustento en el orden discursivo neoliberal.

Tal como se afirmará en el abordaje metodológico, el análisis de los topoi será de suma utilidad para identificar relaciones intertextuales, ya que posibilitará reconocer cómo ciertas creencias y elementos del sentido común se trasladan y transforman a través de diferentes textos y contextos. Esto ayudará a comprender cómo se construyen los significados de los discursos bajo análisis y cómo incide el orden discursivo hegemónico en dicha construcción.

#### **a. Recuperación del crédito internacional**

La necesidad de resolver el conflicto con los fondos buitres, a fin de recuperar el acceso al crédito externo, fue el argumento más utilizado por los diputados que apoyaron la sanción del proyecto de ley. Básicamente, sostenían que mediante el crédito externo sería posible financiar obras de infraestructura e inversión productiva, lo cual contribuiría a un mayor crecimiento económico y a una reducción del desempleo y de los niveles de pobreza.

Tomaremos algunos fragmentos representativos de los discursos pronunciados por los diputados a fin de evidenciar marcas, rasgos o presupuestos del discurso neoliberal que se inscriben en esos discursos.

(70) Para las grandes obras de infraestructura que el país requiere no basta con la buena voluntad y los anuncios grandilocuentes efectuados a través de la cadena nacional, sino que es necesario contar con financiamiento. En otras palabras, precisamos acceder al crédito, al mercado financiero internacional, en condiciones razonables, algo que hoy no tenemos. (Pastori, Unión Cívica Radical)

(71) Vamos a exigir al Poder Ejecutivo que ese endeudamiento que eventualmente se tome se destine a obras de infraestructura, es decir, al desarrollo del Plan Belgrano y la construcción de cloacas, autopistas y obras tendientes a mejorar el sistema ferroviario, que son los que realmente necesitan los ciudadanos argentinos. (Mestre, Unión Cívica Radical)

(72) Ésa es la razón por la cual el Congreso Nacional debe recuperar el poder de analizar todo lo relativo a la posibilidad de la colocación de deuda. Si ésta es tomada por la Argentina, debe existir un detalle específico determinándose a qué obras habrá de ser destinada. Básicamente, tal colocación debe estar dirigida a infraestructura para posibilitar que el país mejore sus caminos, sus rutas, sus acueductos, sus diques y todo lo que estuvimos planteando. (Snopek, Federal Unidos por una Nueva Argentina).

En los fragmentos precedentes se destaca la cuestión de la infraestructura. Tanto en (70), (71) y (72) los diputados coinciden en que el eventual endeudamiento debería destinarse a obras de infraestructura. Ninguno plantea un destino alternativo.

De acuerdo con el discurso neoliberal, la principal función del Estado es generar condiciones propicias para el desarrollo de la actividad privada (Páez, 2017).

Al respecto, las obras de infraestructura contribuyen a generarlas y, por lo tanto, podrían considerarse como uno de los pocos ámbitos en los que el Estado podría intervenir. No obstante, al estar estrechamente asociadas al gasto público, no suelen formar parte explícita del discurso neoliberal.

Esto no significa que no integren ese discurso, sino que suelen vincularse a otro tipo de conceptos, como la eficiencia, la asociación público-privada para el desarrollo estratégico y la necesidad de crear un entorno que favorezca la inversión privada y el empleo, entre otros.

No debemos perder de vista que, la realización de obras de infraestructura posibilita la generación de ingresos directos e indirectos para el sector privado, sobre todo para las grandes corporaciones, que son quienes llevan adelante ese tipo de obras, al ser contratistas del Estado. Muchas de estas obras, además de generar ingresos, también tienen impacto sobre la productividad de las empresas y corporaciones, al mejorar la infraestructura en la cual apoyan sus operaciones.

En este sentido, el énfasis del neoliberalismo en el desarrollo de la infraestructura como medio para incrementar la competitividad sistémica de los países, justifica que las acotadas intervenciones del Estado tengan este propósito.

Como se puede observar en los fragmentos (71) y (72) la mayor parte de las obras de infraestructura que se mencionan, tienen que ver con obras que posibilitarán directa o indirectamente mejorar la competitividad de las empresas, básicamente a través de menores costos de logística. En aquellas que no resulta tan sencillo vincularlas con la mejora de la competitividad empresarial, como cloacas o acueductos, la intervención del Estado en el financiamiento de este tipo de obras, brinda oportunidades de negocios para el sector privado y contribuye con las condiciones básicas para el sostenimiento del capital humano.

A su vez, esta vinculación entre recuperación del crédito externo e infraestructura que se observa en los fragmentos analizados se conecta con otra creencia o presupuesto neoliberal, el efecto derrame.

Esta creencia o presupuesto sostiene que la generación de riqueza producida en actividades económicas específicas termina desbordando su entorno más próximo hasta afectar al total de la población. Es decir, aunque la riqueza se genere mediante actividades específicas, sus efectos positivos terminarán alcanzando al resto de las actividades económicas y de las personas, a través de mayores ingresos, mayor nivel de empleo y mayor consumo de la sociedad en general (Oliva, 2013).

En los siguientes fragmentos pueden evidenciarse este tipo de presupuestos.

(73) No implica violar ningún principio patriótico que el capital que está deambulando por el mundo vea con buenos ojos nuestro país y nos permita lograr mayor empleo, mejor infraestructura y garantizar el bienestar y el crecimiento. (Baldassi, Unión PRO)

(74) Hoy la Cámara de Diputados se pone a discutir la posibilidad de desarrollo y crecimiento de nuestro país. No vinimos a discutir un fallo. Tampoco vinimos a discutir sobre tenedores de bonos. Mucho menos vinimos a discutir sobre quien o quienes son los responsables de todo lo sucedido. Venimos a debatir sobre la necesidad de realizar obras de infraestructura para nuestro país, nuestras provincias y nuestros municipios. Venimos a plantear la oportunidad de salir adelante. (Martínez, Unión PRO)

En (73) el diputado hace referencia a la necesidad de captar el “capital que está deambulando por el mundo” y sostiene que nos posibilitará “lograr mayor empleo, mejor infraestructura y garantizar el bienestar y el crecimiento”.

En principio, es llamativa la expresión utilizada, “deambulando por el mundo”. Cabría aclarar que el capital que está deambulando por el mundo generalmente no es el capital productivo, es el capital especulativo. Este tipo de capital se caracteriza por fluir con velocidad de un país a otro en función de la rentabilidad de los activos financieros. Es muy volátil y sus movimientos generan inestabilidad macroeconómica. En cambio, el capital productivo no tiene esa fluidez, ya que, una vez radicado en un país, esos capitales se utilizan para maquinarias, insumos y materiales, entre otros destinos. Es decir, se inmovilizan y quedan sujeto a procesos productivos u obras de infraestructura que requieren de plazos mucho más prolongados para la obtención de rentabilidad.

Pareciera que para el enunciador cualquier tipo de capital que el país pueda atraer posibilitará el financiamiento de obras de infraestructura, mayores niveles de empleo y crecimiento económico. Presupone que si logramos atraer ese “capital que está deambulando por el mundo” derramará beneficios para nuestra sociedad.

En (74), el diputado afirma que lo que está en discusión es la posibilidad de desarrollo y crecimiento del país y que, por lo tanto, lo que debe discutirse es la necesidad de realizar obras de infraestructura. Nuevamente, subyace el presupuesto de efecto derrame. Si se emprenden obras de infraestructura, el dinamismo de los sectores y actores estrechamente ligados a las obras se derramarán hacia el resto de la sociedad.

Del análisis de los fragmentos precedentes, observamos que los discursos pronunciados por los diputados se sustentan en conceptos, creencias y representaciones del discurso neoliberal, que articulan el crédito externo, con la infraestructura, el crecimiento económico, el “derrame” y las mejoras en los ingresos y en el nivel de empleo, con la finalidad de construir una imagen virtuosa del endeudamiento externo y justificar el pago a los fondos buitres. Imagen que no se condice con la realidad, ya que nada indica que los beneficios que pueda generar el acceso al crédito externo para algunos sectores puntuales, se derramarán sobre el resto de la sociedad.

Cabe aclarar que no pretendemos negar los efectos positivos que tienen las obras de infraestructura en cuanto a generación de ingresos y empleo. El punto que nos interesa remarcar es que, si no se enmarcan en un plan integral de obra pública, que defina cuáles son los sectores estratégicos, cuáles son las obras que tienen un mayor impacto económico-social y cómo deberían articularse, los efectos de las obras de infraestructura que se ejecuten de manera aislada serán sectoriales, es decir, un puñado de actores específicos usufructuará los beneficios generados por la misma. No habrá derrame posible para la sociedad en su conjunto.

**b. Aspectos legales.**

Como hemos visto, otro de los argumentos utilizado por los diputados que votaron a favor de la sanción de la ley se sustentaba en el principio de legalidad. En este sentido, la existencia de la sentencia judicial emitida por el juez Griesa, determinaba la legalidad del reclamo de los fondos buitres, y era razón suficiente para que la República Argentina emprenda las acciones necesarias para dar cumplimiento a la misma.

A continuación, analizaremos algunos fragmentos de los discursos pronunciados en la Cámara de Diputados que se sustentan en este tipo de argumentos y observaremos si es posible identificar marcas del discurso neoliberal.

(75) Por lo tanto, la sentencia nos puede gustar más o menos, y quienes somos abogados hasta podemos discutirla jurídicamente, pero lo cierto es que está hecha para ser cumplida. (Lipovetzky, Unión PRO)

(76) Aquí se trata de normalizar a la Argentina, algo tan simple y sencillo como eso. Pagar las deudas contraídas con una jurisdicción acordada y sentencia firme es nada más y nada menos que dar una clara señal al mundo de que la Argentina ha decidido transitar el camino dentro del marco de la ley. (Pretto, Unión PRO)

(77) Por otra parte, esa sentencia fue dictada en una jurisdicción extraña a la Argentina – la ciudad de Nueva York– porque nuestro país se sometió voluntariamente a ella para dirimir cualquier conflicto derivado del cumplimiento del pago de los bonos que finalmente no fueron abonados. Es decir que estamos frente a una deuda externa originada en una sentencia que no es susceptible de recurso alguno. No queda más remedio que cumplir esa sentencia. (Tonelli, Unión PRO)

En el fragmento (75), el diputado hace referencia a la sentencia. Afirma que “quienes somos abogados hasta podemos discutirla jurídicamente”, e inmediatamente invalida esta opción al sostener que “lo cierto es que está hecha para ser cumplida”.

Precisamente el parlamento es un ámbito para el debate y la discusión. Discutir y desentrañar los significados asociados a esa sentencia posibilita comprender cuál es el impacto real en términos políticos, económicos y sociales de la disputa con los fondos buitres. Disputa que, no debemos olvidar, se enmarca en la problemática de la deuda externa de un país soberano.

Por el contrario, afirmar simplemente que la sentencia debe cumplirse, sin analizar sus implicancias, no solo excluye a la política de la disputa por los significados de la deuda y del accionar del capital financiero internacional, sino que reduce estas complejas problemáticas a un conflicto contractual entre partes.

Cabe aclarar, que este enfoque contractual, impulsado por el neoliberalismo para la resolución de cualquier tipo de conflicto, incluso aquellos vinculados a la reestructuración de la deuda soberana, ha logrado imponerse sobre otros enfoques alternativos, como el estatutario, basado en el establecimiento de normas y mecanismos internacionales uniformes para la regulación y ordenamiento de las reestructuraciones de deuda soberana, tendientes a reducir los riesgos y amenazas a las que quedan expuestos los Estados nacionales ante los embates de los fondos especulativos.

Por lo tanto, la imposición de esta lógica contractual define la primacía de los intereses privados sobre los públicos, ya que equipara a un Estado nacional con un fondo especulativo, en un marco legal donde las decisiones jurídicas trascendentales son tomadas por actores e instituciones transnacionales, funcionales a los intereses del capital concentrado internacional.

Continuando con el fragmento (75), al invalidar la discusión jurídico-política y reafirmar la necesidad de cumplir con la sentencia, el diputado, sustenta su decisión en una interpretación del conflicto en términos contractuales, como una mera disputa entre partes, que ha sido resuelta a través de una resolución judicial, restando solo el efectivo cumplimiento.

A su vez, en la necesidad de dar cumplimiento a la sentencia por parte del Estado nacional, sin discusión ni cuestionamiento alguno, que se desprende de su discurso, subyacen creencias propias del discurso neoliberal, como el respeto irrestricto de los contratos, de las “reglas de juego” establecidas y de la propiedad privada.

Estos rasgos tan característicos del discurso neoliberal, que contribuyen en la constitución del discurso del diputado, también pueden observarse en otros fragmentos.

En (76) el diputado hace referencia al pago de una sentencia firme, a dar señales claras al mundo y a la jurisdicción. Respecto al pago de una sentencia firme, pueden evocarse las creencias o representaciones típicas del discurso neoliberal que hemos mencionado, básicamente aquellas vinculadas a la seguridad jurídica. Es decir, pagar la sentencia se traduce en honrar los contratos, respetar las reglas establecida y proteger la propiedad privada.

Con relación a las señales, el diputado expresa que pagar la sentencia posibilitará dar una “clara señal al mundo”. La confianza, la credibilidad y las señales que un país debe ofrecerle al resto del mundo, o mejor dicho, a los grandes actores económicos, también son parte esencial del discurso neoliberal.



Respecto a la jurisdicción, el diputado expresa que es “acordada”. Podemos observar que en el fragmento (77), también se hace referencia a la jurisdicción, en este caso, otro diputado afirma que “nuestro país se sometió voluntariamente”.

La realidad es que la posibilidad de acordar jurisdicción es prácticamente nula. Esta cuestión es innegable. El capital financiero internacional impone la jurisdicción a la que estarán sujetas las emisiones de títulos de deuda a fin de garantizarse fallos favorables en casos de litigio. Aquellas emisiones de títulos que opten por otra jurisdicción, en la práctica, no serán aceptadas en los mercados internacionales.

La lógica contractual que impone el neoliberalismo, que asimila y reduce cualquier situación a un contrato entre privados, en el cual las partes voluntariamente y en igualdad de condiciones acuerdan las cláusulas del mismo, parece sostener las afirmaciones de los diputados. De esta manera, los diputados, en base a ciertas creencias o representaciones asociadas al discurso neoliberal interpretan la cesión de jurisdicción, como un acuerdo voluntario entre partes y no como una pérdida de soberanía nacional, que expresa la creciente disparidad de poder entre los Estados nacionales y el capital financiero internacional.

En los hechos, este tipo de creencias y representaciones asociadas al discurso neoliberal contribuyen a legitimar las acciones del capital financiero internacional, salvaguardando sus intereses y a su vez, cuestionando y limitando los márgenes de acción con los que cuentan los Estados nacionales para protegerse de las embestidas del capital concentrado.

### **c. Aislamiento internacional**

El conflicto con los fondos buitres y la consecuente imposibilidad de acceder al mercado internacional de crédito fue representado discursivamente en términos de aislamiento internacional, es decir, en los discursos parlamentarios se construyó una representación de aislamiento del país en relación con el resto del mundo.

A priori, no resulta sencillo comprender como un conflicto entre nuestro país y un grupo de especuladores, repudiado de manera unánime por la denominada comunidad internacional, se instala como un conflicto que aísla al país del resto del mundo.

En este sentido, trataremos de identificar qué tipo de creencias, conceptos o representaciones subyacen en la construcción discursiva de los diputados, en relación con el aislamiento internacional.

A continuación, analizaremos dos fragmentos pronunciados por diputados que apoyaron la sanción de la ley.

(78) Es imposible no cumplir la sentencia porque ello significaría alejarnos del mundo. En otras palabras, eso implicaría renunciar al mantenimiento de relaciones comerciales con los demás países, es decir, a exportar e importar y a obtener financiamiento barato y a largo plazo en el exterior, manteniendo solamente la posibilidad de endeudarnos a corto plazo y pagando tasas de interés altísimas. En consecuencia, esto queda absolutamente descartado. (Tonelli, Unión PRO)

(79) Hoy vemos cómo se lleva adelante este debate importante, porque creo que el país necesita que quienes estamos sentados en estas bancas representando al pueblo de la Nación tengamos el coraje de ponerlo de pie defendiendo cada una de nuestras economías regionales, dándoles la posibilidad del crecimiento y de que nuestros productos se vendan al mundo, del que hemos estado aislados durante doce años. (Olivares, Unión Cívica Radical)

En (78) el diputado sostiene que incumplir con la sentencia, es decir, no resolver el problema con los fondos buitres “significaría alejarnos del mundo”. A su vez sostiene que “implicaría renunciar al mantenimiento de relaciones comerciales con los demás países”.

¿Cabría esperar que los países dejen de demandar las exportaciones de Argentina o se nieguen a venderle a Argentina los bienes que producen por este conflicto? ¿Realmente se perderían la posibilidad de realizar negocios rentables simplemente por una disputa judicial con un reducido grupo de denostados especuladores? En principio, esta parte de la argumentación del diputado no suena verosímil.

Claramente, la dificultad de acceder al financiamiento internacional a largo plazo a tasas razonables sería una cuestión para resolver, pero hay una distancia enorme entre un problema de financiamiento externo y el planteo de renunciar a las relaciones comerciales con el resto del mundo, o en los términos del diputado, “alejarnos del mundo”.

En (79) el diputado también hace referencia al aislamiento y esgrime débiles argumentos. Sostiene la necesidad de defender las economías regionales “dándoles la posibilidad del crecimiento y de que nuestros productos se vendan al mundo, del que hemos estado aislados durante doce años”. Pareciera que las economías regionales no han podido crecer ni exportar debido a este aislamiento de los últimos doce años, en clara alusión a las gestiones del Frente para la Victoria.

Un simple repaso por los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desmiente categóricamente esta cuestión. De acuerdo con el Índice de valor, precio y cantidad de las exportaciones por grandes rubros, se observa que, en los últimos doce años, a los cuales refiere el diputado (periodo 2003-2015), las exportaciones de productos primarios se incrementaron un 106% y las manufacturas de origen agropecuario un 133%. Estos índices contemplan dentro de su composición la mayor parte de los productos que las economías regionales exportan.

Tanto en (78) como en (79), las afirmaciones de los diputados no parecen estar lo suficientemente sustentadas. ¿Cómo sostienen estas explicaciones tan endeble? ¿Recurren a conceptos, creencias y representaciones que no manifiestan explícitamente?

Consideramos que, al construir la representación de aislamiento internacional, cómo argumento para la aprobación de la ley, más allá de las justificaciones que manifiestan explícitamente, la propia representación de aislamiento internacional forma parte de una construcción típica del discurso neoliberal y se articula con otros conceptos y otras creencias de ese discurso. Entre otros, en los trabajos de Minsburg (1999) y Fair (2008, 2010), es posible apreciar como el discurso neoliberal recurre a este tipo de construcciones.

Retomaremos los fragmentos con la intención de continuar profundizando el análisis.

Como hemos observado, lo primero que se desprende del fragmento (78) es que “no cumplir con la sentencia es alejarnos del mundo”. Alejarnos del mundo tienen connotaciones negativas, no deseables, proyecta riesgos y amenazas. A su vez, el incumplimiento de una sentencia vulnera principios básicos del derecho contractual, pilar jurídico del neoliberalismo, atentando contra los intereses del capital internacional. En otros términos, el incumplimiento de la sentencia expresa una clara amenaza a la seguridad jurídica y proyecta alejarnos del mundo.

Como hemos visto, la cuestión de la seguridad jurídica es clave en el discurso neoliberal y se enlaza estrechamente con el concepto de inversiones externas. Al respecto, la seguridad jurídica estimula las inversiones externas en un país, las cuales impactan positivamente en el crecimiento económico, en la generación de empleo y en la reducción de la pobreza.

La creencia más difundida desde la perspectiva neoliberal es que aquellos países más confiables y creíbles son los que reciben más inversión externa, mejorando sus posibilidades de crecimiento y afianzando la integración con el resto del mundo.

De manera contraria, aquellos países que no son confiables y creíbles, que no son capaces de garantizar la seguridad jurídica, tanpreciada por los inversores externos, observarán como paulatinamente se reduce la inversión extranjera, siendo un indicio del debilitamiento de los lazos que vinculan al país con el resto del mundo, posibilitando la construcción de la tan temida representación de aislamiento internacional.

Detrás de la expresión “es imposible no cumplir con la sentencia porque ello significaría alejarnos del mundo” que pronuncia el diputado, puede apreciarse la articulación incumplimiento/inseguridad jurídica/falta de inversión externa/aislamiento internacional, característica del discurso neoliberal.

Algo similar ocurre en el fragmento (79). Como comentáramos previamente, cuando el diputado sugiere que hemos estado aislados del mundo durante doce años, en clara alusión a las gestiones del Frente para la Victoria, también está recurriendo a creencias y representaciones típicas del discurso neoliberal.

El discurso neoliberal sostiene que para insertarse en el mundo es necesario cumplir con una serie de requisitos, que de manera genérica, suelen sintetizarse en la liberalización de los mercados, la desregulación de la actividad económica y el achicamiento del Estado. Desde la perspectiva neoliberal, el cumplimiento de estos requisitos posibilitará generar mercados más dinámicos e instituciones más creíbles y confiables, condiciones necesarias para integrarse en el mundo y aprovechar de las bondades que esta integración proporciona.

En el caso de las gestiones del Frente para la Victoria, a las que alude el diputado en su discurso, han sido fuertemente criticadas por sus opositores, fundamentalmente, por no cumplir con estas máximas del neoliberalismo. Simplemente, a modo de ejemplos: la regulación del comercio exterior a través de controles de cambios, cupos de importación y derechos de exportación, el control a los movimientos de capitales, las regulaciones de precios en las tarifas de servicios públicos y combustibles y la ampliación del Estado y sus funciones, entre otros, han desafiado muchos de los principios básicos del neoliberalismo.

Por lo tanto, si un país no cumple las máximas del neoliberalismo, como ocurrió durante las gestiones del Frente para la Victoria, no estará en condiciones de generar mercados suficientemente atractivos para la inversión externa directa, sus instituciones políticas no serán capaces de garantizar la seguridad jurídica requerida por el capital internacional, carecerá de credibilidad y no generará confianza para el resto del mundo.

Avalado en este tipo de presupuestos, la conclusión que se desprende del discurso del diputado es que debido a que las políticas del Frente para la Victoria no cumplieron con los principales postulados del neoliberalismo, el país quedó excluido del mundo, aislado, motivo por el cual las economías regionales no pudieron crecer ni exportar.

Reafirmamos que más allá de los fundamentos explícitos por los diputados para apoyar la sanción de la ley, implícitamente, en sus discursos, se articulan los conceptos, creencias y representaciones del discurso neoliberal que hemos señalado.

Básicamente, el incumplimiento de la sentencia afecta la seguridad jurídica, la confianza y la credibilidad, debilitando la posibilidad de atraer inversiones del exterior, acentuando el aislamiento internacional. En la misma dirección, el alejamiento de las gestiones del Frente para la Victoria de algunos de los principios básicos del neoliberalismo es interpretado como otro de los factores que aisló a nuestro país del resto del mundo.

#### **d. Futuro de prosperidad**

La posibilidad de lograr un acuerdo con los fondos buitres, fue reflejada por los diputados que impulsaron la aprobación de la ley como un punto de quiebre, que marcaba la división entre el pasado y el futuro. Futuro que se describía como próspero y esperanzador, a diferencia de un pasado de crisis y frustraciones.

A continuación, analizaremos algunos fragmentos representativos y, como venimos haciendo, trataremos de identificar rastros del discurso neoliberal.

(80) ¿Cuál es la situación actual? Tenemos un gobierno que quiere cerrar este capítulo, que quiere terminar con la deuda en cesación de pagos, con el default. Algunos habrán dicho que esta es una promesa que se hizo a la ciudadanía durante la campaña, otros sostendrán que se trata de cerrar una etapa que tiene que ver con los incumplimientos del pasado y abrir una puerta para la construcción de credibilidad en el futuro. (Copes, Partido Demócrata Progresista)

En (80) se percibe la mencionada división de etapas. Por un lado, el pasado asociado a los incumplimientos y por el otro, el futuro, que debemos construir, siendo creíbles y cumpliendo con nuestras obligaciones.

La credibilidad es un atributo o condición que se expresa habitualmente en el discurso neoliberal. Implica generar confianza, dar señales correctas y cumplir con los compromisos asumidos, entre otros sentidos posibles. Opera de manera análoga a la “seguridad jurídica”, induciendo al cumplimiento de los postulados neoliberales como

única alternativa para evitar el estancamiento económico, la pobreza, la exclusión y el aislamiento internacional.

Es la credibilidad, la confianza, y el respeto a los compromisos asumidos, lo que posibilitará generar las condiciones necesarias para proyectar un futuro esperanzador, básicamente, seduciendo a la inversión externa, dinamizando la actividad económica y derramando beneficios a la sociedad en su conjunto, dejando atrás un pasado de incumplimientos, fracasos y frustraciones.

Este contraste entre pasado y futuro es característico del discurso neoliberal, dónde suele describirse el pasado en términos de atraso, crisis, decadencia, frustración, aislamiento internacional, en contraposición a un futuro de crecimiento, prosperidad, modernización, progreso e integración en el mundo.

Futuro al que se arribará, como hemos mencionado, generando credibilidad, confianza y cumpliendo a rajatabla los postulados básicos del neoliberalismo.

A su vez, hemos observado que el énfasis en el cumplimiento de las obligaciones, expresado bajo la forma de acuerdo con los fondos buitres, como única alternativa para proyectar un futuro promisorio, es recurrente en los discursos bajo análisis. Veamos los siguientes fragmentos:

(81) Desechadas las dos objeciones por lo que acabo de expresar, la única alternativa razonable para que el país retome la senda del crecimiento y la prosperidad consiste en aceptar el arreglo al que arribó el Poder Ejecutivo, cumplir con nuestra obligación de arreglar el pago de la deuda externa y dar a la Argentina una nueva posibilidad para crecer, desarrollarse, a fin de que nuestro país tenga futuro. (Tonelli, Unión PRO)

(82) Señor presidente: asumamos la responsabilidad que nos cabe. Avancemos de una vez por todas. Es cierto que no se resuelve totalmente el tema, que faltará un 50 por ciento, pero la Argentina empezará a transitar el camino del crecimiento. (Barletta, Unión Cívica Radical)

En (81) el diputado expresa que para que “nuestro país tenga futuro” y “retome la senda del crecimiento y la prosperidad” la única alternativa es arreglar con los fondos buitres. Nuevamente, cumplir con los compromisos, garantizando la seguridad jurídica del capital concentrado es el único camino posible para poder transitar un futuro esperanzador. En línea al discurso neoliberal, no hay alternativas posibles, o se cumplen con las premisas básicas del neoliberalismo, en este caso, se respeta los derechos contractuales de un grupo de estafadores y especuladores o no hay futuro posible.

En (82) el diputado expresa: “asumamos la responsabilidad que nos cabe”, haciendo referencia a cumplir con el pago de los fondos buitres. El respeto por los contratos y la seguridad jurídica, aun en relación con operaciones malintencionadas y especulativas, no solo son incuestionables, son las condiciones necesarias para proyectar un futuro de crecimiento.

De esta manera, en los fragmentos analizados, es posible observar que la promesa de un futuro de crecimiento y prosperidad está al alcance de la mano. No está condicionada a la implementación de un plan de desarrollo económico, que fortalezca y potencie sectores claves de la economía y priorice aquellas obras de infraestructura con un mayor impacto socioeconómico. El tránsito hacia ese futuro promisorio y esperanzador está sujeto al cumplimiento de los principios elementales del neoliberalismo.

Según esta lógica, si Argentina cumple con esos principios, transmite confianza a la comunidad internacional, cumple con sus obligaciones y garantiza la seguridad jurídica que el capital concentrado exige, los capitales internacionales arribarán al país, estimularán la actividad económica y derramarán los beneficios del crecimiento a toda la sociedad, dejando atrás el pasado de frustración y desencanto para arribar al tan anhelado futuro de prosperidad y esperanza.

En la presente sección, a través del análisis intertextual, hemos identificado algunas de las creencias y representaciones del orden discursivo neoliberal que subyacen en la construcción de los discursos pronunciados por los diputados y a su vez, contribuyen en la construcción de sentido e interpretación del acontecimiento. En tanto orden hegemónico, contribuye a la validación de los intereses particulares del poder, en detrimento de los intereses generales de la sociedad.

### **Consideraciones finales**

La caracterización del conflicto entre la República Argentina y los fondos buitres en términos de “default” o cesación de pagos, posibilitó la construcción discursiva de un acontecimiento ligado al incumplimiento, siendo fundamental para el reconocimiento de la deuda con los fondos buitres.

A partir de esta construcción, la articulación deuda/incumplimiento/acuerdo se instaló como eje del debate parlamentario, orientando la discusión hacia la búsqueda de

un acuerdo con los fondos buitres, excluyendo toda posibilidad de cuestionamientos respecto al reconocimiento de la deuda y al accionar de los fondos buitres.

Las representaciones que se proyectaron de los diferentes actores sociales contribuyeron a reforzar esa articulación. La caracterización del exogrupo en términos de incapacidad, inoperancia e irresponsabilidad, no solo facilitó la asociación de la problemática de los fondos buitres con el Frente para la Victoria, fundamentalmente, orientó la interpretación de este evento en términos de incumplimiento e irresponsabilidad de nuestro país, en torno a sus compromisos externos.

Al enfatizar en el incumplimiento de nuestro país, otras interpretaciones posibles, como la de extorsión, tanto por parte de los fondos buitres, como de la Justicia de los Estados Unidos, quedaron relegadas a espacios marginales.

En este sentido, la instalación de una representación asociada al incumplimiento argentino, posibilitó exonerar las conductas y las acciones de los fondos buitres y de la Justicia de Estados Unidos. A pesar de las fuertes críticas y atribuciones negativas proyectadas por la mayoría de los diputados, ni la decisión de la Justicia de Estados Unidos, representada por la figura del juez Griesa, ni los derechos de cobro de los fondos buitres fueron cuestionados o puestos en duda.

A partir de la instalación de la mencionada articulación deuda/incumplimiento/acuerdo, se movilizaron ciertos presupuestos y creencias, con la finalidad de justificar el acuerdo con los fondos buitres y el cumplimiento de la sentencia. Al respecto, el análisis de los topoi posibilitó identificar qué “lugares comunes” se activaron y qué conclusiones sostuvieron.

Mediante el topos de carga o lastrado, se proyectó el conflicto con los fondos buitres como una carga o lastre que impedía el acceso al crédito internacional y, consecuentemente, imposibilitaba el crecimiento, la generación de empleo y la reducción de la pobreza. Esta proyección llevaba a concluir en la necesidad de una pronta resolución del conflicto, a fin de quitar ese lastre que impedía el desarrollo de la economía argentina.

Para arribar a esta conclusión, se movilizaban ciertos presupuestos, entre ellos, que la resolución del conflicto, materializada en la aprobación del proyecto, implicaría el acceso al crédito internacional y que el crédito internacional se utilizaría para estimular la producción y el empleo y para el financiamiento de las obras de infraestructura que mejorarían las condiciones de vida de los argentinos.



A través de esta asociación se proyectaba como beneficiarios del crédito internacional, a la gente, a la sociedad, sobre todo a los sectores más desfavorecidos que aguardaban la realización de obras públicas que mejorarían sus condiciones de vida.

Con relación al topos de legalidad, se pretendía activar ciertos “lugares comunes” como las “deudas deben pagarse” o “la ley está para cumplirse”. La existencia de una sentencia judicial a favor de los denominados fondos buitres, se planteaba como motivo suficiente para que nuestro país emprenda las acciones necesarias para cumplirla. Mediante este tipo de argumentos, se concluía inobjetablemente respecto a la necesidad de pagar, a fin de cumplir con la ley y se evitaba ahondar en cuestionamientos referidos tanto al origen de esa deuda como a la modalidad del reclamo.

Cuestionamientos que hubiesen posibilitado desarticular este tipo de razonamientos y disputar los sentidos proyectados sobre el acontecimiento. Con relación al origen de esa deuda, si bien se trataba de títulos en cesación de pagos emitidos durante la década del noventa, dichas emisiones, total o parcialmente, refinanciaban deuda espuria asociada a operaciones ilegales y fraudulentas que realizaron los grandes grupos económicos locales y extranjeros durante la última dictadura cívico-militar y que posibilitaron la transferencia de una parte sustancial de la deuda externa privada al Estado<sup>8</sup>.

En cuanto a la modalidad del reclamo, tanto las acciones de los fondos buitres, caracterizadas por el permanente hostigamiento y las recurrentes presiones económicas y financiera hacia nuestro país, como las del Juez Griesa, que a través de una cautelar impidió a los acreedores que habían ingresado a los canjes, cobrar los pagos que realizaba Argentina, operaron de modo de extorsivo, reduciendo los márgenes de acción de nuestro país y poniendo en riesgo las reestructuraciones de deuda pública de los años 2005 y 2010.

Ambas cuestiones, quedaron invisibilizadas bajo los topoi de legalidad: si una sentencia reconoce la existencia de una deuda y exige su cancelación, esa deuda debe pagarse.

Otro de los topoi identificados en los discursos fue el de peligro o amenaza. La falta de resolución del conflicto con los fondos buitres impedía a la Argentina financiarse en el mercado internacional de crédito. En términos discursivos, el cierre del mercado

---

<sup>8</sup> Hemos hecho mención del fallo del Juez Ballesterio, que da cuenta de la existencia de 477 irregularidades, incumplimientos e ilícitos en operaciones vinculadas al endeudamiento externo durante ese periodo.

internacional de crédito para Argentina se equiparó a una situación de aislamiento, concretamente, se proyectó la representación de Argentina aislada del mundo.

A partir de la representación de aislamiento internacional, el topos de peligro o amenaza sostenía la conclusión sobre la necesidad de acordar con los fondos buitres, ante el riesgo, la incertidumbre y el peligro que dicho aislamiento implicaba para nuestro país.

A través de estos esquemas argumentativos se proyectaba que un acuerdo con los fondos buitres posibilitaría volver a acceder al mercado internacional de crédito, volviendo a insertar nuevamente al país en el mundo, alejando los riesgos y amenazas asociados a la representación de aislamiento.

El topos de economía apeló a creencias y presupuestos elementales, fuertemente arraigados en el sentido común de la sociedad. Si la falta de acuerdo con los fondos buitres genera demasiados costos económicos o imposibilita la generación de ingresos, necesariamente hay que resolver el conflicto con los fondos buitres y arribar a un acuerdo.

De esta manera, se impulsaba la cancelación de la deuda con los fondos buitres mediante la emisión de nuevos títulos de deuda. Se argumentaba que los nuevos títulos de deuda tendrían un menor costo financiero (los títulos en cesación de pagos tenían el sobre costo de los intereses punitivos) y a su vez, que la cancelación de la deuda con los fondos buitres, permitiría el acceso al mercado internacional de crédito, posibilitando el financiamiento de la actividad económica y la generación de nuevos ingresos.

Por medio del topos de prosperidad se apelaba a la esperanza y al optimismo. Al respecto, la posibilidad de transitar hacia un futuro esperanzador estaba sujeta a la resolución de problemáticas que recurrentemente lo han impedido. En este sentido, la resolución del conflicto con los fondos buitres, asociada a la resolución de la problemática de la deuda externa, posibilitaría transitar desde ese pasado de frustración y desesperanza hacia un futuro promisorio.

La demarcación entre el pasado de frustración y el futuro esperanzador se refleja en expresiones como “dar vuelta la página”, “demostramos vuelta esta página negra” o “dar vuelta definitivamente una de las páginas más negras”. No hay argumentos concretos que fundamenten los motivos por los que cabría esperar ese quiebre, esa ruptura, entre el pasado de crisis y el futuro esperanzador, simplemente se recurre al optimismo, a la esperanza, a la fe, para que a través de una acción específica pueda justificarse el tránsito hacia la prosperidad.

A su vez, a través del análisis intertextual, hemos podido vincular los presupuestos o “lugares comunes” que subyacen en los topoi identificados en los discursos, con representaciones, supuestos y creencias del orden discursivo neoliberal.

De esta manera, observamos que los topoi de carga o lastrado, que posibilitaban concluir en la necesidad de acordar con los fondos buitres, a fin de acceder al crédito externo y resolver los problemas de infraestructura, falta de inversión productiva y de empleo, estaban intertextualmente relacionados con el orden discursivo neoliberal, activando creencias asociadas a ese ideario, como el efecto derrame o como la necesidad de generar condiciones favorables para el desarrollo de la actividad privada.

En el topos de legalidad, que sostenía la necesidad de ajustarse a la sentencia del Juez Griesa, también identificamos una vinculación intertextual con el discurso neoliberal. En última instancia, estos topoi se sustentaban en la protección de los derechos de propiedad, en la seguridad jurídica y en el enfoque contractual<sup>9</sup> como medio de resolución de conflictos, bases fundamentales del discurso neoliberal.

A través del topos de peligro y amenaza, alertaban sobre los riesgos del aislamiento, activando creencias y representaciones del orden discursivo neoliberal. Entre ellas, la falta de inversión externa directa, la reducción del comercio con el resto del mundo y el consecuente impacto negativo sobre la producción y el empleo.

El topos de prosperidad, retoma referencias y marcas propias del discurso neoliberal, prometiendo un futuro esperanzador a cambio de los esfuerzos y sacrificios presentes. En este sentido, los esfuerzos y sacrificios que la sociedad en su conjunto tendrá que afrontar en el presente, para transferir a los fondos buitres los dólares necesarios para cumplir con la sentencia, se expresan en términos de seriedad, confianza y credibilidad, lo que posibilitará la transición hacia ese futuro de prosperidad y esperanza.

Consideramos que tanto estos topoi, como las creencias y representaciones del orden discursivo neoliberal, que se proyectaron en los discursos de los diputados, son funcionales para la implementación de políticas públicas que favorecen a un grupo minoritario y privilegiado de la sociedad. A su vez, la reiterada omisión o la irrelevancia asignada a los hechos históricos en los discursos, parece formar parte de una estrategia

---

<sup>9</sup> Cabe recordar, que el enfoque contractual es funcional a los intereses privados, ya que en conflictos como el analizado, equipara a un Estado Nacional con fondos especulativos, en un marco legal donde las decisiones jurídicas de mayor relevancia son tomadas por actores e instituciones transnacionales, que priorizan la seguridad jurídica del capital concentrado internacional.

tendiente a ocultar el impacto negativo para las grandes mayorías, de la implementación de estas políticas.

Nuestra historia reciente nos ha enseñado, que las políticas neoliberales implementadas en Argentina, han generado condiciones favorables para las inversiones financieras y no para las productivas.

Al respecto, los trabajos de Musacchio (2002) y Rapoport (2014) nos han ayudado a comprender la lógica del endeudamiento argentino y su vinculación con políticas de corte liberal, las cuales establecen condiciones propicias para la generación de elevadas ganancias financieras, desplazando el destino de los créditos externos desde la producción hacia la valorización financiera

En el mismo sentido, los trabajos de Kulfas y Schorr (2003) y Basualdo y Kulfas (2000), han demostrado que en las etapas de mayor crecimiento de la deuda externa argentina (1976-1983 y 1991-2001, en el periodo analizado), por cada dólar de endeudamiento externo, existía aproximadamente otro dólar de residentes argentinos que se había fugado al exterior.

Sostener que el crédito externo tendrá impacto sobre la actividad productiva y la infraestructura y por lo tanto, dinamizará la actividad económica, expandiendo la producción, los ingresos y el empleo, beneficiando a los sectores populares, no guarda relación alguna con nuestros antecedentes históricos ni con los principios básicos del neoliberalismo, que a través de la desregulación financiera y de la libre movilidad de capitales, ha generado condiciones mucho más ventajosas para la valorización financiera que para productiva.

Simplemente, a través de estas construcciones discursivas se busca cierto consenso social para la implementación de medidas funcionales a los intereses de unos pocos privilegiados, quienes efectivamente se benefician con la valorización financiera.

En la misma línea, la inserción en el mundo, a la cual se alude recurrentemente en los discursos, asociándola a la inversión externa, al crecimiento económico y a la generación de empleo para los argentinos, también contrasta con nuestra historia y los argumentos económicos que la sustentan son por demás endebles.

La inserción en el mundo que propone el discurso neoliberal, basada en la apertura comercial y financiera, nos condena a la primarización de nuestra economía, lo cual implica un marcado retroceso en términos de producción industrial y empleo.

Argumentar que la inserción en el mundo, como mero proveedor de materias primas, sin estrategia ni planificación alguna, resolverá los problemas de los argentinos,

es otra de las falacias del discurso neoliberal, que generará oportunidades de negocios en el exterior para el capital agropecuario concentrado, posibilitará el alineamiento de los precios internos con los internacionales y habilitará una fenomenal transferencia de ingresos desde los sectores populares hacia el sector agroexportador.

Finalmente, el componente promisorio al que apela el discurso neoliberal, es parte de su dispositivo discursivo, que al igual que otras creencias y representaciones, contribuye en la generación de consensos en la sociedad para acompañar la implementación de políticas de corte neoliberal, bajo la promesa de un futuro esperanzador.

Los eventuales sacrificios y esfuerzos que se demanden a la sociedad en el presente, serán compensado con un futuro de bienestar y prosperidad. Bienestar y prosperidad, que la historia ha demostrado que se tratan de promesas vacías, con la finalidad de encauzar el sacrificio de la sociedad al servicio de los grupos económicos locales e internacionales.

El trabajo realizado, permitió exponer la incidencia del orden discursivo neoliberal, en la construcción de las representaciones que se proyectaron en los discursos a favor de la sanción de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

Mediante diversos esquemas argumentales y creencias asociadas a ese orden discursivo, el acuerdo con los fondos buitres se presentó en términos de crecimiento económico, empleo y prosperidad, identificando como potenciales beneficiarios a los argentinos, particularmente a aquellos que atraviesan situaciones de mayor vulnerabilidad, quienes serían los beneficiarios directos de las obras de infraestructura y de la generación del empleo.

En tanto orden hegemónico, el orden discursivo neoliberal, reproduce y normaliza valores y representaciones funcionales a los grupos dominantes, que los individuos internalizan e incorporan como parte de sus creencias, de su sentido común. A su vez, inhibe y restringe otras representaciones posibles y otros discursos alternativos, imposibilitando la disputa de los significados y sentidos que ese orden hegemónico impone.

Al apelar a esos órdenes del discurso incorporados en el sentido común, los individuos reproducen y naturalizan representaciones e identidades funcionales a los grupos dominantes (Stecher, 2010, 2014), proyectando los intereses particulares de esos grupos como si se tratase de los intereses generales de la sociedad.

## Referencias bibliográficas

- Actis, E y Creus, N. (2015). Argentina vs. los “fondos buitres”. El rol de Estados Unidos y la tesis de la disciplina financiera. *Anuario de relaciones internacionales*, N°21. Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de La Plata.
- Acanda González, J. (2021). El neoliberalismo como ideología y sentido común. Textos y contextos. *Revista de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central de Ecuador*. N°23, p. 23–29. Ecuador.
- Anderson, P. (2003). Neoliberalismo: un balance provisorio. Capítulo I. En: Emir Sader y Pablo Gentili (Compiladores). *La trama del Neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: Clacso.
- Balsa, J. (2013). Los debates parlamentarios sobre la ley de colonización, 1939-1940. *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 48, N°2, p. 107-151. Mendoza (Argentina). Universidad Nacional de Cuyo.
- Basualdo, E. (2000). *Acerca de la naturaleza de la deuda externa y la definición de una estrategia política*. FLACSO/Universidad Nacional de Quilmes/IDEP/Página 12.
- Basualdo, E. y Kulfas, M. (2000). Fuga de Capitales y endeudamiento externo en Argentina. *Realidad Económica*, N° 173.
- Bitonte, M. y Dumm, Z. (2007). El discurso parlamentario ¿Diálogo en la Torre de Babel? En *Parlamentos: teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Biblos, p. 169-195.
- Brooks, S., Guzman, M., Lombardi, D. y Stiglitz, J. (2015). Los problemas de equidad entre acreedores, y entre deudores y acreedores, en la reestructuración de la deuda soberana. Buenos Aires, BCRA, *Ensayos Económicos* 73.
- Brown, W. (2018). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona, Malpaso.
- Brown, W. (2021). *En las ruinas el neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Madrid, Traficantes de Sueños, Futuro Anterior y Tinta Limón.
- Calcagno, E. y Calcagno, E. (1999). *La deuda externa explicada a todos (los que tienen que pagarla)*. Buenos Aires, Editorial Catálogos.
- Castellani, A., Canelo, P. y Gentile, J. (2018). El gobierno de los CEOs. *Voces en el Fénix*. Año 8, N°73, p. 93-97.

- Damill, M., Frenkel, R. y Rapetti, M. (2005). *La deuda argentina: historia, default y reestructuración*. Buenos Aires, CEDES.
- Di Stefano y M. C. Pereira (2016). De buitres, holdouts y acreedores: selección léxica e ideología lingüística en el diario La Nación en el tratamiento del conflicto por el pago de la deuda externa argentina. En Arnoux, Elvira Narvaja de y Roberto Bein (eds.). *Peronismos: ideologías lingüísticas y políticas del lenguaje*. Buenos Aires: Biblos.
- Dvoskin, G. (2018). El discurso polémico en el debate sobre la educación sexual integral. *Rétor, Volumen 8, N°2*, p. 221-237.
- Ezcurra, A (1998). *¿Qué es el neoliberalismo? Evolución y límites de un modelo excluyente*. Buenos Aires. Lugar Editorial S.A.
- Fair, H. (2008). La globalización neoliberal: Transformaciones y efectos de un discurso hegemónico. *AIROS. Revista de Temas Sociales*. Universidad Nacional de San Luis, Año 12, N°21.
- Fair, H. (2010). Hacia una epistemología del neoliberalismo. *Revista Pensar*. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario.
- Fair, H. (2013). Apogeo y crisis del neoliberalismo y emergencia de nuevos liderazgos alternativos en América Latina. *Tla-Melaua, Revista de Ciencias Sociales*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. México. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Año 7 N°34, p. 132-153.
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and Social Change*. Cambridge, Polity.
- Fairclough, N. (1995). *Critical Discourse Analysis: The Critical Study of Language*. Londres, Longman.
- Fairclough, N. y Wodak, R. (1997). *Critical discourse analysis*. Discourse as social interaction. Discourse studies: A multidisciplinary introduction.
- Fairclough, N. (2000). Representaciones del cambio en el discurso neoliberal. *Revista Cuadernos de Relaciones Laborales*. p.13-35. Madrid. Universidad Complutense Madrid.
- Fairclough, N. (2003). *Analysing Discourse. Textual analysis for social research*. Londres. Routledge.
- Fairclough, N. (2003). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En: Ruth Wodak y Michael Meyer (comp.). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Barcelona, Gedisa.
- Ferrer, A. (1983). *La deuda externa y las políticas nacionales. Problemas económicos del Tercer Mundo*, Buenos Aires.

- Ferrer, A. (2016). La negociación con los buitres. Diario Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-290683-2016-01-20.html>
- Fuentes Rodríguez, C. (2010). La aserción parlamentaria: de la modalidad al metadiscurso. *Revista Oralia*, Vol. 13, p. 97-125.
- Gutiérrez Vidrio, S. (2017). Argumentación y lógica natural: la propuesta de Jean-Blaise Grize. *Signo, Santa Cruz do Sul*, V. 42, N°73, p. 135-146.
- Guzmán, M. (2016). Análisis de la resolución del default de Argentina de 2001. Buenos Aires, *Revista de Economía Política de Buenos Aires*, año 12, Vol. 17 p. 49-104.
- Íñigo-Mora, I. (2007). Estrategias del discurso parlamentario. *Discurso & Sociedad*, Vol. 1(3), p. 400-438.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Harvey, D. (2008). *El neoliberalismo como destrucción creativa*. Universidad de New York. Apuntes del Cenes, p. 27-45.
- Hornbeck, J. (2013). Argentina's defaulted sovereign debt: dealing with the Holdouts. Washington D.C., Congressional Research Service.
- Kulfas, M. y Schorr M. (2003). *La deuda externa argentina. Diagnóstico y lineamientos propositivos para su reestructuración*. Buenos Aires, Fundación OSDE – CIEPP.
- Kupelian, R. y Rivas, M. (2014). *Fondos buitres. El juicio contra Argentina y la dificultad que representan en la economía mundial*. Buenos Aires, CEFIDAR. Documento de Trabajo N°49.
- López Martín, J. (2012). La cita como estrategia argumentativa y de imagen en el discurso parlamentario. *Discurso & Sociedad*, Vol. 6 (1), 169-186.
- Marafioti, R. (2007). Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación. En *Parlamentos: teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Biblos, p. 93-127.
- Martín Rojo, L. (1996). El orden social de los discursos. *Discurso, Otoño de 1996, Primavera 1997*, p. 1-37.
- Merino, G. (2014). Buitres, neoconservadores y geopolítica. *Entrelíneas de la Política Económica* N°40, Año 7.
- Minsburg, N. (1999). "Transnacionalización, crisis y papel del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial", en: Borón Atilio, Gambina, Julio y Minsburg, Naum (compiladores). *Tiempos violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO.
- Musacchio, A. (2002). El endeudamiento externo de Argentina: algunas regularidades históricas. Porto Alegre. *Indicadores Económicos FEE*, V. 30, N° 3, p. 41-72.



- Narvaja de Arnoux, E. (2020). El debate parlamentario. En *Crisis política en la Argentina* (pp. 15-30). Bielefeld University Press.
- Nemiña, P. y Val, M. (2018). El conflicto entre la Argentina y los fondos buitres. Consecuencias sobre los procesos de reestructuración de deuda soberana. Buenos Aires, *CEC Año 5, N°9*, p. 45- 68.
- Nudelsman, S. (2015). Más allá del Pari Passu. *Relaciones Internacionales*, Vol. 24, N°49, p. 167-183.
- Oliva, M. (2013). El efecto derrame tampoco funciona en Estados Unidos. *El Cronista*. <https://www.cronista.com/internacionales/El-efecto-derrame-tampoco-funciona-en-Estados-Unidos-20130917-0126.html>
- Páez, G. E. (2017). *Neoliberalismo y cambio discursivo. Análisis del discurso Macrista*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María.
- Palermo, G. (2020). *La competencia y los tentáculos del capital en la era neoliberal*. Italia. Universidad de Brescia.
- Perelman, C., Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación*. Madrid. Editorial Gredos.
- Pérez, S. (2005). La construcción discursiva de los participantes. Análisis de los Anales del Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916. En *Estudios de Lingüística Aplicada*, Vol. 23, N°42, p. 57-73.
- Pérez, S. y Aymá, A. (2015). *Teorías y análisis del discurso*. Bernal. Universidad Virtual de Quilmes.
- Porto López, P. y Santibáñez, C. (2016). Argumentación e imagen periodística en la evaluación axiológica del desempeño de la función pública. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, N°65, p. 291-316.
- Quintrileo Llancao, C. (2015). *Revista Oralía*, Vol. 18, p. 281-307.
- Raiter, A. (2001). *Representaciones sociales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eudeba.
- Rapoport, M. (2000). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Ediciones Macchi.
- Rapoport, M. (2014). La deuda externa argentina y la soberanía jurídica: sus razones históricas. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, Año XXIII, Vol.XXII, N° 42-43, p. 3 – 43.

- Ribas Bisbal, M. (1998). Argumentación y representaciones sociales (La inmigración en el discurso parlamentario), *Escritos, Revista del Centro de Ciencias del Lenguaje*, N°17-18, p. 219-247.
- Ribas Bisbal, M. (2002). *La inmigración en el discurso parlamentario: una reflexión sobre discurso, poder y representaciones sociales*. Barcelona, Univeritat Pompeu Fabra.
- Rubio Carbonero, G. (2011). Representación social de la inmigración en el discurso del Partido Popular. *Revista de Estudios Culturales de la Universitat JAUME I*, Vol. IX, p. 173-197.
- Rovelli, H. (2017). La deuda externa como mecanismo de despojo y de dependencia. *Valor Agregado. Revista de Economía Política*. Año 3, N° 3, p. 103-126.
- Sader, E. (2003). La trama del Neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social. Capítulo V. En: Emir Sader y Pablo Gentili (Compiladores). *La trama del Neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: Clacso.
- Saez Gallardo, J. (2015). Análisis crítico del discurso y representación de los mapuches en la prensa chilena. *Lenguas y Literaturas Indoamericanas*, N°17, p.145-169.
- Santarcángelo, J. (2017). Las transformaciones de la economía mundial y el endeudamiento de América Latina. *Voces en el Fénix*, Año 8, N°64, p. 94-102.
- Schvarzer, Jorge (1983). Argentina 1976-81: *El endeudamiento externo como pivote de la especulación financiera*. Buenos Aires, CISEA.
- Thwaites Rey, M. (1994). La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo. Gramsci mirando al sur. K&ai: Buenos Aires.
- Van Dijk, T. (1993). Discourse structures and ideological structures. Paper for the International AILA Congress, Amsterdam.
- Van Dijk, T. (1996). Opiniones e ideologías en la prensa. *Voces y culturas*, (10, II Semestre 1996), p. 9-50.
- Van Dijk, T. (1999). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2003). La Multidisciplinarietà del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. En: Ruth Wodak y Michael Meyer (comp.). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales* 30, p. 203-222.
- Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En A.A.V.V. *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires, Hachette.

- Vommaro, G. (2016). «Unir a los argentinos»: el proyecto de «país normal» de la nueva centroderecha en Argentina. *Nueva Sociedad* N°261.
- Wierzba, G. y Pafundo, C. (2017). Liberalización, apertura, deuda y fuga. *Voces en el Fénix*, Año 8, N°64, p. 58-67.
- Wodak, R. (2003). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Barcelona, Gedisa.
- Wodak, R. y Meyer, M. (2009). *Methods of critical discourse analysis: Introducing qualitative methods*. Sage Publications.
- Zaiat, A. (2014). No es un default. Diario Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-252154-2014-08-03.html>

## Anexo

### Diputados que pronunciaron discursos y votaron a favor de la aprobación de Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito (Ley 27.249)

| DIPUTADO                            | BLOQUE                                 | PROVINCIA    |
|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------|
| POGGI, Claudio Javier               | Avanzar San Luis                       | San Luis     |
| CARRIÓ, Elisa María Avelina         | Coalición Cívica                       | C.A.B.A.     |
| SÁNCHEZ, Fernando                   | Coalición Cívica                       | C.A.B.A.     |
| ARENAS, Berta Hortensia             | Compromiso Federal                     | San Luis     |
| LUSQUIÑOS, Luis Bernardo            | Compromiso Federal                     | San Luis     |
| ALONSO, Horacio Fernando            | Federal Unidos por una Nueva Argentina | Buenos Aires |
| CAMAÑO, Graciela                    | Federal Unidos por una Nueva Argentina | Buenos Aires |
| DE MENDIGUREN, José Ignacio         | Federal Unidos por una Nueva Argentina | Buenos Aires |
| GRANDINETTI, Alejandro Ariel        | Federal Unidos por una Nueva Argentina | Santa Fe     |
| LAVAGNA, Marco                      | Federal Unidos por una Nueva Argentina | C.A.B.A.     |
| SNOPEK, Alejandro                   | Federal Unidos por una Nueva Argentina | Jujuy        |
| TUNDIS, Mirta                       | Federal Unidos por una Nueva Argentina | Buenos Aires |
| GALLARDO, Miriam Graciela del Valle | Frente para la Victoria - PJ           | Tucumán      |
| JUÁREZ, Myrian del Valle            | Fte. Cívico y Social de Catamarca      | Catamarca    |
| STOLBIZER, Margarita Rosa           | GEN                                    | Buenos Aires |
| BOSSIO, Diego Luis                  | Justicialista                          | Buenos Aires |
| FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo   | Justicialista                          | La Pampa     |
| ROMERO, Oscar Alberto               | Justicialista                          | Buenos Aires |
| RUBÍN, Carlos Gustavo               | Justicialista                          | Corrientes   |
| TENTOR, Héctor Olindo               | Justicialista                          | Jujuy        |
| ZILIOOTTO, Sergio Raúl              | Justicialista                          | La Pampa     |
| SAN MARTÍN, Adrián                  | Movimiento Popular Neuquino            | Neuquén      |
| VILLAR MOLINA, María Inés           | Movimiento Popular Neuquino            | Neuquén      |
| RAFFO, Julio César                  | No Integra Bloque                      | C.A.B.A.     |
| COPES, Ana Isabel                   | Partido Demócrata Progresista          | Santa Fe     |
| CICILIANI, Alicia Mabel             | Partido Socialista                     | Santa Fe     |
| ORELLANA, José Fernando             | Primero Tucumán                        | Tucumán      |
| GIUSTOZZI, Rubén Darío              | Social Cristiano                       | Buenos Aires |
| BERMEJO, Sixto Osvaldo              | Trabajo y Dignidad                     | Chubut       |
| LAGORIA, Elia Nelly                 | Trabajo y Dignidad                     | Chubut       |

|                                     |                                |                  |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| BRÜGGE, Juan Fernando               | Unidos por una Nueva Argentina | Córdoba          |
| ROSSI, Blanca Araceli               | Unidos por una Nueva Argentina | Córdoba          |
| RUCCI, Claudia Mónica               | Unidos por una Nueva Argentina | Buenos Aires     |
| BARLETTA, Mario Domingo             | Unión Cívica Radical           | Santa Fe         |
| ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto | Unión Cívica Radical           | Buenos Aires     |
| VALDÉS, Gustavo Adolfo              | Unión Cívica Radical           | Corrientes       |
| RISTA, Olga María                   | Unión Cívica Radical           | Córdoba          |
| BAZZE, Miguel Ángel                 | Unión Cívica Radical           | Buenos Aires     |
| GIMÉNEZ, Patricia Viviana           | Unión Cívica Radical           | Mendoza          |
| GUTIERREZ, Héctor María             | Unión Cívica Radical           | Buenos Aires     |
| MARCUCCI, Hugo María                | Unión Cívica Radical           | Santa Fe         |
| MONFORT, Marcelo Alejandro          | Unión Cívica Radical           | Entre Ríos       |
| NANNI, Miguel                       | Unión Cívica Radical           | Salta            |
| NEGRI, Mario Raúl                   | Unión Cívica Radical           | Córdoba          |
| PASTORI, Luis Mario                 | Unión Cívica Radical           | Misiones         |
| PETRI, Luis Alfonso                 | Unión Cívica Radical           | Mendoza          |
| TORROBA, Francisco Javier           | Unión Cívica Radical           | La Pampa         |
| BORSANI, Luis Gustavo               | Unión Cívica Radical           | Mendoza          |
| GOICOECHEA, Horacio                 | Unión Cívica Radical           | Chaco            |
| MESTRE, Diego Matías                | Unión Cívica Radical           | Córdoba          |
| OLIVARES, Héctor Enrique            | Unión Cívica Radical           | La Rioja         |
| CREMER DE BUSTI, María Cristina     | Unión por Entre Ríos           | Entre Ríos       |
| AMADEO, Eduardo Pablo               | Unión PRO                      | Buenos Aires     |
| BALBO, Elva Susana                  | Unión PRO                      | Mendoza          |
| BALDASSI, Héctor Walter             | Unión PRO                      | Córdoba          |
| BUIL, Sergio Omar                   | Unión PRO                      | Buenos Aires     |
| CONESA, Eduardo Raúl                | Unión PRO                      | C.A.B.A.         |
| GARRETÓN, Facundo                   | Unión PRO                      | Tucumán          |
| HERS CABRAL, Anabella Ruth          | Unión PRO                      | C.A.B.A.         |
| LASPINA, Luciano Andrés             | Unión PRO                      | Santa Fe         |
| LIPOVETZKY, Daniel Andrés           | Unión PRO                      | Buenos Aires     |
| MARTÍNEZ, Soledad                   | Unión PRO                      | Buenos Aires     |
| PRETTO, Pedro Javier                | Unión PRO                      | Córdoba          |
| ROMA, Carlos Gastón                 | Unión PRO                      | Tierra del Fuego |

|                          |           |           |
|--------------------------|-----------|-----------|
| SORGENTE, Marcelo Adolfo | Unión PRO | C.A.B.A.  |
| SPINOZZI, Ricardo Adrián | Unión PRO | Santa Fe  |
| TONELLI, Pablo Gabriel   | Unión PRO | C.A.B.A.  |
| WECHSLER, Marcelo Germán | Unión PRO | C.A.B.A.  |
| WISKY, Sergio Javier     | Unión PRO | Rio Negro |